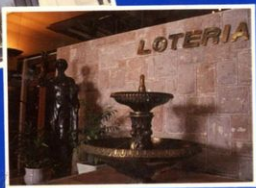
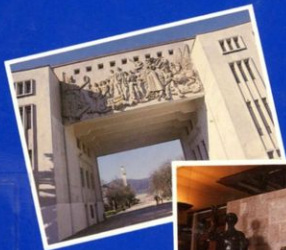




70
años
1921 - 1991



6 833 9

La gran fundación cultural de Concepción en el presente siglo es su Universidad, afirma el historiador Fernando Campos Harriet. La ciudadanía penquista no se equivocó al poner tanta fe en la nueva obra.

El tiempo le daría la razón.

La región y la ciudad misma no podrían mostrar hoy el grado de desarrollo que poseen si no hubieran contado con los recursos humanos proporcionados por la institución de educación superior que su misma gente contribuyó a crear y a sostener con empresas como la Lotería.

Entre Universidad y Lotería existe un vínculo indisoluble. Esta nace en el seno de la primera para financiarla, misión que ha cumplido cabalmente durante setenta años. Pero el tiempo transcurrido no ha sido fácil de sobrellevar. El fracaso de iniciativas similares, como la de 1817 en favor de la Casa de Expósitos, la de 1824 en pro de la Policía de Santiago o la de 1838 en beneficio del Hospicio de los Pobres, constituían precedentes negativos, aún antes de iniciar la tarea. Una vez que la empresa se puso en marcha y tuvo éxito fue preciso defenderse de los muchos intereses y apetitos que suelen rondar las buenas causas.

LOTERIA
DE CONCEPCION

70
años

1921 - 1991



000357FOT

LOTERIA
DE CONCEPCIÓN

LOTERIA 70 AÑOS

©1991 Lotería de Concepción

Reg. Prop. Intelectual N° 80.537

70

años

1921 - 1991

350.926-833 7
L 882
(Bj m)



CAPITULO PRIMERO

EL JUEGO COMO ACTIVIDAD PROFUNDAMENTE HUMANA

CAPITULO PRIMERO

EL MUNDO COMO ACTIVIDAD
SOCIOLÓGICAMENTE HUMANA

La actividad lúdica a la que pertenecen los juegos de azar es tan antigua como el hombre. Siempre se ha jugado. De remotísimos ancestros, este quehacer alcanza hoy día enormes dimensiones en muchos países del mundo.

El juego de azar ha sido considerado como contrario a la ética por moralistas, clérigos y algunos sectores ciudadanos. No obstante, sigue desarrollándose, sea practicado en forma moderada, reglamentado por la ley o como vicio, al margen de toda regulación social. Es indesmentible que el juego de azar exagerado puede ser tan perjudicial como el alcoholismo o las drogas. Pero la circunstancia de que persista, permitido por disposiciones legales y controlado por la autoridad, implica que posee profundas raíces en el hombre y no obedece a una motivación superficial.

Filósofos, sicólogos, matemáticos, historiadores y sociólogos, entre otros, han tratado de darnos una explicación comprensible sobre esta actividad tan enraizada en el hábito humano.

Vale la pena destacar el hecho que algo en apariencia tan simple, al analizarse en profundidad, aparece como una actividad bastante más compleja. Schiller lo relacionaba insolublemente con la belleza¹, la ética protestante lo ha atacado con vehemencia². Algunos sicoanalistas, como Freud, le buscan explicación en los misterios del inconsciente³. Otras opiniones lo señalan como una especie de descarga tensional de la sociedad; una actitud contra el establecimiento⁴. La ley se ha preocupado del juego, ya sea legalizándolo total o parcialmente o prohibiéndolo. La matemática lo ha explotado al máximo en el desarrollo de la teoría de las probabili-

¹ Voirone, Martine: "¿Qué es el juego?". Documentos juegos y deportes. Documento presentado a la reunión de expertos organizada por la UNESCO sobre las expresiones lúdicas, como solución a los conflictos en el universo del niño. (Caracas 1 al 7 de septiembre de 1979). Revista *Culturas*, V. VI (4) 135-145.

² Control Social: *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales* (Tomo 3) Control Social. Editorial Aguilar.

³ Ardilas, Rebén: *Psicología del trabajo*. Manuales y monografías. Editorial Universitaria. Enero de 1973, Santiago, Chile.

⁴ Control Social (Concepto Control Social en las Organizaciones): *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*. Tomo 3 (control Social). Editorial Aguilar.

dades. Los economistas le han dedicado su preocupación para desentrañar la distinción entre los aspectos funcionales y disfuncionales de la especulación; también han reformulado la teoría de la utilidad⁵. Asimismo, algunos autores se han preocupado de los juegos en la sociedad del futuro o post-industrial⁶.

En las explicaciones que se han dado sobre la naturaleza del juego hay autores que han despreciado el carácter lúdico del mismo, situando su valor en que sería una especie de descanso del trabajo⁷. Otros lo han visto como la continuación escondida o inconsciente de actividades corporales o morales, a las cuales se ha debido renunciar debido a la existencia moderna. El espadachín actual sería el equivalente disfrazado o incluso cósmico de otras situaciones vividas antaño. El jugador de póquer usaría su última reserva de brujería para conjurar una situación.

En fin, los juegos serían los muñones de actividades arcaicas. Muchos estudios parecen demostrar que no hay tal. El verdadero valor de los juegos está en su carácter lúdico, en ser juego, y no se valoran por ser un intermediario o el muñon nostálgico de algo que fue. Su valor está "en su carácter alocadamente placentero, la fiebre, la intensidad, la dicha con las cuales se nos brinda algo que parece en sentido propio incomprensible, inefable, casi insensato"⁸...

"¿Ese poder universal de sobreexcitar no es acaso lo que le otorga al juego su carácter original e irreductible, a la vez atrayente y temible, alocado y divino? Sentimos muy bien, sin buscar demasiado el sentido del juego, que éste nos lleva al borde de lo irracional, de lo insensato, de la pasión. Entonces, ¿cómo aprehender el sentido de esta actividad insensata, no del todo extraña al espíritu que va más allá de lo razonable? ¿Cómo tomar en serio aquello que se declara abiertamente desprovisto de seriedad y, efectivamente, al sellar de irrealidad toda actividad no se coloca al juego al margen mismo de toda tentativa por construir el sentido de una realidad?"

"El ser del juego, huidizo, liviano, deshace y denuncia las torpes tentativas de medida y determinación, esquivo las categorías habituales del sentido, para inventar tal vez sus propias categorías y su propia medida..., nos obliga a preguntarnos si, en su movilidad esencial, en su cre-

⁵ Teoría de los juegos: *Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales*, Tomo IX, Editorial Aguilar.

⁶ Toffler Alwin: *El shock del futuro*. Segunda edición, 1988. Editores Plaza y Janés S.A., Barcelona, España.

⁷ Voironne, Martine: ¿"Qué es el juego"? Documento juegos y deportes. Documentos presentado a la reunión de expertos organizada por la UNESCO sobre las expresiones lúdicas, como solución de los conflictos en el universo del niño. *Rev. Culturales*, V. VI (4), 135-145.

⁸ Voironne, Martine: *Idem*.

acción perpetua, el juego no es la fuente de su mismo sentido, al escapar de su mismo sentido. Es una invitación a pensar una regla sin rigidez, la posibilidad de lo serio, incluyendo lo no-serio. Solamente así el juego podrá ser pensado según su propio sentido y esencia originaria, y recobrar una dignidad que no tendrá nada que envidiar a las actividades "serias"⁹.

Según Huizinga¹⁰, el juego no es una manifestación degradada de otras actividades que otrora tuvieron esplendor, sino que posee y ha tenido un valor cultural y generado otros. Como el juego está sujeto a numerosas normas —según este autor—, muy estrictas, ha servido de base a otras instituciones y actividades y no a la inversa¹¹.

Parecida posición sostiene al respecto Ortega y Gasset en su ensayo "El origen deportivo del estado"¹². En el fondo dirías que el hombre es antes que nada un ser lúdico. Pero, ¿qué podría significar esto? Tal vez, que el hombre actúa movido básicamente por un sentido de plenitud, de alegría, complacencia y desprendimiento en su propia condición. Obviamente, si observamos la obra de grandes hombres: fundadores de religiones, científicos, sacerdotes y muchas personas que se dedican al bien, vemos que no todo es práctica e interesada actitud frente a la vida. Ciertamente, "hombre lúdico", es lo contrario al "hombre económico". Pero ésta es una materia que escapa a los propósitos de este trabajo y que sólo se insinúa.

El estudio de los juegos de azar ha dado origen a la teoría de la probabilidad, sin la cual no podrían existir las ciencias naturales modernas.

La teoría de los juegos utiliza esencialmente conceptos e instrumentos de la combinatoria y de la teoría de conjuntos, aun cuando no se ha creado un cálculo específico, como ocurrió, por ejemplo, con el cálculo diferencial y el cálculo integral, inventado a raíz de la consolidación de la mecánica clásica.

Los juegos se describen especificando el posible comportamiento dentro de las reglas del juego, las que en ningún caso son ambiguas, además de ser inviolables.

Se da por supuesto que cada jugador, además de conocer las reglas del juego, cuenta con información completa acerca de las recompensas al-

⁹ Voirone, Martine: *Idem*.

¹⁰ Voirone, Martine: *Idem*.

¹¹ Ortega y Gasset, José: "El origen deportivo del Estado" Tomo II. *Revista de Occidente*, España, Madrid.

¹² Voirone, Martine: "Qué es el juego". Documentos juegos y deportes. Documento presentado a la reunión de expertos organizada por la UNESCO sobre la expresiones lúdicas, como solución de los conflictos en el universo del niño. *Rev. Cultural*, V. VI (4): 135-145.

ternativas debidas a las estrategias elegidas y puede también realizar todos los cálculos necesarios para efectos de determinar su comportamiento óptimo.

Los pagos efectuados por todos los jugadores pueden sumar cero, lo mismo que en los juegos que se organizan por pura diversión. En este caso, las ganancias de unos quedan exactamente equilibradas con las pérdidas de otros. A éstos se les da el nombre de juegos de suma cero. En otros casos, la suma de todos los pagos puede ser una cantidad constante, distinta de cero, o variable. En tales casos, todos los jugadores pueden ganar o perder.

El más sencillo de los juegos de estrategia es el de dos personas y suma cero, en el que cada uno de los dos jugadores tiene un número finito de estrategias y eligen la suya sin darla a conocer al adversario.

Cuando al número de jugadores aumenta, puede darse el caso de juegos de n personas y suma cero, en los cuales la cooperación, posiblemente, beneficie a los jugadores.

En algunos juegos de personas la única finalidad es formar una coalición mayoritaria. Son éstos los juegos "simples", en los que interviene la votación.

Los juegos de suma distinta de cero se pueden reducir a juegos de suma cero gracias a la introducción de un jugador "ficticio".

Este jugador, que puede ganar o perder, mueve a la cooperación entre los jugadores de tal manera que si éstos cooperan perfectamente, se alcanzará el máximo beneficio social.

La teoría de los juegos es aplicable al estudio de aquellos fenómenos en que hay agentes en pugna por conseguir su propia ventaja, pero sin ejercer control sobre todas las variables de que depende el resultado. Las situaciones en las cuales se verifica esto son de carácter muy variado, abarcando aspectos económicos, políticos, militares y estrictamente sociales.

La influencia de la teoría de los juegos se evidencia, también, en la filosofía, teoría de la información, cibernética y aun en la biología¹³.

Hemos hablado de ayer y de hoy, pero ¿cuál será el porvenir del juego? Un destacado estudioso de nuestra época y analista del futuro cree que el juego se desarrollará en lo que llama "Ambientes Simulados" y que esta necesidad de juego aumentará al verse satisfechas las necesidades materiales esenciales¹⁴.

Alwin Toffler, en su obra *El shock del futuro* expresa "que una clase importante de productos experienciales se fundará en ambientes si-

¹³ "Teoría de los juegos": *Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales*. Tomo IX. Editorial Aguilar, Madrid, España.

¹⁴ Toffler, Alwin: *El shock del futuro*. Editores Plaza y Janés, Barcelona, España.

mulados que brindarán al cliente un sabor de aventura, de peligro, de excitación sexual o de otros placeres, sin verdadero riesgo para su vida o su reputación”¹⁵.

Habría expertos en computadoras y en robots, proyectistas, escenógrafos, conservadores de museos, entre otros, que crearán enclaves experienciales para recrear ambientes pasados y futuros. Quienes entran a estos lugares vivirán lo que debió ser la realidad de esos lugares y épocas, entre las que no se excluirá el futuro.

Estas expresiones ya se encuentran cercanas. Cuando se presentó la obra *Dionisios*, en Nueva York, el comentarista de ésta expresó: “El teatro dijo tradicionalmente al público: ‘Siéntense ustedes y les contaré una historia’, ¿Por qué no puede decirles también: ‘Levántense y juguemos?’”.

En los Estados Unidos se construyen fantásticos lugares de diversión para la gente, en que se disfrazan, escuchan y ven hechos extraños o maravillosos, como azafatas flotando en el aire, por ejemplo. Para más adelante se pretende crear un “Super complejo de diversión ambiental” a un costo de US\$ 25.000.000¹⁶.

Habría casinos, en el porvenir, en que no se jugará por dinero, sino por ganancias experienciales, que puede ser una cita con una grata compañía, si gana, o un día de confinamiento solitario, si pierde.

En otros casos: el que pierda, por acuerdo, tendrá que servir como “esclavo” del ganador. También se prevé que se podrá ganar un órgano para trasplante, si llegara a necesitarse. Las Vegas, como centro de juego, tal vez se convertirá en un lugar arqueológico.

Existirán películas llamadas “interactivas”, es decir, el observador podrá intervenir en ellas.

En fin, se trata de un mundo fantástico en materia de juegos, en los que el hombre, liberado del peso de lo económico, se lanzará al mundo lúdico, constituyendo éste una parte importante de sus actividades y de su tiempo.

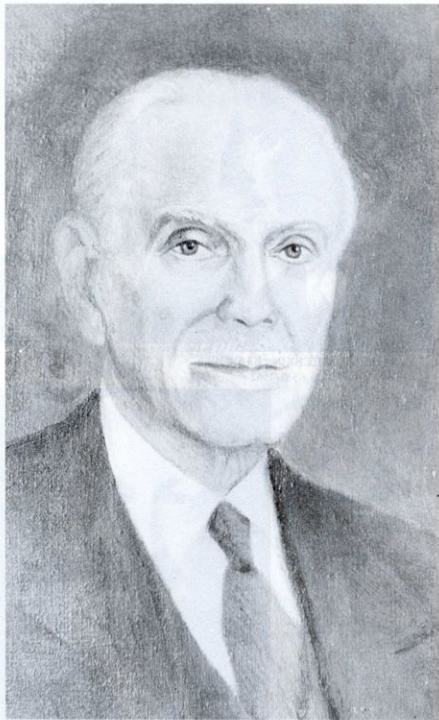
Cuando advertimos lo que el juego puede ser en el futuro, gracias a la tecnología, nos queda más en claro la naturaleza lúdica del hombre. Pero estos juegos, los de ayer, los de hoy, y los de mañana, ¿qué serán? ¿No serán acaso la representación permanente del anhelo de un mundo superior en el que las necesidades del duro vivir no existan y estén reducidas al mínimo? ¿No serán los juegos la anticipación de un mundo maravilloso y exótico que alguna vez vendrá y que la ciencia y la tecnología preparan en sus audaces laboratorios?

¹⁵ Toffler, Alvin: *Idem*.

¹⁶ Toffler, Alvin: *Idem*.

RECTORES DE LA UNIVERSIDAD DE
CONCEPCION
1919-1991

La Universidad de Concepción ha sido dirigida por diez rectores durante sus 72 años de existencia. La gestión más prolongada fue la inicial, de don Enrique Molina, que se extendió por 37 años. Al término de su mandato, en 1956, se estableció que el cargo se ejercería por 6 años. Los dos primeros períodos fueron integralmente servidos por don David Stitchkin y don Ignacio González. Al término de la década del '60, la Universidad acusa los efectos de los cambios que sacuden al país y los plazos de permanencia en el cargo se hacen variables.



ENRIQUE MOLINA GARMENDIA

1919 - 1956



DAVID STITCHKIN BRANOVER
1956 - 3/1/1962



IGNACIO GONZÁLEZ GINOUVÉS
15/3/68 - 1/4/69



EDGARDO ENRÍQUEZ FRÓDDEN
1969 - 3/1/72



CARLOS VON PLESSING BAENTSCH
1/3/73 - 1/10/73
3/2/87 - 29/3/90



GUILLERMO GONZÁLEZ BASTÍAS
10/73 - 6-75



STANISLAV STANISLAV
10/73 - 6-75



STANISLAV STANISLAV
10/73 - 6-75



HEINRICH ROCHNA VIOLA
7/75 - 12/79



GUILLERMO CLERICUS ETCHEGOYEN
15/1/80 - 3/2/87



MIGUEL LLARENA CANIHUANTE
29/3/90 - 11/6/90



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
Desde 11/6/90

CAPITULO SEGUNDO

LA LOTERÍA DE CONCEPCIÓN: 1921-1991

Primer período: 1921-1925.

Marco histórico

Estos años coinciden con la gestión presidencial de don Arturo Alessandri Palma, quien fuera electo Presidente de la República tras la reñida campaña electoral de 1920. Respaldado por la Alianza Liberal¹, Alessandri venció por estrecho margen² al abanderado de la Unión Nacional³, don Luis Barros Borgoño.

Don Arturo Alessandri encarnó los anhelos de reformas sociales para aliviar los problemas que afectaban a los sectores asalariados de la nación chilena. Sin embargo, el nuevo Primer Mandatario no pudo lograr una inmediata aplicación de su programa en beneficio de los trabajadores, debido a la cerrada oposición de sus adversarios; la Unión Nacional, quienes controlaban la mayoría del Senado, circunstancia que hacía imposible legislar sin su concurso⁴.

No sólo problemas políticos obstaculizaban la labor del Gobierno de Alessandri; los efectos de la Gran Guerra Europea (1914-1920) repercutían negativamente sobre la economía chilena. La paz traía consigo una notoria disminución de la demanda de salitre, debido a que ya no se requerían grandes cantidades de explosivos y municiones, por el menor

¹ Combinación política integrada por un sector del Partido Liberal, Partido Radical, Partido Demócrata y sectores disidentes del balmacedismo.

² Alessandri logró hacer elegir un mayor número de electores de Presidente; pero los candidatos a electores de Presidente comprometidos con Luis Barros Borgoño obtuvieron un respaldo popular levemente superior a los de su contendidor.

³ Integran esta coalición el sector más numeroso del Partido Liberal, el Partido Nacional, el Partido Liberal-Democrático (balmacedista) y el Partido Conservador.

⁴ La composición del Congreso Nacional era: Cámara de Diputados: Alianza Liberal, 71 diputados; 4 radicales, 13 demócratas, 12 liberales aliancistas, 3 liberales-democráticos aliancistas, 2 socialistas, 1 nacional; Unión Nacional, 46 diputados: 25 conservadores, 8 liberales unionistas, 8 liberales-democráticos unionistas, 5 nacionales. Senado: Alianza Liberal, 16; 5 radicales, 7 liberales aliancistas, 3 demócratas; Unión Nacional, 20; 10 conservadores, 6 liberales unionistas, 2 liberales-democráticos y 2 nacionales.

consumo de pólvora. Además, el recién inventado salitre sintético desplazaba al potásico de los mercados por su menor costo.

La nueva exportación de salitre motivó el cierre de numerosas oficinas salitreras y la emigración hacia las principales ciudades del centro del país de los trabajadores cesantes y sus familias, lo que acentuaba el déficit de viviendas populares existente en dichas urbes. A veces, solían producirse hechos de sangre, como los acaecidos en la oficina salitrera San Gregorio⁵. Esta crisis del salitre repercutía en todos los demás sectores de la economía nacional: "el número de personas desocupadas, a principios de 1922, llegaba a 87.000. De ellas 55.000 correspondían a trabajadores del salitre; 9.500 al cobre, pues se había producido una paralización parcial de "Chuquicamata" y "El Teniente"; 1.500 al carbón; 3.000 a obreros de la construcción; 9.000 a la explotación maderera del sur, y el saldo a otras industrias⁶".

"En el orden presupuestario el señor Alessandri recibió el país con un déficit de cierta consideración: 99.000.000 de pesos en moneda corriente y 15.000.000 en oro de 18 peniques. Las entradas no bastaban, pues, para cubrir los gastos corrientes de la administración: problema grave para cualquier gobierno, y mucho más a raíz de una campaña en que el candidato a la Presidencia de la República había hecho un derroche de promesas⁷".

Sólo tras las elecciones parlamentarias de marzo de 1924, comicios fuertemente cuestionados debido a los abusos cometidos por representantes del Poder Ejecutivo, pudo el Gobierno disponer de mayoría en ambas Cámaras Legislativas⁸.

Sin embargo, la existencia de esta mayoría gobiernista en el Congreso Nacional no significó la aprobación de las leyes sociales propiciadas por el Presidente de la República, las que continuaron en las comisiones de las Cámaras.

⁵ Un enfrentamiento armado se produjo en la oficina San Gregorio el 3 de febrero de 1921, entre obreros cesantes que exigían el pago de su desahucio y un piquete de soldados del Regimiento "Esmeralda". A consecuencia de él resultaron muertos el jefe del piquete militar, teniente Buenaventura Argandoña, Daniel Jones, representante de Gibbs y Compañía, tres soldados y treinta y seis trabajadores. Los heridos llegaron a ochenta, de los cuales espiraron 32 obreros en los días siguientes.

⁶ Leopoldo Castedo *Resumen de la Historia de Chile*. Tomo IV. Ed. Zig Zag, Santiago 1982, página 873.

⁷ Carlos Sáez M. *Recuerdos de un soldado*. Imp. Ercilla, Santiago, 1933, páginas 53-54.

⁸ En la Cámara de Diputados, la Alianza Liberal logró 74 diputados, 12 liberales aliancistas, 6 liberales-democráticos aliancistas, 44 radicales y 12 demócratas; contra 44 que eligió la Unión Nacional: 23 conservadores, 7 liberales unionistas, 10 liberales-democráticos unionistas y 4 nacionales. En el Senado, la Alianza Liberal quedó con 24 senadores: 11 radicales, 5 liberales aliancistas, 2 liberales-democráticos aliancistas, 4 demócratas, 1 nacionalista independiente y 1 nacional aliancista. La Unión Nacional obtuvo 13 senadores: 7 conservadores, 3 liberales unionistas, 2 liberales-democráticos unionistas y 1 nacional.

El intento de establecer una asignación de gastos de representación para los parlamentarios de \$ 2.000 mensuales, a pesar de que la Constitución vigente prohibía todo estipendio a los congresales, provocó enconadas resistencias en todos los sectores. Esto fue notoriamente fuerte entre la oficialidad joven del Ejército. Un grupo de oficiales de la guarnición de Santiago concurrió a las tribunas del Senado el día en que debería discutirse la nueva ley de gastos de representación de los parlamentarios. Allí efectuaron manifestaciones contra dicha ley. Conminados a retirarse, salieron haciendo sonar sus sables, 5 de septiembre de 1924. Se inició así un movimiento militar, cuyos primeros resultados fueron la designación de un nuevo Ministerio encabezado por el general Luis Altamirano Talavera e integrado por altos jefes de Ejército y la Marina, junto a civiles afectos a las Fuerzas Armadas.

El nuevo Ministerio presentó a las Cámaras la tramitación más rápida y nutrida que recuerda la historia parlamentaria del país. Comprendía: Cooperativas, Contrato de Trabajo, Sindicatos Profesionales, Tribunales de Conciliación y Arbitraje, Indemnización por Accidentes del Trabajo, Caja de Seguro Obligatorio, Caja de Empleados Particulares, Derecho de Huelga, recursos por 120.000.000 de pesos para cubrir el déficit presupuestario (ley de subsidios), Ley de Reforma de la Caja de Retiro del Ejército y de la Armada, Ley que Aumenta la Planta del Ejército y los Sueldos de las Fuerzas Armadas, Ley de Sueldos y Organización de las Policías, Ley que otorga Personalidad Jurídica a la Fábrica de Material de Guerra del Ejército y, además, se entregó redactado el veto a la dieta parlamentaria. Toda esta frondosa legislación fue aprobada el día 8 de septiembre de 1924.

El Presidente Alessandri presentó su renuncia ante el Congreso Nacional, pero esta fue rechazada. En cambio se le concedieron seis meses de licencia y autorización para salir del territorio nacional. El general Luis Altamirano asumió el mando Supremo como Vicepresidente de la República.

El nuevo mandatario disolvió el Congreso Nacional, inició gestiones para convocar a una Asamblea Constituyente y realizar nuevas elecciones presidenciales y parlamentarias. Estas no llegaron a cristalizar, debido a que surgieron discrepancias entre la Junta de Gobierno, presidida por Altamirano, y la oficialidad joven agrupada en el Comité Militar. A consecuencia de éstas se producía un golpe militar el 23 de enero de 1925, que derrocaba a la Junta de Gobierno y acordaba llamar al presidente Alessandri a concluir su período presidencial, el cual terminaba el 18 de septiembre de 1925.

La Oficina de Subsidios

Los orígenes de la Lotería se confunden con el de la Universidad de Concepción, que nace en 1917 y adquiere personalidad jurídica en 1919. Como esta no tiene una fuente de recursos propia y estable, se sustenta con donaciones de los vecinos de Concepción, llegando incluso el mismo personal docente a donar materiales de estudio y a no percibir remuneraciones si las circunstancias lo requerían, ya que los intereses de la Universidad eran superiores. Esta casa de estudios que recién daba sus primeros pasos no podía morir sin haber cumplido los objetivos para lo cual fue creada.

En el marco de esta situación un poco trágica y heroica a la vez, va a surgir la Lotería de Concepción como una forma de dar solución a la aflicta situación económica que vive la Universidad en sus primeros años. Esta va a recibir el nombre, en un comienzo, de oficina de subsidios y a los sorteos se les llamará donaciones por sorteo como una forma de evitar problemas con la legislación vigente, que prohibía las loterías.

Existían en la época dos antecedentes de Loterías en Concepción. En 1889, el directorio del Teatro Concepción recientemente construido organizó una rifa en su beneficio para obtener más recursos económicos. De esta misma manera, en 1914 la Municipalidad de Concepción aprobó un proyecto para crear una lotería destinada a suministrar recursos para el heroseamiento de paseos, fomento de deportes, ayuda a las clases desvalidas y a la niñez, para escuelas, talleres, auxilio al Cuerpo de Bomberos fundación de hospitales, etc., iniciativa que nunca se llevó a cabo.

Como se puede apreciar, la escasez de recursos en Concepción para sus obras de adelanto parece ser una constante que bien merece un estudio mayor.

En 1920 y ante la necesidad de dar a la Universidad una fuente de recursos económicos estable, para solventar los gastos que iban en aumento por el crecimiento de la Institución de Educación Superior, los miembros del Comité Ejecutivo del Comité Pro-Universidad, David Cruz Ocampo, Desiderio González y otros, implementaron un sistema que se llamó "Donaciones por Sorteo". Este fue el nombre que se dio a la Lotería en sus comienzos, ya que la legislación vigente desde el 1° de septiembre de 1890, prohibía el expendio de boletos de loterías.

El sistema de Donaciones por Sorteo consistía en la emisión de boletos por pequeñas sumas de dinero iguales entre sí, que se entregarían a los benefactores como recibos de dinero, y que éstos debían conservar en su poder hasta que la Universidad hiciera un sorteo entre todos ellos, otorgando un premio mayor y otros menores. Esta idea fue en un comienzo un poco resistida, puesto que significaba un riesgo y además se ponía en juego el prestigio de la Universidad que daba sus primeros pasos, pero al

final se aprobó, ya que las penurias económicas por las que pasaba la Universidad eran muchas.

De esta forma, el 19 de marzo de 1921 se crea la Comisión de Subsidios con el fin de que estudie algunos proyectos destinados a procurar nuevas rentas a la Universidad, integrada por los directores Julio Parada, Fernando Salamanca y Eliseo Salas. Establecidos los aspectos administrativos, se realizó el primer sorteo el 8 de octubre de 1921, sorteo que estuvo revestido de la mayor solemnidad y que dio un muy buen resultado para la Universidad. La totalidad de la emisión se vendió (4.000 enteros divididos en quintos, con un premio mayor de \$ 20.000), obteniéndose una utilidad de \$ 4.000.

En 1922, esta comisión propuso la creación de una Oficina de Subsidios, y presentó un reglamento orgánico que el Directorio aprobó con leves modificaciones. El director de esta oficina fue don Desiderio González, también el primer gerente de la Lotería.

A partir de octubre de 1921 y hasta octubre de 1924, fecha en que los sorteos son suprimidos en virtud de un decreto de la Junta de Gobierno que manda en el país, se realizaron 42 sorteos, los que arrojaron grandes utilidades en favor de la Universidad.

Suspensión de sorteos

En 1924 asume una Junta de Gobierno, la cual dicta un decreto que suprime los sorteos de cualquier institución. Así, el 11 de octubre de 1924 se cierra la Oficina de Subsidios y se suspenden los sorteos, perjudicando gravemente a la Universidad de Concepción. El Rector Enrique Molina Garmendia destaca la gravedad de la situación en numerosos comunicados y cartas, en los cuales vaticina los perniciosos efectos de tal medida para la institución que está en pleno crecimiento:

“Tal propósito, inspirado sin duda por el deseo de evitar abusos que pudieran desarrollarse bajo el pretexto de fines aparentemente benéficos, puede no obstante causar perjuicios irreparables si al resolver la cuestión se procede sin tomar en cuenta factores que hacen que no todos los casos aludidos puedan juzgarse con el mismo criterio. En efecto, en la mayor parte de ellos la supresión de los sorteos no vendrá a afectar sino simples expectativas u obras que empiezan sin grandes esperanzas de vida; sin embargo, no ocurre igual cosa en lo que se refiere a la Universidad de Concepción. Esta institución tiene ya en pie una vasta obra de verdadero valor no sólo para la región, sino para todo el país”.

En el marco de esta problemática el Directorio de la Universidad, encabezado por el Rector Enrique Molina, envía cartas a la Junta de Gobierno pidiendo continuar con las operaciones de sorteo:

“La promulgación de la ley que prohíbe toda gestación que lleve como medio la verificación de sorteos, crea a la Universidad una situación de aguda incertidumbre, y priva de las condiciones más indispensables a su futuro necesario desenvolvimiento”... “No cuenta la Universidad con otras rentas propias dignas de tomarse en cuenta, salvo los derechos de matrícula que pagan los alumnos y que suman una cantidad total de \$ 480.000 anuales, y las entradas producidas por las clínicas de la Escuela Dental, que ascienden a \$ 34.000 anuales. Así, la vigencia de la ley priva a la Universidad de 2/3 partes de sus ingresos”. De esta forma se requiere que “se creen los medios que sean necesarios a su mantenimiento y que permitan su natural desarrollo”.

“Solicitamos, pues, a la Junta de Gobierno se sirva señalar a la Universidad una fuente de recursos que le procure una renta estable, libre de incertidumbres, y que, satisfaciendo sus actuales necesidades económicas, presente un margen de posibilidades para la satisfacción de las exigencias que traerá su futuro desenvolvimiento. Estas entradas podrán basarse en la implantación de nuevos impuestos, aumento de algunos actuales, subvención fiscal suficiente, o en otros...”

“Si el Gobierno estimara que no es realizable hoy ninguna de las iniciativas que nos permitimos indicar, los suscritos considerarían que sería de conveniencia general suspender en parte los efectos de la ley a que nos hemos referido, autorizando a la Universidad de Concepción para que continúe en la gestión de sus operaciones de “Donaciones por Sorteo” por un término prudente y sujetándose a las condiciones de fiscalización y demás que el Gobierno estimare convenientes para evitar los efectos y la extensión del hábito del juego”.

“Los sorteos suprimidos daban a la Universidad un término medio de \$ 33.193,36, lo que en los catorce sorteos anuales hacen una renta media de \$ 474.707,04”.

Como se puede apreciar, son intensas las gestiones que hace la jerarquía universitaria para que la Junta autorice reanudar los sorteos, utilizando todos los argumentos posibles; para ello se destaca la proyección que tiene la Universidad como fuente de cultura, ante lo cual sería un perjuicio el hecho que dejara de funcionar por falta de financiamiento. Ante esta postura plantean como solución la reanudación de los sorteos o bien, que el Fisco le dé una subvención.

Segundo período: 1925-1930.

Marco histórico

En 1925 reasume la Presidencia de Chile Arturo Alessandri Palma, el cual después de gestiones realizadas por el Directorio de la Universidad y los vecinos de Concepción y alrededores, decreta la reanudación de los sorte-

os practicados por la Universidad y que habían sido interrumpidos el 11 de octubre de 1924; esta reanudación se hace efectiva mediante la dictación del Decreto Ley 484 que autoriza a la Universidad a hacer sorteos y efectuar la primera distribución de las utilidades.

Este período 1925-1930 es extremadamente agitado en la política nacional y ello, consecuencialmente, afecta en forma profunda el desarrollo y funcionamiento de todas las instituciones chilenas, tanto públicas como privadas.

Una de las primeras medidas tomadas por el Presidente Alessandri fue promover el estudio de una nueva Carta Fundamental, la que debía restablecer el régimen presidencial de Gobierno. Tras el fracaso de una amplia comisión convocada por el Primer Mandatario para abocarse a su estudio, el Presidente y su Ministro de Justicia, don José Maza Fernández, redactaron el proyecto constitucional y convocaron a un plebiscito para su ratificación por la ciudadanía.

Los partidos políticos más importantes, el Radical y Conservador, a los que sumó el naciente Partido Comunista de Chile, rechazaron la propuesta reforma y llamaron al electorado a abstenerse de sufragar en el plebiscito.

El plebiscito, efectuado el 20 de agosto de 1925, arrojó el siguiente resultado:

Inscritos 302.304; votantes 132.421; abstención 169.883; votos favorables 127.483; votos negativos 5.448; votos blancos 1.490; suma de las abstenciones, votos blancos y negativos 176.821¹⁰.

El Presidente Alessandri no tardará en chocar con la voluntad invasora del coronel Carlos Ibáñez del Campo, Ministro de Guerra y Marina, virtual líder de los militares, y presentar su renuncia definitiva¹¹.

El Ministro Ibáñez, nombrado por el vicepresidente Barros Borgoño como Ministro del Interior, anunció que no postularía a la Presidencia de la República si los partidos políticos se ponían de acuerdo en un candidato civil único. Los partidos Liberal Unificado, Conservador y Radical acor-

¹⁰ Sólo tenían derecho a voto los varones mayores de 21 años de edad que supiesen leer y escribir y estuviesen inscritos en los registros electorales. 302.304 en un país de más de 4.000.000 de habitantes.

¹¹ A esto se sucedió una larga polémica acerca de la validez del plebiscito y, por consiguiente, de la nueva Constitución. El hecho es que ella fue aplicada desde 1925 a 1973.

¹² El Presidente Alessandri estimaba inconveniente la presencia de Ibáñez en el Ministerio, debido a que éste había aceptado la candidatura presidencial para el próximo período, la que le había sido ofrecida por diversos sectores. Con este objeto, solicitó la renuncia de todo el Gabinete. Ibáñez se negó a renunciar, arguyendo que "como jefe de la revolución militar del 5 de septiembre de 1924, era indispensable su permanencia en el Ministerio, y que como la nueva Constitución exigía que para que los decretos, providencias u órdenes del Presidente de la República tuvieran validez, debían ir refrendados con la firma del Ministro del ramo. Siendo el único ministro en funciones, su firma era requisito ineludible para la legalidad de toda gestión presidencial. Alessandri designó Ministro del Interior a don Luis Barros Borgoño, su oponente en la elección presidencial de 1920 y renunció.

daron respaldar a don Emiliano Figueroa Larraín. Pese a ello, elementos proclives a Ibáñez, además de sectores izquierdistas agrupados en la "Unión Social Republicana de Asalariados", levantaron la candidatura del doctor José Santos Salas.¹²

El 28 de octubre de 1925 se efectuaron elecciones de Presidente de la República y Congreso Nacional. Sus resultados fueron:

Presidente de la República: Emiliano Figueroa Larraín 182.000 votos, José Santos Salas 74.000.

Cámara de Diputados: Partido Liberal Unificado, 43 Diputados con 84.895 votos; Partido Demócrata, al que se agregaron asalariados y comunistas, 22 Diputados y 58.658 votos; Partido Radical, 39 Diputados y 56.001 votos; Partido Conservador, 28 Diputados y 51.902 votos; Independientes, 14 Diputados con 10.323 votos¹².

Durante el Gobierno del Presidente Figueroa Larraín, el Ministro del Interior, coronel Carlos Ibáñez del Campo, ejerció una influencia determinante. Bajo su conducción se llevó a cabo una política fuertemente modernizadora, para lo cual muchas veces omitió formalidades y trámites, mereciendo la crítica de sus opositores, quienes le tildaron de "dictatorial".

En esta gestión presidencial fue creada la Controloría General de la República, 21 de marzo de 1927, y se realizaron diversas obras de adelanto público. Los procedimientos del Ministro del Interior provocaron un conflicto con la Corte Suprema de Justicia, presidida por don Javier Angel Figueroa Larraín, hermano del Presidente de la República, a causa de lo cual el Presidente Figueroa Larraín solicitó permiso constitucional por dos meses, disponiendo ser subrogado por el Ministro del Interior, coronel Carlos Ibáñez del Campo, quien ejerció la Vicepresidencia de la República.

Un mes más tarde, Figueroa presentó su renuncia a la Primera Magistratura, 7 de abril de 1927, quedando Ibáñez al frente del Estado.

El Vicepresidente Ibáñez convocó a elecciones presidenciales para el 22 de mayo de 1927, a las cuales concurrió como candidato único. Fue elegido Presidente de la República al obtener el pronunciamiento favorable de 230.211 electores.

Carlos Ibáñez del Campo asumió la Presidencia de la República el 21 de julio de 1927. Durante su gobierno hubo ocho Ministerios, si se juzga por los cambios de Ministro del Interior. En su período se hicieron reorganizaciones ministeriales, creándose algunos ministerios y reorganizándose otros. Se fusionaron las policías Fiscal y Comunal al Cuerpo de Carabineros, dando origen a Carabineros de Chile. Se estableció una división terri-

¹² Dirección del Registro Electoral.

torial de la República de sólo 16 provincias, suprimiéndose siete de las existentes. Se creó la Oficina de Pensiones, la Dirección de Aprovisionamiento del Estado. El día 3 de junio de 1929 se firma en Lima, Perú, el tratado que ponía término a la disputa sobre Tacna y Arica. El 13 de mayo de 1928 se entregó la sección boliviana del ferrocarril de Arica a La Paz, cumpliendo Chile con el Tratado de Paz y Amistad de 1904. Se realizaron adelantos en educación y legislación. Se fusionó en 1928 la Escuela Naval y la de Ingenieros de la Armada y se creó la Escuela de Grumetes. Se realizaron sondeos en busca de petróleo, etc.

Restablecimiento de Lotería

Los habitantes de Concepción y sus alrededores: Maule, Ñuble, Concepción, Arauco, Bío Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Llanquihue y Chiloé, apoyan a la Universidad. Para que siga funcionando, hacen gestiones ante el Congreso y el Presidente de la República y piden que se reanuden las operaciones por sorteo. Una de las cartas enviadas con dicha finalidad es ilustrativa: "Atendiendo a las altas razones de interés general en que se funda el sostenimiento de la Universidad, teniendo en cuenta, además, la situación creada a este importante Instituto de Enseñanza Superior, con motivo de la supresión de las donaciones con sorteo, vienen en presentar a la elevada consideración del Honorable Congreso, la respetuosa petición que más adelante formulamos". Se hace a continuación una apología de la obra de la Universidad en este corto período de tiempo, señalando: "Se comprende pues la gran importancia que para el Estado mismo y para los intereses fiscales, presenta el mantenimiento de este instituto, que toma sobre sí, el costo de la educación superior de centenares de jóvenes, aliviando el presupuesto de gastos de la nación, y aportando a esta labor, bienes y rentas ajenas a los ingresos públicos"...

Acogiendo estos llamados, Alessandri restablece las operaciones de sorteo mediante el Decreto Ley 484, primera reglamentación del Estado para los sorteos que realizaba la Universidad de Concepción. Sus disposiciones principales son:

Artículo 1º: Autoriza a la Universidad de Concepción para reanudar las operaciones públicas del sorteo, que practicó hasta el 11 de octubre de 1924, la autorización caducará en el momento en que la renta líquida de los fondos de reserva producida por una tasa del 8% de interés alcance a la suma anual de un millón de pesos.

Artículo 2º: De la utilidad líquida anual de las operaciones de sorteo, la Universidad podrá retirar hasta la suma de \$ 600.000 para la atención de sus gastos ordinarios de presupuesto.

Artículo 3º: La utilidad que exceda a la suma indicada se distribuirá en la siguiente forma:

- Para la Cruz Roja de Chile, un 30%.
- Para desarrollo de la enseñanza de la Universidad y edificación de sus escuelas: 30%.
- Para formación de un capital de reserva cuya renta permita en el futuro autonomía económica de la Universidad: 40%.

Artículo 5º: El capital de reserva deberá invertirse exclusivamente, cada año, en bonos del Estado de Caja de Crédito Hipotecario.

Artículo 6º: El gobierno podrá ordenar visitas de inspección cada vez que lo estime conveniente, debiendo la Universidad facilitar el examen de libros y antecedentes del negocio.

Artículo 7º: Quedan exentos de todo impuesto fiscal o municipal los recibos o boletos del sorteo y la renta del capital de reserva.

Como se puede apreciar, en este decreto se asigna gran proporción de las utilidades generadas por los sorteos de la Lotería a la Universidad de Concepción, un ejemplo de la distribución:

Trimestre de 1925

Utilidad: \$ 322.236.70 de la cuál:

A Tesorería: \$ 150.000

Saldo según decreto:

Formar capital de la Universidad	:	40%:	\$ 68.984.
A la Universidad para edificaciones	:	30%:	\$ 51.671
A la Cruz Roja Chilena	:	30%:	\$ 51.671
Total	:		\$ 172.236.

Este período es extraordinariamente importante en cuanto a entradas por concepto de sorteos, ya que la mayor parte ingresa a la tesorería y forma un capital de reserva y otro para edificaciones, lo que significa un gran aporte al desarrollo material de la Universidad.

Gravámenes y distribución de recursos

Después de la aprobación de D.L. 484, que otorga autonomía y autoriza legalmente la Oficina de Subsidios, se sucede una serie de situaciones que entorpecen el normal desempeño de la institución:

Por un lado, habrá intentos para crear nuevas loterías en el resto del país y se entrará a aplicar impuestos que graven la venta de boletos. También se intenta dictar normas que violan la autonomía de la Oficina de Subsidios. Cada una será vista por separado a continuación.

Lotería de Antofagasta

En 1928 se registra un intento por crear una lotería para Antofagasta. Los propios vecinos de esa ciudad del norte señalaban que la razón fundamental era disponer de recursos para la edificación escolar. Dice la prensa al respecto.

“El objetivo principal que se tuvo en vista al lanzar esta idea fue el de ayudar con lo que produjera la lotería, a la edificación escolar, que, como es ya del dominio público, y bien lo saben en la capital, constituye el punto negro, la vergüenza de la provincia”.

“Con la implantación de la lotería, el Estado podría desentenderse entonces de Antofagasta que entraría así a costearse por sí misma sus locales para escuelas y colegios, sin el menor gravamen para el Fisco”.

“El Gobierno por su parte, está en la obligación de aprovechar estas iniciativas que le reportan economías efectivas, sin desmedro y por el contrario en beneficio de la mayor eficiencia de los servicios fiscales”... “Este es precisamente el caso que se le ofrece ahora con la idea de establecer aquí la Lotería Regional”.

Según estos argumentos, los fondos que se obtengan de los sorteos irán a crear escuelas y colegios de los cuales carece en cantidad suficiente Antofagasta, con lo cual se le ahorraría al Gobierno el efectuar gruesas inversiones en establecimientos educacionales ya que la misma región estaría en condiciones de efectuarlas gracias a la implantación de una lotería en Antofagasta. Dentro de esta argumentación central se va a señalar que la Lotería de Concepción causa una fuga de dinero de la región, así: “La Lotería de Concepción se lleva de Antofagasta la bonita cantidad de \$ 300.000 mensuales, mientras tanto, aquí quedan anualmente más de 300 niños sin poder cumplir con la ley de Instrucción Primaria Obligatoria porque las escuelas existentes no tienen mayor capacidad para admitirlos”.

“Ya que el Gobierno autorizó la Lotería de Concepción, bien puede autorizar también la implantación de una Lotería en Antofagasta”.

“Todas las fuerzas de la provincia deberán unirse en una campaña encaminada a obtener esta autorización de los poderes públicos, las instituciones obreras, los profesionales, los empleadores, nuestros parlamentarios, la prensa, todos deberíamos luchar porque se implante aquí una Lotería Regional, con prohibición absoluta de expender en el radio de la provincia bonos de otra que no fuera ella”.

Esta iniciativa que se perfilaba como una seria amenaza para la Lotería de Concepción, no prosperó por la fuerte oposición de la Universidad, que se negó siempre a cualquier otro proyecto de lotería que le significara una competencia y por lo tanto una merma en sus entradas. Lo mismo ocurrirá más adelante cuando se intente crear una lotería de Valdivia. En

todos estos proyectos los vecinos de Concepción se unirán junto a los parlamentarios de la zona, plegándose a las filas de la Universidad para defenderla de quienes intentaban despojarla de lo suyo.

La Municipalidad de Valparaíso como Agente de Venta de Lotería

Otro de los problemas ocurrió en 1928, cuando se presentó una solicitud de parte de la Municipalidad de Valparaíso para trasladar los agentes de Lotería a su jurisdicción y recaudar mayores entradas, que vayan en su beneficio, a través de las comisiones. Es decir, la idea era que la Municipalidad se transformara en un agente más de Lotería.

Ante esta solicitud la Universidad a través de comunicados y oficios destinados al Intendente de Valparaíso, se opone a tal idea. Así, en un documento fechado el 31 de enero de 1928 se expresa lo siguiente:

“La obra de nuestro instituto, la necesidad a que ella responde y los esfuerzos ingentes que su sostenimiento y ampliación han costado, no pueden ligarse absolutamente a las operaciones de sorteos que realiza la repartición universitaria denominada Oficina de Subsidios, ... Por Decreto Ley 484, los poderes públicos la autorizaron para efectuar su gestión de donaciones y sorteos, reglamentaron la forma en que tal gestión debía cumplirse y determinaron los fines a que habían de aplicarse los fondos así percibidos”.

“La Universidad, debemos repetirlo, necesita de absoluta autonomía en la organización y manejo de los intereses que se relacionan con sus operaciones de sorteos”.

En los párrafos precedentes se destaca la labor de la Universidad y la legislación vigente hasta entonces en cuanto a reglamentación de la Oficina de Subsidios y autonomía otorgada respecto a los poderes públicos. También se mencionan los inconvenientes que habría para dar curso a la solicitud presentada por la Municipalidad de Valparaíso. Algunas objeciones eran:

“La naturaleza de estas entidades, su organización, los fines para que han sido constituidas, el personal con que cuentan los límites de las atribuciones que les están legalmente fijadas, la misma escasez de recursos que constituye su situación económica ordinaria, todo esto se opone directa y visiblemente a las condiciones de eficiencia que la Universidad se ve en caso ineludible de exigir a las personas que deben tomar a su cargo las agencias de la Oficina de Subsidios”.

Además está el peligro que esta situación solicitada por un municipio se extienda a otros, significando un error el que las municipalidades puedan tener grandes entradas siendo agentes. De esta forma se dice:

“...Es un error estimar que las municipalidades se abrirían una partida considerable de entradas si les fueran entregadas nuestras agencias”... “Tampoco habría razón alguna para que este privilegio solicitado por la Junta de Valparaíso¹³, fuera limitado exclusivamente a ella. Municipios y aún corporaciones públicas de diversa naturaleza, querrían, con toda justicia, acogerse al beneficio así otorgado, con lo cual se presentaría a la Universidad una nueva y poderosa fuerza de desorganización de estas actividades, que sólo los que hemos podido seguirlas de cerca y en todo su desarrollo sabemos cuánto ha costado ordenarlas y dirigir las”, “...ahora bien, si se aceptara la situación que forzosamente derivaría de la acogida favorable de esta solicitud, aumentaría en proporción exagerada el número de agentes e imposibilitarían así las liquidaciones rápidas y oportunas que la naturaleza de las operaciones exige”.

Las críticas que se le hacen a esta proposición son muy fuertes y apuntan a la ineficiencia que tienen las municipalidades en sus propios asuntos, por lo cual el ser agente de venta de boletos de Lotería sería una responsabilidad que no sabrían cubrir con la mayor eficiencia, produciéndose una baja en la venta de boletos que traería grandes perjuicios a la Universidad y a la Cruz Roja Chilena que también recibía parte de las utilidades en esa época. Además, esta idea va contra la autonomía de la Oficina de Subsidios respecto de los poderes públicos, para lo cual, se ampara en las disposiciones del Decreto Ley 484.

Impuestos adicionales

Otro de los problemas que van a empezar a afectar a la Lotería que en sus primeros tiempos se llama Oficina de Subsidios, va a ser la imposición de impuestos lo que significará una disminución de los boletos vendidos, y por consiguiente una baja en las entradas de la Universidad.

El 26 de diciembre de 1929 se publica en el Diario Oficial la Ley 4.740, que establece un impuesto del 4% sobre el valor de venta de los boletos de la Lotería de la Universidad de Concepción, el cual afectará al comprador de boletos, debiendo indicarse en los boletos su valor. Este viene a ser uno de los primeros impuestos que afectan la Lotería de la Universidad. En sus aspectos relevantes el texto señala:

“Artículo 1º: La ley anual de presupuestos consultará una suma destinada al fomento de la Educación Física escolar y Post-escolar, que no será inferior al rendimiento consultado en el cálculo de entradas por los siguientes capítulos:

¹³ Se habla aquí de “Junta” debido a que, por disposiciones legales, los municipios habían sido reemplazados por Juntas de Vecinos nombrados por el ejecutivo.

a) El impuesto establecido en el artículo 2º de la presente ley...''

''Artículo 2º: Establécese un impuesto de 4%, que regirá desde el 1º de abril, sobre el valor de venta de los boletos de la Lotería de la Universidad de Concepción. Este impuesto afectará al comprador de boletos, debiendo indicarse en los boletos su valor...''

''Artículo Transitorio: Autorízase al Presidente de la República para disponer, durante el año próximo de los fondos consultados en la presente ley''.

Firma: Carlos Ibáñez del Campo.

Esta es una de las primeras leyes que gravan al precio de venta de los boletos de Lotería. El impuesto se destinaría al fomento de la Educación Física. Ocurre en el momento en que la Lotería alcanza gran prestigio y el volumen de boletos vendidos crece agotándose las emisiones. El año 1929 es de gran crisis económica en el mundo, lo que también afectó a Chile y se hace notar en la venta de boletos, la que disminuye aunque no hace decrecer el interés del público. Este impuesto, en cambio, pone la nota agría a una obra que se venía desarrollando sin grandes contratiempos, ya que es un impuesto que afecta a la venta de boletos, con lo cual disminuyen las entradas para la Universidad.

Con esta disposición legal se marca el comienzo del interés estatal por la actividad, como una forma de encontrar nuevos recursos para sus obras. El mismo año 1929 se dictó un reglamento que regula las actividades de la Oficina de Subsidios, en el que tuvo una participación decisiva el Presidente de la República.

El Reglamento de 1929

Con anterioridad a la dictación de este reglamento existen otros decretos del mismo año que también afectan a la institución, en el sentido de que permiten una mayor interferencia del Estado en su manejo administrativo. Así, en 1929 se decreta: ''Los boletos serán de factura adecuada y deberán imprimirse por la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas como una forma de evitar cualquier falsificación''... ''La impresión se hará a contar del 1º de enero de 1936''.

El 28 de junio de 1929 se promulgó el reglamento para la Oficina de Subsidios, en virtud del Decreto Ley 484, el cual le confiere nuevas atribuciones al gobierno, en este caso al Presidente de la República, el cual podrá, entre otras cosas, nombrar al gerente de la oficina, previa propuesta del Directorio, siendo éste quien nombre los agentes de venta de los boletos a proposición del gerente. Además, se le dará el nombre de ''Lotería de Concepción'' a la antigua Oficina de Subsidios.

A continuación se reproducen partes importantes de este reglamento:

TITULO I

Artículo 1º: "Bajo vigilancia y control del Directorio de la Universidad de Concepción funcionará la Oficina de la Lotería, como organismo independiente, destinado a procurar los fondos a que se refiere el D.L. 484 del 20 de agosto de 1925".

Artículo 2º: "Este organismo que denominamos Lotería de Concepción tendrá a su cargo la organización, dirección y ejecución de los sorteos públicos organizados por la ley: la percepción de las entradas que provengan de ellos y la entrega a la Universidad de todas las utilidades que se obtengan después de deducir los gastos de explotación correspondientes".

Artículo 3º: "La Lotería será administrada por un gerente designado por el Presidente de la República, a propuesta en terna del Directorio de la Universidad".

Artículo 8º: "La venta de boletos podrá encomendarse a delegados o agentes en las distintas provincias, departamentos o comunas de la República".

Artículo 9º: "Los delegados o agentes serán propuestos al Directorio de la Universidad por el Gerente de la Lotería, bajo cuya inmediata supervigilancia permanecerán. Serán nombrados por el Directorio Universitario, previa calificación de la fianza solidaria a que están obligados..."

Artículo 13º: "Los boletos no podrán venderse en ningún caso, a un precio superior al fijado por la Lotería en el boleto mismo".

Artículo 20º: "La Contraloría General de la República practicará por lo menos una vez al año una visita de inspección a los servicios de Lotería".

Tal como se puede apreciar en este reglamento el Presidente tiene grandes facultades y ejerce un control bastante estrecho de las labores de Lotería, especialmente a través de la disposición número 20, de tal forma en el mismo año 29 se hace una visita de inspección para ver la marcha de las operaciones de sorteo realizadas por la Lotería, en la cual no se hicieron observaciones. Esta fuerte intromisión será luego duramente criticada por la autoridad universitaria, abogando por la independencia y la autonomía de esta institución.

Más tarde, en virtud de un decreto, se confirmaría como gerente a Desiderio González, persona que había nombrado el Directorio de la Universidad para que organizara estos sorteos en la antigua Oficina de Subsidios y ahora Lotería de Concepción.

A contar de 1930, se comienza a hablar de un nuevo proyecto de ley para la Lotería, que reemplazaría al Decreto Ley 484. Además se incrementará el número de copartícipes. Se puede tomar este año como una fecha clave, a partir de la cual se registrará una fuerte apatencia por las utilidades de Lotería. Don Enrique Molina lo dice en muchas de sus cartas de la época. En una dirigida al coronel Guzmán García, el 6 de mayo de 1930, expresa: "Usted tal vez no ignora que muchos codiciosos andan alrededor de la Lotería como aves de rapiña cerca de una buena presa..." en otra carta de la misma fecha, pero a Augusto Rivera Parga en Valparaíso, dice: "No es sorpresa que se hable de los que codician quitarle la Lotería a la Universidad, y repartir las ganancias en la forma que para ellos resulte más conveniente"... "Las tentativas han recrudescido en los últimos tiempos"... "A principios del mes próximo irá una comisión a hablar con el presidente sobre estos asuntos y respecto a la modificación del Decreto Ley 484..."

La comisión enviada a Santiago a hablar con el Presidente Ibáñez logra que esté presente ante el Congreso del año 1930 un proyecto de ley que será arduamente discutido en las cámaras y finalmente aprobado: la Ley 4.885.

Enrique Molina enviará numerosa correspondencia a los parlamentarios para que aprueben esta ley. Por ejemplo, en carta enviada a Rafael Barahona en Santiago el 2 de junio de 1930, dice: "Me permito dirigirme a usted para pedirle tenga a bien contribuir al despacho de un proyecto de ley que el Ejecutivo enviará sobre modificaciones al Decreto Ley 484"... "Ella consulta la repartición más equitativa que se ha encontrado para atender los intereses públicos que representa la Universidad de Concepción, Beneficencia Pública, Cruz Roja, Biblioteca, etc."

En otra carta dirigida a Juan Pradenas Muñoz, de Santiago, el 3 de junio de 1930, dice: "...Contribuir al despacho de un proyecto de ley que el Ejecutivo enviará al congreso sobre modificaciones al Decreto Ley 484"... "procediendo de acuerdo con Su Excelencia, por el Director General de la Beneficencia; Director General de Bibliotecas y la Comisión del Directorio de la Universidad"... "fórmula que viene a asegurar la existencia de la Universidad"... "aprobarlo sin alterar la forma en que será enviada por el Gobierno".

Otras cartas del mismo tenor son enviadas en los próximos siete días de junio de 1930 a las siguientes personas en Santiago:

Remigio Medina Neira	Santiago Machiavello Varas
Litré Quiroga Arenas	Dr. Selín Carrasco
Leonidas Banderas le-Brum	Rodolfo Armas Riquelme.

Al leer detenidamente las cartas que envía Enrique Molina a los parlamentarios en Santiago, se advierte la urgente necesidad que el nuevo proyecto sea aprobado. Además, tal parece que hubiera una sostenida campaña para despojar a la Universidad de las utilidades de la Lotería, en beneficio de otras instituciones y que el proyecto de ley presentado ante el Congreso es una fórmula para conciliar diversos intereses y no quitar a la Universidad la mayor parte de las utilidades de los sorteos. También existe en este período una apetencia de diversas instituciones de bien público respecto de las entradas de Lotería.

A continuación se hace un análisis sobre las discusiones que se llevaron a cabo en el seno del Congreso Nacional respecto a la aprobación de la Ley 4.885.

La Ley 4.885

Gobernaba en julio de 1930 el Presidente Carlos Ibáñez del Campo.

El Presidente Ibáñez, convencido por las gestiones y argumentos de los directivos de la Universidad, envió a la Cámara de Diputados¹⁴ un Proyecto de Ley que modificaba el Decreto Ley N° 484, que permitía el funcionamiento de la Lotería de la Universidad de Concepción. Estaba concebido en los siguientes términos:

“Artículo 1°: Autorízase a la Universidad de Concepción para practicar operaciones públicas de sorteo, por medio de una lotería, cuyo producto líquido se destinará a los objetos que se indican.

Artículo 2°: Las utilidades líquidas de la Lotería se distribuirán en la siguiente forma:

A.- El 35% para el sostenimiento y fomento de los servicios de la Universidad de Concepción;

¹⁴ Las entidades políticas, sociales o económicas autorizadas para participar en las elecciones generales de parlamentarios que se verificaron el 2 de marzo de 1930, confiaron al Ministro del Interior, como jurado, la calificación de sus candidatos y el número que a cada uno correspondía elegir. Esas entidades fueron el Partido Conservador, el Partido Demócrata, el Partido Liberal Unificado, el Partido Radical y la Confederación Republicana de Acción Cívica (CRA).

En el acta de proclamación de los nuevos parlamentarios que el Tribunal Calificador de Elecciones declaró electos (9 de abril de 1930), el Director del Registro Electoral dejó constancia “que de las declaraciones de candidatos presentadas por las entidades respectivas, aparecía que el número de éstos era igual al que correspondía elegir como senadores o diputados en la respectiva circunscripción o agrupación electoral, por lo cual el Conservador de Bienes Raíces de la Circunscripción omitió la entrega de los útiles necesarios para una elección en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 16 de la ley”. La opinión pública denominó “Congreso Termal” al nuevo Poder Legislativo, debido a que sus integrantes fueron designados en las Termas de Chillán, lugar donde descansaba el Presidente Ibáñez y su Ministerio.

- B.- El 15% para la información del capital de reserva de la misma Universidad;
- C.- El 25% para los servicios de la Junta Central de Beneficencia;
- D.- El 10% para la Cruz Roja de Chile; y
- E.- El 15% para los servicios de educación y construcción de hospitales clínicos que determine el Presidente de la República y que no sean atendidos principalmente con entradas ordinarias de la nación.

La distribución que se haga de estos fondos por el reglamento que dicte el Presidente de la República no podrá ser modificada, si no por ley.

Se incluirán entre las utilidades el valor de los premios que resulte en beneficio de la Lotería y el de los que no fueren cobrados dentro de los 4 meses siguientes al sorteo.

Artículo 3º: Quedan exentos de todo impuesto fiscal y municipal los recibos o boletos de los sorteos, las rentas del capital de reserva y las utilidades de la Lotería, sin perjuicio del impuesto establecido en favor de la educación física por la Ley N° 4.740, de 27 de diciembre de 1929.

Artículo 4º: Los fondos de reserva de la Universidad de Concepción, deberán invertirse cada año, exclusivamente, en bonos del Estado o de la Caja de Crédito Hipotecario.

Los bonos se mantendrán en custodia en una institución de crédito y no podrán enajenarse o comprometerse en forma alguna.

Artículo 5º: El Presidente de la República podrá ordenar visitas de inspección, cada vez que lo estime conveniente. La Administración de la Lotería deberá facilitar el examen de sus libros de contabilidad, y enviar, trimestralmente a la Contraloría General de la República, un estado de sus negocios.

Artículo 6º: Una vez que el capital de reserva, cuya formación se contempla en la letra b) del artículo 2º, con sus intereses acumulados conjuntamente con el fondo actual de reserva de la Universidad de Concepción, ascienda a cien millones de pesos moneda legal, la Lotería, que se autoriza por la presente ley, pasará a la Beneficencia Pública de Chile.

Artículo 7º: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, la Universidad de Concepción entregará a la Junta Central de Beneficencia, sin costo alguno, un local y las instalaciones necesarias para el funcionamiento de la Lotería, en la ciudad de Concepción.

Artículo 8º: El Decreto Ley N° 484, de 29 de agosto de 1925, quedará derogado el 31 de diciembre de 1930.

Artículo 9º: La presente ley comenzará a regir desde el 1º de enero de 1931''.

En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 8 de julio de 1930, el Diputado informante del proyecto, don Samuel Guzmán García, representante del Primer Distrito Electoral de Santiago, defendió calurosamente la iniciativa propuesta por el Poder Ejecutivo, destacó el espíritu altruista y técnico del que los legisladores habían hecho gala durante la discusión realizada en las Comisiones de Hacienda y Educación de la Cámara, a cuyas dos sesiones habían concurrido el Ministro de Educación, algunos funcionarios de su dependencia, el Rector y el presidente del Directorio de la Universidad de Concepción.

El Diputado Guzmán García enfatizó la vinculación regional de la Universidad de Concepción y su estrecha relación con la Lotería, por lo que en estricta justicia le correspondían a dicha entidad la mayor parte de las utilidades que los sorteos de la Lotería generasen en párrafos que merecen reproducirse: "Y no podía ser de otra manera... En la Universidad de Concepción nació la idea de explotar esta fuente de recursos para mantener este instituto de enseñanza superior... Concepción fue la ciudad que prohibió esta idea y la región toda la sustentó hasta darle el auge que hoy ha alcanzado. *Puede decirse, pues, que esta fuente de recursos que se llama Lotería de Concepción es hija exclusiva de la Universidad, de la ciudad y de la región. Lógico es entonces, en primer lugar, que la Universidad de Concepción, la ciudad de Concepción y la región de la cual es capital espiritual aunque no legal, recojan los frutos de esta fuente de recursos por ella creada, por ella organizada y prestigiada.*

Más adelante destacó los riesgos a que se expusieron los autores de la idea de solventar los gastos de la Universidad de Concepción con los ingresos provenientes de una lotería: "Y puede decirse que es justo que recoja con preferencia estos frutos, cuando ha habido hasta el peligro para los directores y para el Rector de esta Universidad de sufrir algunas sanciones...

Cuando comenzaron estos sorteos, las loterías estaban absolutamente prohibidas en el país. Sin embargo, los directores arrostraron el peligro...

Y es conveniente que la Cámara sepa que el Rector del Liceo de Concepción, que era también Rector de la Universidad, recibió una comunicación del señor Ministro de Educación de aquel tiempo, en la cual le manifestaba que un Rector de liceo no podía ser director de una institución que especulaba con el juego de lotería, y que debía optar entre una cosa y otra.

Es natural, entonces, que las personas que se han expuesto en esta forma recojan los frutos de esa que yo voy a llamar hazaña moral”.

Asimismo, resaltó el carácter sureño de la iniciativa de crear una Corporación de Altos Estudios en Concepción y el compromiso de la zona sur con ella: “Todas las autoridades de Concepción prestaron su apoyo a la Universidad; y no sólo se desentendieron del papel de acusadores que a muchos correspondía, al promotor fiscal, a los jueces del crimen, a los miembros de la Corte de Apelaciones, al Intendente de la provincia, que formaba parte del Consejo de la Universidad, sino que nunca se acordaron de que las loterías estaban prohibidas.

Arrostraron, pues, la sanción legal y moral que este hecho significaba...

Las municipalidades del sur, antes que la Lotería oficial alcanzara el prestigio que tiene, merced a sus procedimientos honrados, que son una garantía para el público, habían adherido a la obra de esta Universidad y algunas le habían fijado subvenciones”...

“Se puede afirmar que todo el sur se agrupó en torno de esta obra cultural que nació en la ciudad de Concepción, que es virtualmente la capital espiritual y moral de la región austral”¹⁵.

...“Por ello, cuando este artículo N° 2 del proyecto de ley da a la Universidad de Concepción el 50% del producto de la Lotería, no hace sino una obra de reconocimiento: la ley interpreta fielmente lo que en la realidad es y debe ser: que la Universidad de Concepción sea el principal partícipe de esta fuente de recursos, que es la base de su sostenimiento”...

Finalmente, puso de manifiesto el elevado nivel alcanzado desde su creación por la Universidad de Concepción: “En la exposición de motivos que hace la Comisión se deja establecida la labor que ha venido desempeñando la Universidad de Concepción”.

“La fundación de este Instituto de Enseñanza Superior obedeció a una necesidad sentida del sur del país, y mantiene actualmente en su seno escuelas que comprenden o abarcan, pudiéramos decir, todos los conocimientos humanos, como corresponden a una Universidad que quiera merecer el título de tal. Todavía se va ensanchando progresivamente a medida que los recursos pecuniarios se lo permiten, en forma de no ser sólo una institución para otorgar títulos profesionales, sino también un faro de

¹⁵ Hemos destacado con *corsiva* las frases del diputado don Samuel Guzmán García, en las que señala más enfáticamente el rol regional de la Universidad de Concepción y su estrecha relación con la Lotería. Asimismo, la vinculación de esta casa de altos estudios con la zona sur del país y el papel de Concepción en ella. Asimismo, subrayado aquellas que destacan el rol de Concepción para el sur.

cultura artística, literaria, científica y hasta industrial en el seno de la República”.

“La Universidad de Concepción actualmente es conocida en el mundo entero. Los trabajos de don Alejandro Lipchutz se publican en las principales revistas científicas del mundo, y son elaborados en la Universidad de Concepción”...

“Este profesor es actualmente director del Instituto de Biología de la Universidad de Concepción, y ha unido en sus tareas a ayudantes y profesores chilenos, que comienzan también a figurar en las revistas científicas del mundo entero”.

“Actualmente la Universidad ha contratado dos profesores alemanes: uno de Histología y otro de Anatomía Patológica”.

“No es extraña la Universidad de Concepción a ninguna tentativa de cultura que se desarrolle en el país, y es así como ha llevado a su seno a todos los profesores y celebridades que han pasado por Santiago”.

“Por el Aula Magna de la Universidad de Concepción han pasado profesores como Paul Hasard, Keyserling y el Padre Laburú, últimamente”.

“Hace uno o dos años, el curso fiscal de leyes de Concepción, por razones de economía, fue suprimido. La Universidad de Concepción tomó a su cargo los cinco años del antiguo curso fiscal de leyes que contaba con más de medio siglo de existencia, y lo incorporó a su facultad”.

“Del éxito de este curso de leyes de la Universidad de Concepción, que actualmente es mantenido exclusivamente por la Universidad de Concepción, puede la Honorable Cámara tener pruebas evidentes cuando sepa que han sido alumnos de ese curso algunos señores Diputados que ocupan actualmente un asiento en esta sala, como los señores Jorquera, Hernández, Elgueta, Carvajal, Mejías, Zañartu, Rivas, Quevedo y Quiroga”.

“Hay también tres señores senadores que fueron alumnos del Curso de Leyes de la Universidad de Concepción: los señores Ríos, don Juan Antonio; Cruzat, don Aurelio y Concha, don Luis Enrique”.

“Atribuir a un instituto de esta naturaleza, señor Presidente, como decía, los principales recursos que resultan de esta fuente de entradas, como es la Lotería, no es sino hacer una obra de justicia; fuera de que el proyecto de la Comisión ha sido fruto del estudio que yo decía se había hecho con absoluta imparcialidad y con prescindencia de toda predisposición en determinado sentido”.

El presente proyecto mereció diversas indicaciones por parte de varios

diputados¹⁶ y un contraproyecto presentado por el diputado por La Serena, Elquí, Ovalle, Combarbalá e Illapel, don Enrique Echavarría Barriga. Este establecía la creación de una Lotería Nacional de Beneficencia, con sede en Santiago, cuyas utilidades se distribuirían de la siguiente forma: 40% para la Junta Central de Beneficencia, 40% para la Universidad de Concepción, 10% para la Cruz Roja y el destino del 10% restante sería decidido por el Presidente de la República.

El diputado Radical por Tocopilla, El Loa, Antofagasta y Taltal, Dr. Arturo Lois Fraga, promovió un agitado debate oponiéndose a la posibilidad de que el Estado pudiese destinar fondos con cargo al 15% de las utilidades de la Lotería establecido para el financiamiento de educación y hospitales para solventar los gastos anuales del Hospital Clínico de la Pontificia Universidad Católica.

Por su parte, el diputado demócrata por el Primer Distrito Electoral de Santiago, don Nicasio Retamales, se opuso con vehemencia a la aprobación del proyecto de Lotería, argumentando todo tipo de razones de índole moral, entre las que destacamos las siguientes: "En mi concepto señor, el juego de lotería, como el de apuestas mutuas, o cualesquiera otros juegos de azar, debería estar no solamente prohibido en absoluto, sino que el Gobierno debería sancionarlo como sancionan otros juegos en el Código Penal".

"No me parece que por este camino del juego se vaya formando un ambiente de prosperidad en nuestra raza; no me parece que por este camino se vaya formando la felicidad de los hogares. ¿Quién de nosotros no conoce las consecuencias desastrosas del juego de azar? ¿Quién no conoce las consecuencias que éste produce en la clase obrera y en las clases bajas? También ocurre esto en nuestra oligarquía: sabemos, por la prensa, de algunos casos que han llevado la desgracia a los hogares. Domingo a domingo, o lotería tras lotería, esas personas han ido perdiendo sus aportes, el fruto de su trabajo, de sus sacrificios, con la esperanza ilusoria, con la esperanza de un musulmán, de obtener por medio de la suerte, por medio de la buena suerte, diremos, un bienestar, ya sea con un premio de lotería o con una carrera ganada. Y la ilusión pasa, y los individuos quedan al borde de la miseria: pierden su dinero, tras una realidad que nunca llega. Y si llegan a obtener algún beneficio, ¿qué es lo que hacen? Se regocijan, se divierten; en suma, gastan todo su dinero".

"¿Acaso ese dinero que se gana ha llevado la felicidad a algún hogar, la prosperidad de sus hijos para más tarde? No, señor presidente; el que

¹⁶ Estas se referían a la distribución de las cuotas correspondientes a la Beneficencia, Cruz Roja educación y hospitales, las que los autores de las referidas indicaciones hacían variar según sus intereses peculiares.

juega, en mi concepto, siempre pierde, nunca gana”.

Esta argumentación fue rebatida por el diputado por Llaima, Imperial y Temuco, Rudecindo Ortega Masson, quien fundamentó su adhesión al proyecto en los siguientes términos: “¿Estaríamos dispuestos a aceptar —ya que negaríamos la autorización necesaria para el funcionamiento de esta lotería— la derogación de las leyes que permiten el funcionamiento de la Ruleta en Viña del Mar y de las que autorizan el establecimiento de hipódromos a lo largo de todo el país?”

“Seguramente no habrá ningún colega que pueda dar una respuesta afirmativa a esta pregunta”.

“Cabría hacerse otra interrogación aún. ¿Podríamos contar con la expectativa de que con una ley prohibitiva de loterías y juegos de azar se obtendrían los resultados que se desean? ¿Sería esa ley eficaz? Lo dudo seriamente y lo dudo porque una larga experiencia enseña que ha sido impotente la ley prohibitiva, que ha sido siempre impotente el precepto legal para conseguir resultados de orden moral si se prescinde de la cooperación en la obra educativa de la escuela y del hogar”.

“En Chile ha estado durante muchos años prohibido el juego de lotería, pero nadie ignora que se ha jugado a la lotería, como si no hubiera existido este precepto legal de prohibición; nadie ignora que han sido cuantiosos los capitales que han salido del país, que han ido a pagar tributo a la economía extranjera. Sabemos que en pleno régimen de prohibición han circulado y se han vendido en Chile boletos de loterías, como la de Buenos Aires y España”.

“Si ésta es la realidad de los hechos, ¿cómo desentendernos de la lección que de ellos fluye, y, en homenaje a un principio teórico, en homenaje a un principio de doctrina pura, volver a cometer el error de prohibir la lotería, no para lograr la bella aspiración de moralizar nuestros hábitos ciudadanos, sino lograr un resultado dañino para nuestra economía pública: la emigración de capitales hacia los países extranjeros?”

“Por estas razones, señor Presidente, y porque seríamos impotentes para aplicar en toda su extensión este principio, yo por mi parte he firmado el proyecto que, entre otras cosas, autoriza la existencia de una lotería permanente en nuestro país”.

Finalmente, tras un largo debate, el proyecto fue aprobado en general en la citada sesión de la Cámara de Diputados del día 8 de julio de 1930.

Luego de dos nuevas sesiones de la Cámara de Diputados, efectuadas los días 14 y 15 de julio de 1930, el proyecto fue despachado con una modificación: en los años 1931, 1932 y 1933 el porcentaje del 15% de las utilidades de la Lotería destinado a incrementar el fondo de reserva de la Universidad de Concepción se reducía a un 5% de ellas. El 10% restante era distribuido en la siguiente forma: 20% para la Escuela de Minas de Copiapó, 20% para la Escuela Industrial de Iquique, 40% para la Escuela

Industrial de Temuco y 20% para la Escuela Industrial de Valdivia.

El proyecto pasó al Senado, donde comenzó a ser discutido el 11 de agosto de 1930, prosiguiendo el 12 del mismo mes. En esa oportunidad el senador por Arauco, Malleco y Cautín, Juan Antonio Ríos Morales, destacó las dificultades que debió vencer la Universidad de Concepción para surgir y desarrollarse, y el excelente nivel en que se encontraba en el año 1930: "El proyecto que hoy se discute, señor Presidente, obedece a un objeto que pudiéramos llamar principal, cual es el sostenimiento de la Universidad de Concepción. Afortunadamente, y como es natural, ni en la Honorable Cámara de Diputados, ni en la Comisión de Hacienda de esta Honorable Corporación, ha habido discrepancia alguna en cuanto a la necesidad y conveniencia de mantener los recursos que necesita para su sostenimiento y desarrollo la Universidad del Sur, y todos hemos estado de acuerdo en reconocer la importancia de la obra cultural y educacional que desarrolla dicho plantel de enseñanza".

"Los que hemos pasado la mayor parte de nuestra vida en la ciudad de Concepción y hemos presenciado los enormes esfuerzos realizados por los hombres que en un principio acariciaron el casi utópico ideal de ver fundada en aquella ciudad una Universidad, comprendemos y apreciamos en lo que vale el esfuerzo de aquellos ciudadanos para convertir en la hermosa realidad de hoy día lo que en un principio aparecía como irrealizable, y como la obra sólo de unos pocos ilusos, pero bien intencionados".

"No creo que haya necesidad de analizar en detalle la obra realizada hasta hoy por la Universidad de Concepción: ella es conocida y justicieramente apreciada por todos mis honorables colegas. Sin embargo, y con el solo objeto de que quede constancia en los anales del Honorable Senado, voy a hacer una brevísima relación de lo que es, y de la labor que desarrolla dicha Universidad.

"En marzo de 1917 se organizó el primer Comité Pro-Universidad y Hospital Clínico de Concepción y sus primeros pasos fueron encaminados a obtener del Gobierno la creación de la Universidad. Estériles fueron sus esfuerzos, hasta que a principios de 1919, convencido el Comité de que el Gobierno no crearía quien sabe en cuánto tiempo la Universidad, resolvió abrirla por su propia cuenta, y confiado sólo en el patriotismo y generosidad de los vecinos de Concepción y de toda la región del sur, que ayudarían con sus recursos económicos a la realización de una obra que es aplaudida por toda la región del sur de Chile y que, dada su importancia, debe serlo por el país entero".

"La Universidad inició su labor, podemos decir, tímidamente, y con el nombre de "Escuelas Universitarias", abrió las cátedras de Farmacia, Dentística, Educación y Química Industrial".

"Para dar una idea de lo que fue en un principio la Universidad de Concepción voy a permitirme dar lectura a algunos párrafos de un folleto

recientemente publicado, que hace una historia sucinta sobre esta materia. Refiriéndose a la apertura de las "Escuelas Universitarias", dice dicho folleto:

"Fue aquél un gesto heroico y temerario. Difícilmente Universidad alguna en el mundo ha nacido en cuna más humilde y desamparada. La opinión de Concepción estaba preparada para querer una Universidad, pero no contaba con los medios ni para empezar a mantenerla. Recibió la naciente institución algunas sumas de benefactores de la localidad, pero eran pequeñas para obras como éstas. La muchachada del Centro Dramático del Liceo de Concepción, capitaneada por el actual Diputado don Juvenal Hernández, sacrificó sus vacaciones de septiembre y se lanzó a los pueblos del sur en gira de arte estudiantil a buscar fondos. Con el producto de sus veladas bufas envió siete mil pesos. Los municipios de la región se mostraron muy bien inspirados y acordaron subvenciones, siempre módicas, en favor de la Universidad. Pero ni por ser módicas las pagaron, con excepción honrosa de la Comuna de Perquenco. Se efectuaron colectas públicas. Las damas de la sociedad penquista y las colonias italiana y española se sacrificaron repetidas veces organizando fiestas en favor de la nueva obra. El presupuesto fiscal consultó algunas reducidas subvenciones que nunca pasaron de cincuenta mil pesos al año. Los estudiantes cancelaban sus derechos de matrícula, que eran entonces, como ahora, de trescientos pesos anuales. Pero todo esto era muy poco para lo que se necesitaba, y la Universidad se mantuvo principalmente por el entusiasmo, tenacidad y abnegación de sus fundadores y de los primeros maestros que profesaron en sus aulas".

"Así funcionaba, en medio de una pobreza franciscana. ¡Qué principios aquéllos! El profesor de Química, don Salvador Gálvez, no disponía de otros aparatos para hacer experimentos de esa ciencia que tubos vacíos de aspirina Bayer, y un pequeño anafe, que él mismo debía llevar de su casa a la clase en el bolsillo. En la denominada Escuela Dental, que ocupaba dos salas de una vetusta casa, no había para los clientes más que un sillón que en sus buenos tiempos lo había sido de la peluquería del Club Concepción. Se encontraba en el desván de los trastos inservibles, de aquí fue tomado y, adecuadamente reparado, vino a servir para que más de una docena de jóvenes se iniciaran en la importante carrera que les iba a asegurar el porvenir".

"Hoy, la Universidad de Concepción funciona con toda regularidad y va en pleno crecimiento para convertirse, sin duda alguna y dentro de poco, en un plantel de enseñanza que muy poco tendrá que envidiar a los similares del Continente Americano. Funcionan en ella las siguientes Facultades: de Ciencias Sociales y Jurídicas, de Filosofía y Educación, de Medicina, de Tecnología, de Farmacia y de Dentística".

"Actualmente estudian en la Universidad de Concepción 550 alumnos de ambos sexos y hasta el año 1929 se habían graduado 136 farma-

céuticos, 61 dentistas, 27 profesores de inglés, 7 profesores de francés, 28 profesores normalistas, 29 ingenieros químicos y 4 químicos analistas; y hasta el tercer año de Medicina han terminado 60 estudiantes. Tiene acordada la Universidad la creación de una Facultad de Comercio con una escuela de altos estudios comerciales. Por fin, tiene en estudio la creación de una Facultad de Agronomía y sólo espera para poner en práctica este proyecto contar con los fondos necesarios para la adquisición de una propiedad rural adecuada. Y toda esta obra que pudiéramos llamar grandiosa por la labor realizada, se debe, únicamente, al funcionamiento de la Lotería que, hoy con escrúpulos que yo justifico, critican algunos señores senadores”.

“Fácil es comprender, señores senadores, la importancia que un plantel de esta naturaleza tiene para la zona sur del país; pero para apreciarlo en toda su extensión es necesario haber nacido en aquella zona y haber experimentado los enormes sacrificios que han tenido que afrontar los padres para la educación de sus hijos cuando faltos de recursos, faltos de medios de comunicación y faltos de relaciones tenían que verse obligados a mandar solos a sus hijos a la capital, en la que, sin el consejo oportuno del padre o de la madre, se perdían en el torbellino novedoso de la vida de una gran ciudad. Hoy no ocurrirá esto: ahí está la Universidad de Concepción que les proporcionará toda clase de facilidades para la buena educación e instrucción de sus hijos”.

La discusión del proyecto en el Senado se prolongaría por varias sesiones más. En aras de la brevedad se han seleccionado los aspectos más relevantes de este debate, los que se reproducen a continuación:

El senador por Santiago, Emilio Rodríguez Mendoza, en apoyo del proyecto hizo notar que “cuando desempeñé el puesto de secretario de la Embajada en Buenos Aires, que entonces estaba a cargo del señor don Emiliano Figueroa Larraín, hicimos un cálculo del dinero que salía anualmente del país para compra de boletos de lotería argentina, y llegamos a la suma aproximada de \$ 2.000.000”. Según el senador Rodríguez Mendoza, el establecimiento de la Lotería de la Universidad de Concepción, en forma plenamente legal, impediría esta importante sangría de dinero hacia el exterior”.

A lo que respondió el senador conservador por la misma agrupación provincial, don Joaquín Echenique Gandarillas: “A mi juicio, lo más acertado sería crear una Lotería Nacional de Beneficencia y de las rentas que obtuviera asignarle a la Universidad de Concepción la cantidad que se estimare conveniente”.

El Senador por Atacama y Coquimbo, don Carlos Villarroel M., hizo notar el costo notoriamente más elevado por alumno existente en la Universidad de Concepción, comparándolo con la Pontificia Universidad Católica.

Por el contrario, el senador por Ñuble, Concepción y Bío Bío, don

Enrique Zañartu Prieto, resaltó las economías que se realizaban en la Universidad de Concepción, sus fuertes inversiones en edificios e instalaciones, y la circunstancia de que su personal académico percibía las remuneraciones notoriamente más bajas que las de sus congéneres de la Universidad de Chile y de la Pontificia Universidad Católica.

En pro del proyecto, el senador por Ñuble, Concepción y Bío Bío, Augusto Rivera Parga, enfatizó que, al iniciarse las donaciones con sorteo: "19 directores (del Comité Pro-Universidad) contrajimos el compromiso solemne de hacernos solidarios del pago de las cantidades que faltaran para el pago de los premios con fondos de nuestro pecunio personal". Asimismo, destacó los peligros que estos directores debieron afrontar en el cumplimiento de sus funciones: "Algunos días más tarde, el Ministro de Justicia dirigía al Promotor Fiscal de Concepción¹⁷ una nota en que le ordenaba acusar criminalmente a los autores de la Lotería. Este funcionario, con un criterio ampliamente humano, en vista del fin elevado que se perseguía con la lotería, traspapeló la orden ministerial y gracias a ello se siguió adelante con la Lotería, aunque siempre bajo la amenaza de que cualquier día se reiterara la orden del Gobierno, viniera a tierra todo el andamiaje económico de la Universidad y los fundadores fuéramos a dar a la cárcel"¹⁸.

También defendió la permanencia de la Lotería en Concepción, no sólo por el hecho de haber sido creada por hijos de esta provincia para solventar los gastos de su Universidad, sino que por la importancia económica que significaban los capitales que movía la institución para la zona. Señaló que no todos los intentos de crear loterías habían cosechado éxito, mencionando, entre otros, los fracasos de la proyectada lotería en apoyo del Hospital de Beneficencia Española de Valparaíso y de la pretendida lotería en beneficio de la Cruz Roja, los que debieron ser abandonados ante la perspectiva de fuertes pérdidas pecuniarias.

Finalmente, exaltó el nivel de excelencia alcanzado por la Casa de Altos Estudios penquista, plantel que había creado y puesto en marcha la carrera de Ingeniería Química Industrial, la que prestaba importantes servicios al desarrollo económico nacional. En el plano de la investigación, actividad fundamental en una Universidad que se precie de tal, el Instituto de Fisiología había efectuado aportes notables, tales como el injerto ovárico y destacados descubrimientos en materia de venenos, bajo la di-

¹⁷ Los promotores fiscales eran funcionarios judiciales que tenían por misión formular acusaciones a delinquentes en nombre del Estado, cumplían funciones similares a las de los fiscales en los países anglosajones. Posteriormente fueron suprimidos por economía.

¹⁸ El juego de azar estaba prohibido, por lo que promover una actividad que fomentare éste era delito.

rección del profesor Lipschutz, los que eran mundialmente reconocidos. Igual cosa ocurría con los trabajos del doctor Guillermo Grant Benavente.

Se oponía al proyecto el senador conservador por O'Higgins, Colchagua y Curicó, doctor Exequiel González Cortés, parlamentario que propiciaba la creación de una lotería nacional de beneficencia y que ésta proporcionara a la Universidad de Concepción los fondos necesarios para su sostenimiento y para la creación de un capital de reserva, cuyas rentas le aseguraran su desenvolvimiento futuro.

Curiosos argumentos, en rechazo del proyecto, manifestó el senador comunista por Tarapacá y Antofagasta, Manuel Hidalgo Plaza: "Como no podemos contener la pasión del juego, se hace indispensable reglamentarlo. A este respecto, precisamente, creo que es mucho más grave fomentarlo en esa forma con patente del Estado".

"Siguiendo este camino, alguien pudiera pedir, también, que ya que no se pueden extirpar otros vicios humanos, se derogarán algunos preceptos del código de Long y que pudiéramos patentar la prostitución, compensando esa disposición con la entrega de un tanto por ciento para las cunas de los niños, otro tanto por ciento para mejorar la cultura de la mujer y el resto para establecer premios a la castidad y la virginidad de la mujer".

El proyecto fue aprobado en general por 23 votos favorables contra 5 votos negativos. Tras una dilatada votación de artículo por artículo salía del Senado el 27 de agosto de 1930.

Tercer período: 1930-1936.

Marco histórico

Este período se inicia en las postrimerías del Gobierno de Carlos Ibáñez del Campo, administración que no obedeció a ninguna orientación ideológica definida, caracterizándose por ser un gobierno personalista con ribetes autoritarios¹⁹. Se rodeó de elementos extraídos de todos los partidos políticos, cuya única vinculación entre sí fue la adhesión al Presidente Ibáñez. Así entre sus colaboradores podemos citar a los radicales Juan Antonio Ríos Morales y Pablo Ramírez; los conservadores Arturo Lyon Peña y Francisco Urrejola Menchaca; los liberales Pedro Opazo Letelier y Héctor Zañartu; los demócratas Fidel Estay y Javier Ibáñez, entre muchos otros.

¹⁹ Así, por ejemplo, en carta dirigida a la Cámara de Diputados, fechada en Atica, el 3 de marzo de 1927, firmada por Rafael L. Gumucio, diputado por Santiago, Alzamora Ríos, por Antofagasta; Santiago Labarca L., por Santiago, y Luis Ayala, por Santiago, manifiestan que el país sufre una dictadura militar que los ciudadanos no pueden aceptar. Agregan que fueron detenidos el 22 de febrero, estuvieron en la Escuela de Carabineros incomunicados por más de 24 horas; después se les llevó a Atica, para ser expatriados en el vapor Cachapual.

La política económica del Gobierno de Ibáñez, bajo la inspiración del radical Pablo Ramírez, tuvo una marcada inclinación izquierdista.

El Congreso, denostado como "Termal" por los opositores, concedió las más amplias facultades extraordinarias, lo que le permitía legislar obviando los trámites legislativos tradicionales.

Los excesos en la práctica del autoritarismo y las dificultades producidas por la crisis económica, corolario de la deflación estadounidense de 1929, robustecieron al régimen de Ibáñez. Para conjugar estos conflictos, el Presidente nombró un nuevo Ministerio, encabezado por Juan Esteban Montero en el Interior y Pedro Blanquier en Hacienda.

El Ministerio Montero-Blanquier contaba con el apoyo de la mayoría de la opinión pública. Sin embargo, renunció por discrepancias con el Presidente sobre los procedimientos a seguir para solucionar los problemas existentes.

La renuncia del Ministerio incentivó los desórdenes y manifestaciones adversas al Gobierno. Los estudiantes sublevados se tomaron las universidades y chocaban con la fuerza pública en las calles centrales, en estas reyertas cayeron numerosas víctimas. Un nuevo Ministerio trató inútilmente de restablecer el orden. Se acusaba al Presidente de la República y a sus colaboradores de haber ejercido una tiranía y liquidado las libertades públicas. El 24 de julio los profesionales de la capital acordaban cesar sus actividades. Las facultades universitarias suspendían sus labores.

El 26 de julio de 1931 Ibáñez entregaba el Gobierno al Presidente del Senado, Pedro Opazo Letelier, quien designó Ministro del Interior a Juan Esteban Montero Rodríguez el 27 de julio de 1931 y renunció a la Vicepresidencia. Carlos Ibáñez del Campo se exilió en la Argentina. Su gobierno cayó, más por obra de las repercusiones en Chile de la crisis deflacionaria mundial que por la acción de los opositores.

Desde la caída de Ibáñez, el 26 de julio de 1931 y hasta el 30 de septiembre de 1932, el país experimenta una serie de movimientos revolucionarios y diversos ensayos políticos.

Proclamado candidato presidencial, Montero entregó la Vicepresidencia de la República a Manuel Trucco, el 22 de agosto de 1931.

Pedro Blanquier, Ministro de Hacienda, anunció la impopular medida de rebajar en un 50% todos los sueldos de los empleados públicos, tanto civiles como militares. Esto originó la sublevación de la Escuadra, la que se encontraba en Coquimbo. El movimiento obedecía a consignas izquierdistas y era dirigido por auxiliares y suboficiales de la Armada. Los rebeldes se tomaron el Apostadero Naval de Talcahuano, la Escuela de Comunicaciones de Valparaíso y la Base Aérea de Quintero, instalaciones que las tropas leales al Gobierno no tardaron, tras reñidos combates, en recuperar. Poco después, la aviación gobiernista bombardeaba los buques de guerra rebeldes en Coquimbo, obligándolos a rendirse (septiembre de 1931).

Convocadas nuevas elecciones presidenciales, en ellas triunfó Juan Esteban Montero, apoyado por los partidos históricos, Radical, Liberal y Conservador, con 182.177 votos, venciendo a Arturo Alessandri Palma, quien logró 99.075. Elías Lafferte Gaviño, comunista stalinista, obtuvo 2.434 y Manuel Hidalgo Plaza, de la Izquierda Comunista, 1.263.

El Gobierno de Montero Rodríguez se vio superado por la grave situación económica y financiera. Se le acusó de lento para resolver los problemas de la cesantía obrera y de la clase media. La crisis mundial y la paralización salitrera gravitaban negativamente en la acción del Gobierno.

Estos problemas eran capitalizados por los opositores: marxistas, ibañistas y alessandristas, quienes hacían recaer sobre el Gobierno la responsabilidad de las vicisitudes que experimentaban las clases asalariadas.

Los ibañistas, encabezados por Carlos Dávila Espinoza, los socialistas liderados por el comodoro del aire Marmaduke Grove Vallejo y un tercer grupo denominado NAP (Nueva Acción Pública), dirigido por Eugenio Matte Hurtado, lograron ganar el apoyo de la mayoría de la Guarnición de Santiago y el 4 de junio de 1932 se apoderaron del control de la capital del país. El Presidente Montero se negó a dimitir, pero al no contar con el Ejército, debió abandonar la Moneda.

A partir del derrocamiento de Montero, se sucederían Juntas y Gobiernos de diversas tendencias²⁰.

Normalizado el orden institucional, el 30 de octubre de 1932 se realizaron elecciones presidenciales y parlamentarias. Los resultados fueron: 1. Arturo Alessandri Palma, con el respaldo de radicales, demócratas, radicales-socialistas, liberales, liberales doctrinarios y social-republicanos, logró 189.914 sufragios, 54% del total emitido, por lo que fue elegido Presidente de la República²¹. 2. Marmaduke Grove Vallejo, postulado

²⁰ a. La Junta de Gobierno que asume el poder, tras el derrocamiento del Presidente Montero el 4 de junio de 1932, estaba integrada por el general Arturo Puga, Carlos Dávila y Eugenio Matte Hurtado. Grove actuó como Ministro de Guerra. Esta Junta proclamó "La República Socialista de Chile". El 17 de junio del mismo año, Dávila, con varios regimientos de la Guarnición de Santiago, dio un golpe sorpresivo, el que no tuvo resistencia. Grove, Matte Hurtado y otros fueron desterrados a la Isla de Pascua.

b. Una nueva Junta de Gobierno, compuesta por Carlos Dávila, Arturo Puga y Rolando Merino Reyes, asume el poder. Se mantuvo en funciones hasta el 8 de julio, fecha en que concentró sus poderes en Carlos Dávila Espinoza, quien tomó el título de "Presidente Provisional".

c. Dávila gobernó hasta el 13 de septiembre de 1932, fecha en que dimitió, asumiendo su Ministro del Interior, general Bartolomé Blanche Espejo.

d. Bartolomé Blanche Espejo convocó a elecciones de Presidente de la República y parlamentarios para el 30 de octubre de 1932. Pero el descontento con las condiciones de anarquía existentes y la sucesión de gobiernos de facto era ya incontrolable. Las guarniciones de Antofagasta y Concepción, interpretando el sentir ciudadano, exigieron la entrega del mando al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Abraham Oyanedel. Blanche accedió el 2 de octubre de 1932, y Abraham Oyanedel asumió la Vicepresidencia de la República.

e. Abraham Oyanedel gobernó hasta efectuar las elecciones el 30 de octubre de 1932.

²¹ La Constitución de 1925 establecía que para ser elegido Presidente de la República se requería obtener la mitad más uno del total de votos emitidos. Si ninguno de los candidatos lo lograba, el Congreso Pleno, Senado y Cámara de Diputados reunidos, debía escoger entre las dos más altas mayorías.

por la Nueva Acción Pública (NAP) y diversos grupos socialistas. El candidato y su principal acólito, Eugenio Matte Hurtado, se encontraban relegados en la Isla de Pascua, pese a lo cual consiguió 60.856 votos, 17.7%. 3. Héctor Rodríguez de la Sotta, candidato del Partido Conservador, 47.207 votos, 13.8%. 4. Héctor Zañartu Prieto, apoyado por liberales unidos y agrarios, 42.885 sufragios, 12.4%. 5. Elías Lafferte Gaviño, comunista, 4.128 sufragios, 1.2%.

En relación a las elecciones de congresales, las bancas del Senado eran 45 y las de la Cámara de Diputados 142. Alrededor de 30 partidos políticos presentaron más de 800 candidatos para ocuparlas.

Sólo 20 de estos partidos y grupos obtuvieron representación en el Congreso. Los conglomerados más fuertes fueron el Radical y el Conservador, mientras que liberales, socialistas y demócratas perdieron numerosos asientos a causa de sus divisiones.

La bandera del segundo gobierno de Arturo Alessandri Palma fue el civilismo y la restauración institucional mediante la aplicación plena de los preceptos contenidos en la Constitución de 1925. Por ello este período ha sido llamado "La Restauración Civil".

Su gestión fue inicialmente apoyada por los partidos Radical, Liberal, Social-Repúblicano, Demócrata y Conservador. Sin embargo, el radicalismo no tardaría en distanciarse del gobierno, para vincularse a los sectores opositores izquierdistas.

Los temores a una nueva intentona golpista y a un posible retorno armado del ibañismo, llevaron al surgimiento de la llamada "Milicia Republicana", nacida en julio de 1932. Era una organización civil militarizada, integrada por miles de voluntarios juramentados a defender el sistema institucional vigente. Su jefe y principal animador era Eulogio Sánchez Errázuriz.

A principios de 1933, la milicia ya contaba con un número cercano a los 30.000 voluntarios. El gobierno le prestó su apoyo y dispuso que se le entregaran armas y equipo del Ejército. El 7 de mayo de 1933, la Milicia Republicana realiza un gran desfile frente al Palacio de la Moneda, en presencia del Jefe del Estado, su gabinete y altas autoridades.

Los partidos izquierdistas y sectores del radicalismo cuestionaron acremente la existencia de la Milicia; ellos estimaban que era una institución con fines subversivos al servicio de la derecha.

En 1936, la Milicia estimó que había cumplido su finalidad de asegurar el mantenimiento del orden constitucional y optó por disolverse voluntariamente. Su armamento fue entregado al gobierno.

En 1934 fue otorgado el derecho a sufragio a las mujeres, con motivo de las elecciones municipales.

Con fondos fiscales o de algunas cajas se realizaron obras públicas de

importancia: Barrio Cívico, Estadio Nacional y otros estadios en provincias, caminos, puentes, ferrocarriles, etc. Numerosos centros escolares fueron edificados a partir de esa época por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. También se construyó la moderna Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. También se inicia un proceso de aglutinamiento en los partidos políticos. Tal es el caso del liberalismo que, luego de arduas gestiones logran reagrupar a los liberales, liberales doctrinarios, liberales unidos y balmacedistas en la convención de Valparaíso (octubre de 1933), para formar el Partido Liberal.

El 19 de abril de 1933 se funda el Partido Socialista. Los grupos que lo originaron son: Nueva Acción Pública, Partido Socialista Marxista, Partido Socialista Unificado y Acción Revolucionaria Socialista.

Surgieron, además, nuevas colectividades políticas, la mayor parte de ellas inspiradas en los acontecimientos europeos y en planteamientos ideológicos nacidos en el viejo continente. De esta manera sale a luz el Movimiento Nacional Socialista de Chile, NACISMO, imitación del partido germano del mismo nombre. Al igual que éste, hace gala de un virulento nacionalismo, atacando con dureza a la democracia, el marxismo, los partidos tradicionales y el sistema imperante de gobierno.

En el interior del Partido Conservador se constituyen núcleos inspirados en las encíclicas papales "Rerum Novarum" y "Quadragesimo Anno", destacando en esta posición los sectores juveniles.

Elementos regionalistas y gremiales, procedentes de la Sociedad Agrícola del Sur, fundan el Partido Agrario en Temuco, cuyo programa se basa en la defensa de los intereses locales y de la agricultura.

Los sectores de izquierda se agrupan en el Frente Popular. En Europa, por inspiración de la URSS, habían constituido dichos frentes como estrategia para lograr acceso a los gobiernos y combatir mejor a sus antagonistas de la derecha y de los movimientos fascistas. Las modalidades fundamentales de esta acción consistían en agrupar a los partidos obreros, socialistas y pequeño burgueses, como llamaban a radicales y democráticos, en torno al comunismo, formando una alianza capaz de obtener el gobierno.

Nuevos reglamentos para Lotería

Este tercer período de análisis del desarrollo de la Lotería de Concepción, transcurre entre la dictación de la Ley 4.885 el 11 de septiembre de 1930 y el año 1936, en que se frustra el intento de querer pasar la administración de la Lotería de Concepción, de la Universidad a la Beneficencia, en el llamado proyecto de una Lotería Nacional.

La Ley 4.885, firmada por Carlos Ibáñez del Campo y publicada el 11 de septiembre de 1930 entra en vigor a contar del 1 de enero de 1931. Sus aspectos principales son los siguientes:

Artículo 1º: "Se establece una Lotería de Beneficencia Pública, que se regirá por las disposiciones de esta ley y por el reglamento que dictará el Presidente de la República, y que será administrada por la Universidad de Concepción... hasta que reúna el fondo de reserva de 100 millones de pesos a que se refiere el artículo 7º de la presente ley".

Artículo 2º: "Deberá destinarse a premios, no menos del sesenta y seis por ciento del valor total de los boletos que se emitan para cada jugada. A comisiones y gastos de administración no podrá destinarse más del nueve por ciento durante el año 1931, ni más del ocho por ciento de ese mismo valor en los años siguientes.

El Presidente de la República dictará, en el tercer trimestre de cada año, un decreto que fijará el monto y distribución de dichas comisiones".

Artículo 3º: "Las utilidades líquidas de la Lotería se distribuirán en la siguiente forma:

a) El 35% para el sostenimiento y fomento de los servicios de la Universidad de Concepción.

b) El 15% para la formación del capital de reserva de la misma Universidad.

c) El 50% restante, para los servicios de la Beneficencia Pública, para la Cruz Roja de Chile y para la construcción de hospitales y el fomento de la Educación Industrial, en la proporción que determine el Presidente de la República".

Artículo 5º: "Los fondos de reserva de la Universidad de Concepción y sus intereses, deberán invertirse, a lo menos semestralmente, en bonos del Estado o de la Caja de Crédito Hipotecario".

Artículo 7º: "Una vez que el capital de reserva, cuya formación contempla el artículo 3º, con sus intereses acumulados conjuntamente con el fondo actual de reserva de la Universidad de Concepción, ascienda a cien millones de pesos, la administración y utilidades de la Lotería que se autoriza por la presente ley, pasarán a la beneficencia pública de Chile".

Artículo 8º: "Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, la Universidad de Concepción entregará a la Beneficencia Pública, sin costo alguno, un local y las instalaciones necesarias para el funcionamiento de la Lotería en la ciudad de Concepción".

Artículo Transitorio: "Durante los años 1931, 1932 y 1933, el porcentaje a que se refiere la letra c) del artículo 3º, será sólo de 40%. El producto de 10% en que se reduce esta letra se distribuirá en la siguiente forma:

20% para la Escuela de Minas de Copiapó.

20% para la Escuela Industrial de Iquique.

40% para la Escuela Industrial de Temuco.

20% para la Escuela Industrial de Valdivia.

Esta ley deja sólo el 50% de las utilidades líquidas de la Lotería para la Universidad. El resto es repartido en una serie de instituciones a lo largo del país. Estos beneficiarios quedarán conformados definitivamente mediante el Decreto 312 de 1932.

Reglamento para la Lotería de Beneficencia Pública

El 12 de marzo de 1931 se va a dictar un nuevo reglamento oficial para la Lotería de Beneficencia Pública, según lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 4.885, sus aspectos más relevantes son los siguientes:

Artículo 1º: "La Lotería de Beneficencia Pública, creada por la Ley 4.885, funcionará bajo la vigilancia y control de la Universidad de Concepción".

"Cuando deje de estar administrada por la Universidad de Concepción, según lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 4.885, tomará su lugar la Junta Central de Beneficencia, la que delegará sus funciones en una junta especial que presidirá el Director de Beneficencia y Asistencia Social".

Artículo 3º: "La Oficina de la Lotería de Beneficencia Pública será administrada por un Gerente y un Subgerente, cuyos nombramientos se harán por el Presidente de la República, a propuesta en terna del Directorio de la Universidad, ninguno de cuyos miembros podrá ocupar estos cargos... el personal de empleados que sea necesario para el servicio... cuyos nombramientos se harán también por el Presidente de la República, a propuesta del Directorio de la Universidad.

Artículo 5º: "Son atribuciones y deberes principales del Gerente:

- a) Responder de la correcta administración y éxito de la Lotería.
- b) Proponer al Directorio de la Universidad, en el mes de noviembre de cada año, el programa de los sorteos del año próximo.

- c) Presentar semestralmente al Directorio de la Universidad un balance general de los sorteos verificados.
- d) Someter a la aprobación del Presidente de la República las propuestas para la designación de agentes de la Lotería.

Artículo 9º: "La Contraloría General de la República practicará, por lo menos una vez al año, una visita de inspección a los servicios de la Lotería".

Artículo 10º: "Los fondos de reserva de la Universidad de Concepción se depositarán en el Banco Central. En el mismo banco se mantendrán en custodia los bonos del Estado de la Caja de Crédito Hipotecario..."

Artículo 20º: "La impresión de boletos de la Lotería será hecha en los talleres de la Casa de Moneda y Especies Valoradas o en los establecimientos particulares o fiscales que autorizare el gobierno por decreto supremo".

Artículo 21º: "La venta de boletos de la Lotería se encomendará a agentes designados por el Presidente de la República. Cada agente tendrá a su cargo la zona que se le fije por la gerencia de Lotería... El Presidente de la República podrá encomendar la venta de boletos de la Lotería a las Juntas de Beneficencia y a las instituciones de beneficencia privada o de Cruz Roja".

Artículo 22º: "Los agentes serán propuestos al Presidente de la República por el gerente de la Lotería y serán nombrados previa calificación por la Contraloría de la fianza solidaria a que están obligados para asegurar el buen desempeño de su comisión..."

Artículo 28º: "Los boletos no podrán venderse en ningún caso a un precio superior al fijado por la Lotería en el boleto mismo".

Artículo 29º: "Los agentes responderán del valor de los boletos que no vendan y no tendrán derecho a devolverlos cuando la Gerencia les haya remesado la cantidad por ellos solicitada..."

Artículo 40º: "Los fondos de libre disposición del Presidente de la República a que se refiere la letra c) del artículo 3º de la Ley 4.885, que corresponderán al 40º de las utilidades durante los años 1931, 1932, 1933, se distribuirán en la siguiente forma en los años referidos:

Para el Hospital Clínico de la Universidad del Estado	11%
Para el Hospital Clínico de la Universidad Católica	11%
Para la Cruz Roja Chilena	10%
Para el Servicio Sanitario del Ejército	4%
Para la adquisición de elementos destinados al policlínico de menores de San Bernardo, para formar obreros aptos para la industria agrícola	2%
Para la Escuela Agrícola e Industrial de Linares, que se organizará con el fin de educar a los hijos de obreros campesinos y habilitarlos para los trabajos de la pequeña industria agrícola y para desarrollar otras actividades educativas	7%
Para crear y sostener escuelas industriales en el norte o sur del país, según lo determine el Presidente de la República	7%
Para dotar de material especial a las escuelas-talleres de educación primaria	3%

El remanente de los fondos distribuidos en este artículo se destinará a la Beneficencia Pública, pudiendo el Presidente de la República repartir anualmente con cargo a él hasta el 5% entre las instituciones de beneficencia privada”.

Artículo 41º: ‘El 50% de las utilidades de la Lotería de Beneficencia se distribuirá, a partir desde el año 1934, en la siguiente forma:

Para el Hospital Clínico de la Universidad del Estado	18%
Para el Hospital Clínico de la Universidad Católica	11%
Para la Cruz Roja Chilena	12%
Para el Servicio Sanitario del Ejército	4%
Para el Servicio Sanitario Naval	3%
Para la adquisición de elementos destinados al policlínico de menores de San Fernando, para formar obreros aptos para la industria agrícola	2%
Para la Escuela Agrícola e Industrial de Linares, que se organizará con el fin de educar a los hijos de obreros campesinos y habilitarlos para los trabajos de la pequeña industria agrícola y para desarrollar otras actividades educativas	7%
Para crear y sostener escuelas industriales en el norte o sur del país según lo determine el Presidente de la República	7%
Para dotar de material especial a las escuelas-talleres de educación primaria	3%

El remanente de los fondos pertenecerá a la Beneficencia Pública con la limitación establecida en el artículo anterior”.

Artículo 42º: "A partir desde el año 1934, la Cruz Roja Chilena no podrá percibir de los fondos provenientes de la Lotería de Beneficencia más de \$ 1.000.000 anuales".

Artículo 43º: "En conformidad a lo dispuesto en el artículo transitorio de la Ley 4.885, durante los años 1931, 1932, 1933, el 10% de los fondos de libre disposición del Presidente de la República a que se refiere la letra c) del artículo 3º de la misma, se distribuirán como sigue:

Para la Escuela de Minas de Copiapó	20%
Para la Escuela Industrial de Iquique	20%
Para la Escuela Industrial de Temuco	40%
Para la Escuela Industrial de Valdivia	20%

Firman: Carlos Ibáñez del Campo y Alberto Edwards Vives.

Este reglamento permite apreciar una creciente influencia del Estado, ya que será el Presidente de la República el que nombrará el gerente de la institución a propuesta, en terna, del Directorio de la Universidad. Este último nombrará a los agentes, a propuesta del gerente. Aquí se advierte una especie de línea de poder, en la cual el Ejecutivo puede influir con su parecer. En la práctica, esta influencia se dio en forma alarmante. En numerosas cartas de Enrique Molina se constata el hecho que el Presidente nombraba como gerente a quien quería siendo la opinión del directorio, en muchos casos, atropellada. Una carta de Enrique Molina a Luis E. Concha, fechada en agosto 3 de 1931, ilustra la situación anterior referida al nombramiento de los agentes de venta: "Durante el último gobierno los nombramientos debían hacerse por el Presidente de la República a propuesta del gerente... En gran parte fueron hechos por el Presidente sin tomar en cuenta muchas propuestas del gerente".

Otro hecho importante acerca de la influencia del Ejecutivo en la Lotería viene a ser la dictación del Decreto 326 aparecido el 28 de mayo de 1931, el cual reemplaza el artículo 6º de la Ley 4.885 por el siguiente: "La administración de la Lotería deberá facilitar el examen de sus libros de contabilidad y rendir cuenta anualmente a la Contraloría General de la República de la inversión de sus fondos. El Presidente de la República podrá ordenar visitas de inspección cada vez que lo estime conveniente".

Esta disposición permite en definitiva que el Ejecutivo pueda hacer cuantas inspecciones sean necesarias para enterarse de la marcha de la Lotería y someterla a un fuerte control de parte del Estado. Esto se llevó a cabo en la práctica y nunca se encontraron irregularidades en la marcha de la institución.

En relación con la distribución de los fondos, sólo un 50% de las uti-

lidades de la Lotería quedan en manos de la Universidad. El resto se distribuye en las más distintas instituciones. La mayor proporción va a los hospitales de la Universidad del Estado y la Universidad Católica.

Nuevo Reglamento de la Lotería de Beneficencia Pública

Durante el gobierno de Juan Esteban Montero se dicta un nuevo reglamento que transforma el antiguo, fechado el 13 de agosto de 1931. Sus aspectos principales son:

Visto lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley 326 del 20 de mayo de 1931.

Artículo 1º: "...funcionará bajo la vigilancia y control de la Universidad de Concepción...". "Cuando la Lotería de Beneficencia Pública deje de estar administrada por la Universidad de Concepción... Tomará su lugar la Junta Central de Beneficencia, la que delegará sus funciones en una junta especial que presidirá el Director General de Beneficencia y Asistencia Social".

Artículo 3º: "La Oficina de la Lotería de Beneficencia será administrada por un Gerente cuyo nombramiento se hará por el Directorio de la Universidad de Concepción..."

Artículo 5º: "Son atribuciones y deberes del Gerente:...

- e) Someter a la aprobación del Directorio las propuestas para la designación de agentes de Lotería"...

Artículo 18º: "La emisión de boletos se hará en cantidades que correspondan a la demanda del público".

Artículo 19º: "Los boletos serán de factura adecuada y deberán imprimirse en forma de evitar cualquier falsificación o adulteración. Llevarán la firma del Presidente de la Universidad y del Gerente de la Lotería y además una numeración visible e imborrable con foliadores especiales de letra y número y las demás anotaciones que se estimaran convenientes".

Artículo 20º: "La impresión de los boletos de la Lotería será hecha en los establecimientos particulares o fiscales que el Directorio de la Universidad de Concepción estime por más convenientes".

Artículo 21º: "Los agentes serán nombrados por el Directorio de la Universidad a propuesta del Gerente de la Lotería, y su nombramiento se hará previa calificación de la garantía a que están obligados para asegurar el buen desempeño de su comisión, prefiriéndose, en todo caso, las boletas de garantía bancarias, a la orden de la Lotería, las que serán equivalentes al 10% del valor total de los boletos que solicitan". "...Los agentes podrán ser removidos por acuerdo del Directorio..."

Artículo 40º: "La Universidad de Concepción presentará un informe anual al gobierno sobre el monto del capital acumulado y su inversión.

Artículo 41º: "De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 4.885, la Universidad de Concepción entregará a la Beneficencia Pública un local e instalaciones adecuadas, a juicio del gobierno, para el funcionamiento de la Lotería".

Como se puede apreciar, este reglamento dispone un cambio radical respecto al anterior. Ahora será el Directorio de la Universidad el que designará al gerente de la Lotería y a los agentes de venta en el país, atribución que antes tenía el Presidente de la República. Además, este Directorio podrá nombrar, si el trabajo lo requiere, un subgerente, lo que ya no es una obligación impuesta como antes. De esta forma asistimos a un momento en que disminuye la preponderancia del Ejecutivo en la administración de la Lotería.

El 27 de julio de 1932 se dictará, durante el gobierno del Presidente Provisional Carlos Dávila Espinoza, el Decreto Ley 312, que modifica algunas disposiciones de la Ley 4.885 y procede a hacer una distribución de las utilidades de la Lotería. Bajo el supuesto que "las utilidades de la Lotería, según su actual distribución, resultan fraccionadas, sin provecho efectivo, entre diversas instituciones, y que es necesario aprovechar dichos recursos de una manera más eficiente en favor de su primitiva destinación y de la Salubridad Pública", se decreta lo siguiente:

Artículo 1º: "...Se deducirán en primer término dos millones novecientos mil pesos (\$ 2.900.000), para la Universidad de Concepción, con el objeto de servir a su presupuesto ordinario anual".

"El excedente se distribuirá en la siguiente forma:

- a) El 20% a la Universidad de Concepción para construcciones y desarrollo de sus actividades docentes y de cultura.
- b) El 15% para incrementar el capital de reserva de la mencionada Universidad hasta enterar, con los fondos ya acumulados hasta el 31 de diciembre de 1930, la suma indicada en el artículo 1º de la Ley 4.885.
- c) El 25% para la Cruz Roja Chilena.

- d) El 15% para Salubridad Pública.
- e) El 5% para el Hospital Naval.
- f) El 5% para el Hospital Militar.
- g) El 10% para el Hospital Clínico de la Universidad de Chile.
- h) El 5% para el Hospital Clínico de la Universidad Católica''.

Artículo 2º: ''El impuesto del 4% sobre la venta de billetes fijado por la Ley 4.740 se destinará a incrementar los fondos generales del Ministerio de Salubridad Pública''.

Artículo 3º: ''Quedan exentas de todo impuesto fiscal o municipal todas las rentas de la Universidad y las donaciones o beneficios de cualquier especie que pudiera corresponderle. ...asimismo, exentas de toda tributación fiscal o municipal las utilidades o entradas de la Lotería...''

Artículo 4º: ''Se autoriza a la Universidad de Concepción para invertir de su capital de reserva hasta la suma de cinco millones de pesos con el exclusivo fin de continuar su plan de edificación''.

Artículo 6º: ''Cuando el 25% de la Cruz Roja excediera el millón de pesos anuales, el exceso pasará a incrementar los fondos de que puede disponer la Universidad de Concepción''.

Lo más relevante de estas disposiciones es que se le asigna una cantidad fija a la Universidad, pero del resto sólo va a percibir un 35%, que debe distribuir entre capital de reserva y fondo para construcciones. El saldo, cerca del 65%, va a parar a otras instituciones, con lo cual las entradas de la Universidad por concepto de sorteos se van a ver fuertemente mermaidas.

Además, ya no se habla de Beneficencia, sino de Ministerio de Salubridad. Al respecto, la Beneficencia Pública hará una activa campaña para recuperar el status económico de antes, ya que sus entradas están muy disminuidas, así dice:

''La Ley 4.885 de septiembre de 1930 reemplazó las operaciones de sorteos que estaba verificando la Universidad de Concepción, por una Lotería de mayores proporciones, cuyo nombre, al igual que su finalidad principal, fue de Beneficencia Pública... La Beneficencia percibe actualmente el 15% que señala para salubridad el Decreto 312, dicho 15% alcanza a \$ 465.000. Esta es la única suma que ha podido salvar de su anterior participación, de la que se la privó sorpresivamente en julio de 1932''.

La Beneficencia se sintió gravemente afectada por lo que hará una activa campaña que culminará en la creación de la Polla Chilena de Beneficencia en 1934.

Respecto a lo anterior, la posición de la Universidad se refleja en un discurso de Enrique Molina:

“Esta Universidad no es una fábrica de profesionales. Es un centro de investigaciones científicas, de cultura general y de disciplina intelectual y moral para la juventud. La Lotería fue creada por la Universidad y autorizada por ésta. Sin embargo, reparte sus utilidades con la Beneficencia, la Cruz Roja, la Universidad Católica, el Hospital Militar, Hospital Naval y el Fisco”.

En ninguna de las disposiciones legales citadas, que son las únicas que se refieren a Lotería, se establece que ésta haya sido creada en favor exclusivo de la Beneficencia lo que se ha estatuido es que una vez que la Universidad de Concepción junte un capital de reserva de 100 millones, la Lotería pasará a la Beneficencia Pública”... “La Beneficencia, admitida en calidad de copartícipe en la Ley 4.885, conservó este carácter en el Decreto Ley 312; el 15% señalado en este decreto para el Ministerio de Salubridad se entendió que debía ser destinado a la Beneficencia. Por este capítulo recibiría la Beneficencia en el presente año poco más de un millón de pesos. Se ve, pues, que no existe tal despojo de la Beneficencia. Al revés, ha venido ésta aprovechándose desde 1930 y se aprovecha hasta ahora de las ganancias de una Lotería que no ha sido creada ni autorizada para ella”.

“Si alguien pudiera hablar de despojo sería la Universidad. Cuando los sorteos se hacían al margen de la ley, todas las utilidades eran para ella. El decreto ley de agosto de 1925 le dejó un poco más del 70%, la ley de septiembre de 1930 redujo la participación de la Universidad al 50%; éste sí que fue despojo; el Decreto ley de julio de 1932, mejorando un poco la situación de la Universidad, elevó su participación sólo cerca de un 55%, sirviendo para integrar este porcentaje, la cantidad inicial que se separa a favor de la Universidad de \$ 290.000.

Estas discusiones acerca del aporte de una y otra institución van a culminar con la entrega a la Cámara de un proyecto que crea una Polla administrada por la Beneficencia y para su financiamiento.

En el período 1930-36 se registran diversas dificultades para el normal desarrollo de la Lotería de Concepción, las que se pueden agrupar en tres obstáculos básicos:

- a) Surgimiento de la Polla Chilena de Beneficencia
- b) Proyecto de una Lotería Nacional
- c) Gravámenes a los premios de Lotería.

La Polla Chilena de Beneficencia

El 31 de enero de 1934, el director general de la Beneficencia y Asistencia Social, Alejandro del Río, y el vicepresidente de la Junta Central de Beneficencia, Jorge Matte Gormaz, presentan ante la Cámara de Diputados un proyecto para la creación de una Polla administrada por la Beneficencia y en su beneficio. El texto comienza haciendo un balance de la deplorable situación económica en que se encuentra este organismo a causa del Decreto 312, que la privó de cuantiosas entradas proporcionadas por la Lotería, las que pasaron a engrosar los recursos de la Universidad.

“Las Casas de Socorro, tanto las que se hallan en servicio como las próximas a abrirse, quedaron sin medios de subsistencia por obra del Decreto Ley 312 que en julio de 1932 dejó sin parte a la Beneficencia en las utilidades de la Lotería, aumentando en cambio la cuota de la Universidad, que se redondeó para sí la suma anual de \$ 3.760.000.

“Tan considerable aumento de recursos para la Universidad se obtuvo principalmente a expensas de sacrificar la obra de interés nacional que comportan las Casas de Socorro, que constituye el único paso eficaz dado en Chile para redimir a la población rural del abandono en que permanecía en materia de atención de enfermedades, maternidad, etc.”

“En resumen, a la Beneficencia, de su cuota de un millón de pesos para Casas de Socorro, sólo le resta de la Lotería la suma de \$ 465.000, que invierte en provecho de servicios de provincias”

Estos son los fundamentos que se dan para disminuir la obra universitaria, diciendo que la Beneficencia se hace con un interés nacional, y no particular como sería el caso de la Universidad de Concepción.

“Ocurre ahora que se ha presentado un proyecto de ley de Polla, que no es, ni en su espíritu ni en su letra, para reemplazar a la Beneficencia recursos que actualmente recibe de la Lotería de Concepción, sino que para aliviar con nuevos subsidios las dificultades de los hospitales y abrir el horizonte a algún progreso de nuestra asistencia social”.

“Es de urgencia contar con mayores recursos que los actuales para terminar el pago de las deudas pendientes y restablecer el crédito...”

“Es positiva la necesidad de nuevos subsidios, y en este concepto se funda el proyecto de ley de Polla”.

“Los dineros que rendirá la Polla son probablemente la posibilidad única de realizar, entre otras finalidades, la obra de justicia social de mejorar esos sueldos cuyo término medio es de \$ 181,75 al mes en todo el país”.

“Además la Polla, como sistema nuevo, requerirá cierto tiempo para infiltrarse al público, de modo que que sus utilidades no se producirán sino restringidas en el primer año de funcionamiento”.

En virtud de estas apreciaciones la Beneficencia encuentra en la Polla

una manera de obtener mayores recursos para su obra.

La Polla se transformará así en uno de los principales problemas que tendrá que afrontar la Lotería en este período y que dará origen a una fuerte querrela de parte de ambas instituciones en el seno del Congreso Nacional, ya que serán los intereses de la Lotería y la Universidad los que están en juego y saldrían eventualmente perjudicados si se llegara a aprobar tal proyecto de Polla.

Uno de los apologistas del proyecto, el diputado Arturo Lois, hablando ante la Cámara el 20 de enero de 1934, dice:

“...No he podido permanecer impasible ante la situación de penuria económica porque atraviesan los hospitales de la República y por eso es que he presentado este proyecto de ley que vendría a darles algunos recursos que hagan posible mejorar la alimentación de los enfermos, darles tratamiento médico adecuado y aumentar el número de camas que hoy son insuficientes para recibir enfermos graves, y tuberculosos que mueren por falta de abrigo, alimentos y medicinas”.

“...No tibeo en dirigirme a mis honorables colegas para pedirles que no pongan obstáculos a este proyecto, para pedirles que depongan antiguas controversias en aras de la finalidad suprema, eminentemente nacional, y humanitaria que el proyecto persigue”.

“La Beneficencia Pública se encuentra en un período angustioso de su situación económica... por eso es muy sencillo comprobar que algunos de mis honorables colegas hayan insinuado que los fondos que se espera obtener de este proyecto en ayuda de los hospitales, se distraigan en otros objetivos que, aunque respetables en otras circunstancias, aparecen hoy eclipsados por el deber máximo de salvar al pueblo de la enfermedad y de la muerte”.

Además de estos argumentos se hace una relación con otros países del mundo, y los gastos que hacen en salud, concluyendo que en Chile se gasta menos dinero en salud por habitante que en EE.UU. y Europa.

Pese a todas las oposiciones y controversias que la iniciativa produce, el 13 de julio de 1934 aparece la Ley 5.443, que autoriza a la Beneficencia Pública a establecer la Polla Chilena de Beneficencia, cambiando el nombre a la Lotería de Beneficencia Pública, la cual pasará a llamarse Lotería de Concepción, que conserva hasta hoy.

Los principales aspectos de la Ley 5.443 son los siguientes:

Artículo 1º: “Autorízase a la Junta Central de Beneficencia para establecer la Polla Chilena de Beneficencia, que consiste en un sistema de sorteos combinados con las alternativas y resultados de alguna carrera clásica que se dispute en los hipódromos autorizados por la ley”.

Artículo 2º: “Del valor total de los boletos que se emiten en cada

Polla, deberá destinarse no menos de un 60% para premios, ni más de un 10% para comisiones y gastos de administración”.

Artículo 3º: “Las utilidades que de acuerdo con esta ley perciba la Beneficencia Pública, se repartirán en la siguiente forma:

El 50% para la instalación y mantenimiento de las Casas de Socorro, y el resto para el mejoramiento de los servicios hospitalarios y la situación económica de su personal”.

Artículo 4º: “La autorización contenida en el artículo 1º de la presente ley, se entiende concedida sólo para efectuar Pollas sobre un máximo de cuatro carreras al año”.

Artículo 7º: “La Lotería de Beneficencia establecida por Ley 4.885, usará en adelante, para sus sorteos, el nombre de Lotería de Concepción”.

Con esta ley queda establecido para Chile un nuevo juego de azar, de usufructo casi exclusivo de la Beneficencia, con mayores ventajas que la Lotería.

En diciembre de 1935 se presentará un nuevo proyecto de ley que autoriza a la Polla para hacer sorteos libres, sin atenerse a carreras determinadas. Esto significa claramente el establecimiento de una nueva lotería en el país, lo que, de nuevo amenaza a la de Concepción.

Don Enrique Molina ilustra esta situación en una carta de diciembre de 1935, puntualizando que se hará un gran daño a la Universidad de Concepción.

“...Puede tratarse nada menos que del derrumbe de esta hermosa obra que tantos esfuerzos ha costado. Los dirigentes de este instituto no pueden dejar de temer que la nueva situación que se proyecta para la Polla traiga consigo disminución de las entradas de la Lotería y como consecuencia, paralización más o menos grande de las actividades universitarias”... “habrá que renunciar no sólo a la idea de abrir nuevas escuelas y cursos, sino que enfrentar la dolorosa emergencia de suprimir algunos, de donde derivañ la probable cesantía de profesores y empleados, y la rebaja de sueldos de los empleados que se mantengan. Se interrumpirá la labor intensa de cultura espiritual y científica...”

“La mala situación que divisamos afectará primeramente de una manera vital y profunda a la ciudad de Concepción, también se dejará sentir en las provincias sureñas a las cuales sirve la Universidad penquista en virtud de su ubicación geográfica”.

Teniendo en consideración estos argumentos el Directorio de la Universidad propondrá lo que sigue:

- a) Dejar establecido que los sorteos de la Polla, aunque libres, deben efectuarse siempre en relación a determinadas carreras.
- b) Imponer una contribución del 4% a la venta de boletos de Polla.
- c) Aplicar a los premios de Polla un impuesto del 10%
- d) Elevar a 10% los gastos de administración de Lotería.

Por su parte, la comunidad de Concepción también defiende a la Lotería y critica ácidamente a la Polla, a través de la prensa, así aparecen titulares como: La Polla de Beneficencia y la Destrucción de una Vasta Obra de Cultura, aparecido en el diario "El Sur" del viernes 6 de diciembre de 1935, dando a entender el gran perjuicio que trae la Polla. Aquí los argumentos se repiten:

"Autorizar a la Polla de Beneficencia para que haga sorteos libres significa convertirla en una nueva lotería que puede hacerle una competencia abrumadora a la Lotería y un perjuicio irreparable a la Universidad".

Se alteraría de este modo no sólo los intereses de la Universidad en relación a abrir nuevas escuelas, construcciones, sino que sería perjudicado el Fisco, puesto que entrega una gran cantidad de dinero por concepto de impuesto. El mismo diario agrega: "No será uno de los menos afectados el Fisco con la ruina de la Lotería. Esta le ha entregado desde 1930 hasta el año pasado, por el rubro de impuestos, la suma de 13 millones, y el presente año le entregará más de 4 millones".

Ante la presentación de este proyecto se movilizó todo Concepción, lo que dio por resultado su retiro de la Cámara y la obtención de la promesa del Presidente de la República en el sentido que no se volvería a poner en peligro a la Universidad y su Lotería.

El proyecto de una Lotería Nacional

Otra de las dificultades a que se vio enfrentada la Lotería de Concepción en este período fue la proposición de crear una Lotería Nacional. El proyecto está directamente relacionado con una disposición de la Ley 4.885 que establecía que una vez que la Lotería haya completado un capital de reserva de 100 millones de pesos, ésta pasaría a ser administrada por la Beneficencia Pública.

Este proyecto fue propuesto en la Cámara por el diputado Arturo Lois, y proponía que la Lotería cedería su administración a la Beneficencia y se le asignaría una cuota fija a la Universidad, de \$ 5.100.000.

Comenzará una nueva batalla de gestiones ante el Presidente, ministros y parlamentarios contra esta iniciativa que, de concretarse, traería nefastas consecuencias para la Universidad de Concepción.

En uno de los innumerables escritos de Enrique Molina, fechado en 1935, plantea:

“Es injusto quitarle a la Universidad de Concepción la dirección superior de la Lotería que ella fundó, la actual Lotería es nacional por la forma en que reparte sus utilidades, la Lotería en Santiago no será más nacional, sino más burocrática y de más costosa explotación”.

En el proyecto se manifiesta el empeño de establecer una Lotería controlada por el Estado, que se encargaría de repartir sus utilidades entre los servicios públicos que más lo necesitaren. Ante estas afirmaciones Enrique Molina plantea: “...La actual Lotería se halla estrictamente controlada por el Estado y jamás las inspecciones y exámenes practicados han dado lugar a la menor observación”... “Equivale esto, desde luego, a convertir la Lotería en una fuente de entradas fiscales como las aduanas y los impuestos internos. No es menester mucha fantasía para imaginarse la jauría de empeños políticos que asaltarían al gobierno cada doce meses para lograr una porción del codiciado reparto, y no se precisa ser muy suspicaz para temer que no fueran beneficiados los servicios públicos y privados que más lo necesiten”... “Una de las principales causas del enorme descenso que sufrió la venta de boletos en 1931 fue la creencia de que la Lotería había sido hecha fiscal, creencia motivada por la mayor intervención del Estado que se dejó sentir en ella”.

Con respecto a la asignación de una cuota fija a la Universidad dice: “...no se deja de hablar de asegurarle una cuota fija a la Universidad; con este solo hecho ya queda nuestro instituto en una situación rebajada, pasa a la categoría de institución subvencionada por el Fisco... equivale a condenar a la Universidad a estagnación perpetua”.

Como se aprecia en estos párrafos, el nuevo proyecto es mucho más peligroso que los anteriores, ya que se le quita definitivamente a la Universidad la administración de una institución que ella creó para su sostenimiento, condenándola a depender del Fisco y a no tener una fuente de recursos económicos estable que le permita desarrollarse.

Nuevamente Enrique Molina en carta dirigida a Luis Cabrera, Ministro del Interior y fechada el 30 de enero de 1936, dice:

“Es un proyecto de mucha mayor gravedad que el relativo a la Polla, que Su Excelencia y usted tuvieron a bien retirar de la convocatoria”... “Establece que la Lotería será administrada por la Beneficencia Pública, es decir, se quiere quitar la administración de manos de un instituto, como la Universidad, que había manejado durante 14 años con honradez insospechable y con el mayor éxito; que no ha recibido jamás la menor observación en todas las minuciosas inspecciones de que sus cuentas han sido objeto, para entregarla a una entidad que en un poco más de un año de haber dirigido una empresa semejante, la condujo por una u otra causa a un fracaso completo y ha recibido, al parecer, serias observaciones de parte de los inspectores que la han visitado. Se quiere quitar a la Universi-

dad la administración que ésta ha hecho con economía y sobriedad, para entregarla a un organismo que tendrá mayor número de empleados y mejores sueldos. Se proyecta privar a la Universidad de una administración que, estando autorizada por la ley para invertir en ella hasta el 8% de las entradas, lo ha hecho sólo con el 7,29%, para entregarla a una entidad que estando autorizada para invertir en el mismo orden de gastos, la superior cuota de 10%, se ha sobrepasado todavía en esta suma en algunos cientos de miles de pesos”.

La carta resume las objeciones que tiene la Universidad respecto de la Polla y de una supuesta administración de la Lotería por parte de la Beneficencia, en base a una comparación de la administración que han hecho la Beneficencia y la Universidad, de la Polla y Lotería, respectivamente.

Refiriéndose a las entradas que recibiría la Universidad en este nuevo proyecto, dice: “A la Universidad se le asigna en el proyecto sólo una cuota fija de las utilidades de la Lotería, fija de una vez para siempre y no muy alta, \$ 5.100.000 anuales”... “Es verdad que a los demás copartícipes de las utilidades también se les señalan cuotas fijas, con excepción de la Beneficencia, para la que se reservan todos los aumentos de las ganancias de la Lotería”.

“Pero no hay que olvidar que esos copartícipes viven principalmente de otras fuentes de entradas, mientras que la Universidad de Concepción casi no tiene otros recursos que los provenientes de la Lotería”.

“Enviando este proyecto al Congreso ahora o en el próximo período, creo que por los puntos bastante débiles y vulnerables que he señalado en él, podría colocar al gobierno en situación desairada”.

En otra carta enviada a Urrutia Manzano fechada el 27 de enero de 1936, hace referencia a la facultad que según el proyecto tendría el Presidente de la República para cambiar la sede de Lotería a otra ciudad, lo que lleva a pensar que no faltarán las iniciativas para trasladarla a Santiago.

“Estimamos el proyecto contrario a una buena política, porque sofoca y desconoce el valor de una de las mayores iniciativas particulares que ha habido en Chile, y es una nueva manifestación del espíritu centralista unánime y enérgicamente condenado por la opinión del país. No podemos convenir jamás, por dignidad, por espíritu público en que se quiera quitar la dirección de la Lotería a la Universidad para entregarla a la Beneficencia”.

Los argumentos de defensa se fundamentan en la buena administración que ha hecho la Universidad y en que ésta es su única fuente de recursos, al contrario de otras instituciones como la Beneficencia que recibiría subvención fiscal. Al respecto, en un informe de la Universidad del año 1935, se dice: “La Universidad no recibe nada como subvención del Fisco. Al contrario, en cuanto administradora de la Lotería, le propor-

ciona dos millones setecientos mil pesos por capítulo de impuestos..., en cambio la Beneficencia recibe veintidós millones al año del Fisco, amén de cuarenta y dos millones de rentas propias, que podrían ser más, tal vez si la Beneficencia administrara mejor sus vastas y numerosas propiedades". Más adelante se refiere a la Lotería Nacional: "¿Acaso sólo los enfermos forman el patrimonio nacional? ¿No son los nuestros estudiantes una riqueza nacional? ¿No son la cultura de nuestro país y la ciencia que se cultiva en nuestro país, intereses nacionales?"

En definitiva, el proyecto es desechado.

Impuestos a los premios

En el período 1930-1936, el principal impuesto aplicado a la Lotería está contenido en el Decreto Ley 119 del 19 de abril de 1931, que establece una tasa del 10 por ciento sobre los premios. Así, serían dos los tributos. Uno es de 4 por ciento sobre el precio de venta de los boletos y este otro de 10 por ciento sobre los premios, lo que planteaba de nuevo el fantasma de la disminución de entradas para la Universidad.

No faltaron, asimismo, dificultades de otro corte. Entre ellas la incompreensión del grueso público acerca de la naturaleza y alcances de la Lotería. Una muestra de ellas es la carta que un ciudadano de Valparaíso dirigiera al Rector de la Universidad de Concepción, don Enrique Molina Garmendia, el 12 de septiembre de 1933, que dice:

"Muy señor mío:

"Desde que se juega la Lotería de Concepción el suscrito ha tomado boletos para todos los sorteos sin lograr hasta la fecha el más insignificante premio".

"Acabo de tomar el N° 12.694 y si éste no sale premiado, apróntese para una tanda de palos, porque es lo menos que se puede otorgar, cuando así se estafa a un ciudadano".

"Esperando que ésta no la tomará a mal, y se suscribe de Ud. Atto. y S.S.

"Firma ilegible"

Casos como el anterior son muchos. Estas cartas se las enviaban tanto al Rector de la Universidad, como al gerente de la Lotería de Concepción. Esta es una señal del alto grado de arraigo y popularidad alcanzadas dentro del público chileno. En algunos casos llegaba al extremo de amenazar a determinadas personas si su número no era premiado en el sorteo siguiente.

Cuarto período: 1936-1986.

Marco histórico

En las postrimerías del 2º gobierno de Arturo Alessandri Palma, la actividad política se agita cada vez más, con miras a la futura sucesión presidencial.

La Juventud Conservadora, de tendencias socialcristianas, inspirada en las encíclicas papales "Rerum Novarum" y "Quadragesimo Anno", se convierte en una entidad diferenciada del Partido Conservador, adoptando el nombre de Falange Conservadora (Segunda Convención de la Juventud Conservadora). Sus principales líderes eran Manuel Antonio Garretón Walker, Bernardo Leighton Guzmán, Eduardo Frei Montalva y Radomiro Tomic Romero. Es ésta una época con marcada influencia de los movimientos corporativistas y autoritarios europeos, especialmente de la Falange Española y el Rexismo belga.

En las elecciones presidenciales de 1938 triunfa el candidato radical apoyado por el Frente Popular, Pedro Aguirre Cerda, que contó además con el respaldo de ibañistas y nacistas agrupados en la Alianza Popular Libertadora, APL²² y parte de los falangistas²³.

En las administraciones de Pedro Aguirre Cerda (1938-1941), Juan Antonio Ríos Morales (1942-1946) y Gabriel González Videla (1946-1952), el Partido Radical, colectividad en la que militaron los tres Presidentes de la República citados, será el eje.

Durante el período 1938-1952 los partidos políticos acrecientan su influencia y poder, supeditando muchas veces la voluntad del Jefe del Estado. La Administración Pública se transforma así en un botín que debe ser repartido entre los integrantes de las coaliciones políticas bases del gobierno.

Se producen también frecuentes discrepancias entre los Presidentes de la República y las mayorías parlamentarias, lo que conducirá a constantes reclamaciones por parte de los Jefes de Estado, los que solicitan mayores facultades y un cercenamiento de las atribuciones del Senado y de la Cámara de Diputados.

Las dificultades económicas, en especial un constante aumento de la tasa de inflación y los excesos del partidismo, conducen a la aparición de

²²La Alianza Popular Libertadora, APL, aglutinaba a los ibañistas independientes del Movimiento Nacional Ibañista, MNI, a los socialistas disidentes de la US, Unión Socialista y a los nacistas del MNS. Esta agrupación nació para respaldar la candidatura presidencial de Carlos Ibáñez del Campo. Tras el fracaso del *putsch* nacistas del 5 de septiembre de 1938 y la consiguiente renuncia de Ibáñez a su postulación, estas fuerzas acordaron sufragar por Aguirre.

²³El grueso de los falangistas rechazó la candidatura oficial del Partido Conservador del ex Ministro de Hacienda Gustavo Ross Santa María, debido a que lo consideraban un liberal individualista y reaccionario.

un fuerte movimiento de reforma política, con ribetes autoritaristas y antipartidistas. Este movimiento postula al ex Presidente Carlos Ibáñez del Campo como candidato presidencial en las elecciones de 1952. Ibáñez vence por gran mayoría a sus tres oponentes: Arturo Matte Larraín (derecha), Pedro Enrique Alfonso Barrios (Partido Radical) y Salvador Allende Gossens (izquierda).

No obstante las expectativas puestas en su gestión, Ibáñez no pudo superar los vicios que censuraba a sus antecesores. No detuvo el proceso inflacionista ni restableció la disciplina. Su popularidad fue mermando aceleradamente y en 1958 obtenía la Presidencia de la República Jorge Alessandri Rodríguez. Este representaba un planteamiento tecnocrático y en cierta medida antipartidista, enfatizaba el independentismo, la austeridad y la aplicación de soluciones técnicas y apolíticas a los problemas contingentes. No obstante que el Presidente Alessandri conservó su popularidad entre los diversos sectores de la sociedad chilena, la ciudadanía no eligió un continuador de su pensamiento en las elecciones presidenciales de 1964.

En dichos comicios resultó vencedor con mayoría absoluta Eduardo Frei Montalva. Su gobierno fue unipartidista; el Partido Demócrata Cristiano experimentó un extraordinario crecimiento, llegando a controlar por sí solo la mayoría de la Cámara de Diputados y casi un tercio del Senado²⁴. En estos años se llevó a cabo una reforma agraria, muy criticada por los sectores derechistas, y se chilinizó la explotación del cobre, asociándose el Estado con las compañías norteamericanas²⁵.

Al término del mandato presidencial de Eduardo Frei se presentaron tres candidatos a sucederle: Salvador Allende Gossens, apoyado por una amplia combinación política de radicales, socialistas, comunistas, disidentes del PDC y varios grupos menores, denominada Unidad Popular; Jorge Alessandri Rodríguez, respaldado por el Partido Nacional²⁶, la Democracia Radical²⁷ y grupos independientes y Radomiro Tomic Romero, quien contó con la adhesión del Partido Demócrata Cristiano e independientes.

Triunfante por leve mayoría Salvador Allende Gossens, su gobierno no pudo evitar el enfrentamiento con la oposición, que controlaba la ma-

²⁴En las elecciones parlamentarias de marzo de 1965, el Partido Demócrata Cristiano obtuvo 82 diputados sobre un total de 147. Sólo la circunstancia de que el Senado se renovaba por parcialidades, 20 senadores en esa ocasión de un total de 45, le impidió conseguir el control de la mayoría de la Cámara Alta.

²⁵El proceso estaba concebido de tal manera que el Estado chileno iría adquiriendo paulatinamente el control de los minerales de cobre hasta alcanzar su dominio total.

²⁶En 1966, conservadores, liberales y nacionalistas de Jorge Prat se habían fusionado creando el Partido Nacional.

²⁷Estos eran los radicales contrarios a la vinculación de su partido con corrientes marxistas.

yoría del Congreso Nacional. Asimismo entró en conflicto con el Poder Judicial. Se produjo, además, un acelerado proceso inflacionario y un creciente violentismo, circunstancias que desembocaron en el derrocamiento del Presidente Allende por las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile y en el establecimiento de una Junta de Gobierno, integrada por los comandantes en Jefe de las cuatro instituciones armadas, el 11 de septiembre de 1973.

Los nuevos gobernantes designaron al Comandante en Jefe del Ejército, general Augusto Pinochet Ugarte como Presidente de la República. La Junta de Gobierno, integrada por los comandantes en jefe de la Armada, Aviación y Carabineros de Chile, a los que se agregó un representante del Ejército, se constituyó como Poder Legislativo.

Bajo la dirección del entonces Ministro del Interior, Sergio Fernández Fernández, una comisión de juristas elaboró un proyecto de nueva Constitución Política de carácter presidencialista, que señalaba plazos y modalidades para llevar a cabo la transición a la democracia, proceso que sería regulado por un conjunto de disposiciones transitorias incorporadas a dicha Carta Fundamental.

Para el día 11 de septiembre de 1980 fue convocado un plebiscito. El electorado debía pronunciarse acerca del citado proyecto de Constitución Política. Podrían sufragar en él todos los chilenos mayores de 18 años de edad, incluso los analfabetos y los no videntes, y también los extranjeros mayores de esa edad que tengan residencia legal en Chile. Se podía votar por el "sí" o por el "no". Estas expresiones iban precedidas de una estrella y de un círculo, respectivamente. Se estableció que las cédulas que aparecieran en blanco, sin señal marcada por el votante, serían escrutadas a favor de la preferencia "sí".

Un 65,71% del electorado aprobó la Constitución, mientras que un 30,19% la rechazó.

Esta Constitución indicaba las formas y los plazos como se iría realizando el proceso de tránsito desde un gobierno autoritario castrense a una democracia.

El cuarto período está enmarcado por dos acontecimientos importantes: el fracaso del intento por pasar la administración de la Lotería de la Universidad a la Beneficencia en 1936 y la dictación de una nueva ley sobre la Lotería, en 1986.

Especulación y propuestas

Numerosos son los acontecimientos que ocurren en esta larga época. Van desde problemas graves como la especulación, hasta las más curiosas proposiciones para aumentar las rentas de la Universidad y la venta de boletos de Lotería.

Uno de los problemas que acompañaron todo el desenvolvimiento de la Lotería, es la especulación con boletos. Existió un verdadero comercio de boletos de Lotería, hecho por gente que compraba gran cantidad de éstos en las agencias, y que luego los vendía a un precio mucho mayor, cuando se habían agotado en dichas agencias, aprovechando la popularidad que hasta esta fecha había alcanzado la Lotería de Concepción. Ante este problema, no se puede hacer mucho por falta de una legislación adecuada. Por lo tanto, la Gerencia adopta diversas medidas.

Uno va a ser aumentar la emisión de boletos, dando la orden a los agentes para que los tengan disponibles hasta el último día. Otro, aumentar el precio de venta de los boletos. También se emitirán boletos en series A y B, creando más agencias. Ninguna de estas soluciones tendrá éxito pleno. Sólo paliarán el problema, lo que se manifiesta en una carta del Gerente de Lotería a don Enrique Molina, fechada el 5 de marzo de 1940. Señala: "Crear más agencias no mejora en nada la situación del alza de precios que crean los revendedores. El abuso del mayor precio sólo se puede combatir por medio de recursos legales que bien podrán conseguirse del Congreso. Estimo que cambiar nuestro régimen, variar nuestro sistema e introducir modificaciones inventadas por personas bien intencionadas, pero sin nuestra larga experiencia, sería entrar a una tarea insegura cuyos resultados serán dudosos. Estimo que todas estas peticiones no deben ser consideradas".

La Ley 7.889

La solución llega tan sólo en 1944, cuando a través de la Ley 7.889 publicada el 14 de octubre del mismo año, "se prohíbe la venta de boletos o fracción de boletos de la Lotería de Concepción o de la Polla Chilena de Beneficencia a mayor precio que el indicado en ellos". Sus aspectos principales son:

Artículo 1º: "Prohíbese vender boletos o fracción de boletos de la Lotería de Concepción o de la Polla Chilena de Beneficencia a mayor precio que el indicado en ellos". "La infracción a lo dispuesto en el inciso anterior será sancionada con multa de cincuenta a mil pesos, la que podrá duplicarse en caso de reincidencia".

Esta ley soluciona al menos jurídicamente el problema de la especulación con los boletos. Cabe mencionar que una disposición similar existía en los reglamentos que dictara el Presidente de la República para la Lotería en los años 1931, pero ahora esas disposiciones se han transformado en ley de la República con validez en todo el territorio nacional y no son sólo parte de las disposiciones internas de una institución.

Fórmulas para aumentar la venta de boletos

Todas las fórmulas para aumentar la venta de boletos tienen por objeto el incremento de las rentas de la Universidad. Ya en 1939 se presentó un proyecto para proporcionar más rentas a la Universidad, partiendo del hecho que los mayores recursos que ella necesita para su desarrollo no pueden lograrse mediante una modificación de la legislación vigente. Así se presentarán dos caminos: aumentar las emisiones, y modificar el actual sistema de agencias o ventas.

El aumento de las emisiones tiene un límite natural que todavía no ha podido ser alcanzado, lo que se demuestra por el agotamiento de las emisiones, pero la dificultad radica en que las mayores entradas deben ser repartidas con los copartícipes, lo que es bastante desfavorable respecto a la segunda fuente de entradas. Es decir, las que van directamente a las cajas de la Universidad.

La modificación del sistema de agencias consistiría esencialmente en hacer que ellas fueran desempeñadas por empleados universitarios, de modo que las ganancias de los agentes vinieran a incrementar los fondos universitarios, en vez de servir en provecho particular.

“Además, si la Lotería ha sido creada por la Universidad, es lógico que todos los beneficios que ella pueda rendir legalmente sean para los fines de la enseñanza superior”. (Carta a la gerencia Concepción, 5 de octubre de 1939).

Una de las iniciativas que más llama la atención es la sugerida por el mismo público. Un grupo de personas presentó ante la Gerencia de Lotería un estudio que tiene como finalidad el aumento de la venta de boletos. Se fundamenta en “la circunstancia observada acerca del pequeño porcentaje de personas que resultan favorecidas en los sorteos”. Este hecho influye como un agente nocivo que atenta contra la moral del mismo jugador, y por lo tanto contra la flojedad del juego, ya que esto le acontece a la gran mayoría de los tenedores de boletos, más aún cuando éstos no han obtenido ningún premio. En este hecho radica la causa que hace que muchas personas se abstengan de adquirir boletos durante algún período en espera que cambie la suerte.

En base a estas consideraciones se propone la realización de un sorteo extraordinario de fin de año enteramente “Gratuito” y que se llamaría de desquite, pues toman parte todos los jugadores del año que conserven sus boletos no premiados. Este sorteo extraordinario será financiado a base de un pequeño recargo en la venta de boletos, lo que procuraría una mayor entrada anual. (Carta enviada a la gerencia con fecha 5 de junio de 1940. Santiago).

Esta propuesta es rechazada de plano por el Gerente de Lotería, por tres razones principales:

El sorteo sería un regalo que caería en un acto ilegal.

Es excesivamente complicado por la gran cantidad de boletos en juego.

De todas maneras deberá hacerse el pago de impuesto del 4% sobre el precio de venta del boleto y del 10% sobre los premios.

Por lo tanto el proyecto es desechado.

En 1950 se crea la Comisión de Lotería destinada a informar al Rector sobre todos los aspectos relacionados con el manejo de Lotería, y a buscar nuevas fórmulas para aumentar la venta de boletos.

Una de las ideas es la presentada por la Comisión, el 14 de junio de 1950, y que pretende reformar varios aspectos: Con respecto a las emisiones propone hacer emisiones con un programa complementario. Así, se emitirían 35.000 boletos con un programa complementario de 5.000. Si no se alcanza a colocar la emisión de 35.000, la complementaria no saldría a la venta, o colocada la emisión de 35.000, se lanzaría a la venta la de 5.000, con lo que se economizaría un porcentaje apreciable por pago de impuestos. Además, con respecto a los agentes, se pretende crear inspectores de agencias para que verifiquen el normal desenvolvimiento de las operaciones.

El 13 de marzo de 1961 en una carta del rector David Stitchkin a la Comisión de Lotería y a las fórmulas que ésta podría aplicar en el caso de que los sorteos sigan acusando una alta devolución de billetes se acepta la idea de imprimir anticipadamente el anverso de los billetes y se recomienda evitar cambios notorios en la programación y distribución de premios.

Por otro lado, se discute el aumento del monto de los premios por terminación, y también la idea de dar mayor cantidad de premios pequeños. En definitiva se estudia una serie de estrategias para aumentar el número de boletos vendidos, ya que los saldos de boletos han ido creciendo.

Ante esta situación, se hace un llamado de alerta: "En lo tocante a publicidad actual, dada la baja del mercado comprador, se justifica un mayor esfuerzo".

Esta preocupación ha durado hasta nuestros días.

El 14 de enero de 1983, el entonces rector Guillermo Clericus dicta el Decreto N° 83, que refuerza la citada Comisión de Lotería.

Dice: "La necesidad de desarrollar y modernizar la Lotería de Concepción como fuente de recursos para esta Universidad, y otros copartícipes, lo tratado en el Comité Directivo y teniendo presente las facultades que me han sido conferidas por el Decreto Supremo 374 y por el Decreto Ley 139, decreto:

- 1) Crear la Comisión de Estudios de la Lotería de Concepción.
- 2) Serán funciones de esta Comisión:

- a) La legislación vigente que afecta la Lotería
- b) El actual sistema de operación de la Lotería
- c) Los planes de sorteo
- d) El resultado de los sorteos
- e) La situación de los agentes
- f) La distribución por provincias y las ventas de los boletos con objeto de mejorar su comercialización
- g) Todo el sistema de publicidad y propaganda
- h) Presentar proposiciones que mejoren la legislación vigente
- i) Presentar proposiciones sobre sistema de premios y repartos
- j) Presentar proposiciones relativas a su administración y personal

El 13 de enero de 1986, la Rectoría de la Universidad, ante la conveniencia de ligar en forma más estrecha el quehacer de la Lotería de Concepción con la Universidad, y al mismo tiempo la conveniencia de que un comité especial apoye el accionar en estas materias, se decreta la constitución de un comité para asesorar al Rector en todo lo relacionado con el funcionamiento de la Lotería.

Con estas últimas iniciativas se pretende una colaboración más estrecha entre la Universidad y la Lotería en el marco de una toma de conciencia sobre los problemas que afectan a esta última en su propósito de aportar más recursos para la Universidad, que pasa por serias dificultades financieras. Hacia este último objetivo van encaminados todos los esfuerzos, los que van a desembocar en nuevas gestiones ante el Presidente de la República para que dicte una ley de Lotería que permita una nueva redistribución de las utilidades, más favorable a la Universidad.

Peligros que afronta la Lotería

Aparte de las numerosas fórmulas que se dan para aumentar la venta de boletos, se va a producir en este período una verdadera apatencia por las utilidades de la Lotería. Abundarán las solicitudes para que se asignen fondos a diversas obras de caridad y educativas, además de una serie de proyectos destinados a crear loterías en otros puntos del país.

Un ejemplo es la solicitud que hace el coronel Enrique Phillips, comandante del Cuartel General de Inválidos y Veteranos del '79 a Enrique Molina, en carta fechada el 14 de abril de 1936, en el sentido de "hacer lo que se pueda para ayudarlos". En otras palabras, dedicar cualquier sorteo a beneficiarlos. La respuesta fue negativa, debido a la imposibilidad de realizar sorteos especiales, porque lo prohíbe la ley que regula la Lotería, puesto que ella determina matemáticamente la distribución de las utilidades. Por ello, cualquier ayuda que se le diera debe ser sacada de sus propios recursos.

Otra solicitud parecida está contenida en una carta del Intendente de Antofagasta, Carlos Souper, fechada el 16 de febrero de 1937, que pide a don Enrique Molina una cuota anual para la provincia y así construir asilos en 3 años.

Las solicitudes se suceden una tras otra, otros plantean la creación de una nueva Lotería, como el caso de un proyecto presentado por el diputado por Antofagasta Edmundo Fuenzalida, referido a una Universidad Industrial y el establecimiento de una Lotería que le proporcione recursos, en 1939. La Universidad nuevamente debe proteger sus intereses y lanza una campaña en el seno del Congreso. Se envían cartas al Senador por Concepción Gustavo Rivera, para que se constituya en abogado de los intereses de la Universidad. En carta de Esteban Iturra Pacheco a Gustavo Rivera, fechada el 6 de julio de 1939 se plantea: "Si en base a la Escuela del Salitre y Minas se quiere llegar a una Universidad, lo justo sería que el Estado propicie los medios y recursos y no que se atente contra una obra próspera y en pleno funcionamiento como la Universidad de Concepción".

Aparte de esta iniciativa que no prosperó en Antofagasta, habrá otra como lo fue "el proyecto de crear una Lotería de Valdivia, para financiar a la Universidad Austral de Valdivia".

Este proyecto fue presentado en el Congreso por el senador Carlos Acharán Arce. Proponía el funcionamiento de una Lotería con asiento en Valdivia, administrada por la Sociedad Universidad Austral, con fecha 10 de mayo de 1954, en los siguientes términos:

"La Zona Austral... es tierra fértil que se extiende entre bosques y selvas, entre ríos y lagos, y sus poblados todos forman una raza vigorosa que ha sabido extraer la excelencia y virtudes del pueblo teutón, y de la stirpe criolla, para ponerlas al servicio de nuestra propia nacionalidad".

"Movidos todos ellos por ese afán de perfeccionamiento, que tanto los enaltece, han dado cima a sus más profundo anhelo de llevar a cabo la creación de una Universidad Austral típicamente de la zona, que se identifique con los problemas de la tierra del sur para darles científica solución, sin interferir, por cierto, la acción cultural de las demás universidades, cuyo campo es amplísimo y que no alcanza a satisfacer la demanda de profesionales que necesita el país".

"La sede de la Universidad Austral será la ciudad de Valdivia... así se logrará que los jóvenes se radiquen en provincias y no en la capital"... "corresponde dictar la ley que consulte los recursos financieros y económicos necesarios para el funcionamiento de la nueva universidad cuyos gastos se calculan en 80 millones. Para este efecto, me permito someter a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley:".

Artículo 1º: "Se autoriza el funcionamiento de una lotería con asiento en la ciudad de Valdivia, que será administrada por la Sociedad Universidad Austral".

Artículo 2º: "Se destinarán para premios de cada jugada de la Lotería, el 60% del valor total de los boletos que se emitan, y hasta 10% para gastos de administración".

Artículo 3º: "Las utilidades líquidas de la Lotería se distribuirán de la siguiente forma:

- a) 40% para sostenimiento y fomento de la Universidad Austral
- b) 10% para la formación de capital de reserva.
- c) 50% restante para la construcción de locales para la enseñanza primaria de orientación práctica y establecimientos de educación secundaria de carácter técnico en las zonas sur y norte de la República".

Artículo 4º: "Autorización para realizar un sorteo cada quince días".

Artículo 5º: "La lotería se denominará Lotería de la Universidad Austral".

Las reacciones ante este proyecto presentado en el Senado no se hicieron esperar. Don Enrique Molina (rector) y Avelino Cea (secretario general) envían comunicados a la Cámara de Diputados a los parlamentarios: Julio Pereira Larraín, Raúl Rettig Guissen, Marcial Mora Miranda, Eugenio González y Arturo Matte Larraín.

Se les pide que no tomen acuerdos sin considerar el grave perjuicio que traería para Lotería de Concepción la creación de otro organismo semejante, con el consiguiente daño para esta Universidad y demás copartícipes. (Carta del 14 de mayo de 1954). Otra comunicación se refiere a que "el problema no es tan sólo por la competencia que significaría una nueva Lotería, sino porque es una vergüenza la invasión de loterías que se divisa". (Carta del 14 de mayo de 1954).

Estas afirmaciones representan la realidad de la época, ya que de norte a sur se proponen numerosas loterías, todas con los más nobles propósitos, en Antofagasta, Copiapó, Coquimbo, y ahora Valdivia, aparte de la Polla que ahora con sus sorteos ampliados a ocho, se han transformado también en una Lotería. En este marco de acontecimientos y amenazas, la Universidad apela a sus parlamentarios para que defiendan esta obra dirigida e impulsada por la Universidad.

Resalta el hecho que no es sólo la Universidad la que luchará por sus intereses, sino toda la comunidad penquista. Así, por ejemplo, Pedro Es-

pina, Diputado por Concepción, defiende la Lotería en Santiago, ya que según sus palabras: "Representa a la Universidad, a las autoridades de la provincia, municipalidades, centros de adelanto y progreso y personalidades de la región que me dicen no apoye el proyecto de ley". (Carta de Pedro Espina a Carlos Acharán Arce el 21 de junio de 1954).

En julio de 1955 el proyecto es rechazado, gracias a la activa campaña realizada por la Universidad, en unión a la comunidad penquista y sus instituciones.

Nuevas cargas para la Lotería

En este período se impone a la Lotería una serie de gravámenes, mediante reformas legales. A continuación se verá un conjunto de disposiciones que influyen sobre el aspecto tributario.

La Lotería se regía por el Decreto Ley 312 y la Ley 4.885 en cuanto a la distribución de sus recursos. Además, estaba gravada por dos impuestos, venta de los boletos en un 4% y los premios en un 10%. Estos impuestos afectaban las utilidades de la Lotería, y también la venta de boletos, cosa denunciada con frecuencia por la prensa de la época y la representación parlamentaria.

Desde fines de la década de 1940 se decretan modificaciones en lo relativo a impuestos, y van a empezar a aplicar nuevos tributos a los ya establecidos, es así que en octubre de 1948 se dicta la Ley 9.026 que eleva de 10% a 15% el impuesto a los premios.

En 1950, la Ley 9.545 va a fijar una subvención fiscal a la fundación de viviendas de emergencia, y la somete a la fiscalización de la Contraloría General de la República. Esta ley eleva el impuesto a los premios de la Lotería, de 15% a 25%, y del 4% al 6%, el que se paga sobre el valor de venta de los boletos, todo en favor de las viviendas de emergencia.

Al respecto, Enrique Molina en una carta al general Guillermo Barrios Tirado fechada el 24 de marzo de 1950, dice: "Los nuevos impuestos establecidos por la Ley 9.545 del 6 de enero de 1950 sobre Lotería y Polla en provecho de las viviendas de emergencia, han producido efectos desastrosos"... "esta ley ha elevado a 25% sobre los premios el impuesto de 15%, y a 6% el sobre la venta de boletos, existente de 4%".

En otra carta a Esteban Iturra, fechada el 20 de marzo de 1950, dice: "La situación se presenta muy grave y no hay más que ir a la derogación de esos malhadados impuestos establecidos en diciembre último sobre Lotería y Polla. Fueron ideados sin duda con muy buenos propósitos, pero me imagino que ningún hombre de gobierno, ni ningún parlamentario querrá asumir la responsabilidad que van encaminando a la ruina de una Universidad floreciente"... "Por lo demás estoy seguro de que el movi-

miento de Concepción en defensa de su Universidad puede llegar a ser enorme”.

La Universidad se puso en campaña nuevamente contra una ley perjudicial a sus intereses. La Ley 9.610, del 2 de junio de 1950, derogó el artículo 4º de la Ley 9.545, volviendo los impuestos a su forma original. Los parlamentarios, ministros y el Presidente de la República, fueron interpellados con la siguiente pregunta: “¿Habrà algún hombre de gobierno, algún legislador que quiera mantener disposiciones que significan la ruina de una Universidad cuyo florecimiento es el brillante resultado de 31 años de esfuerzos?”.

En 1954 habrá otra ley, la 11.766, que gravará en 2% el precio de venta de los boletos de Lotería, impuesto que irá a la formación de un fondo para la construcción y dotación de establecimientos de educación pública.

Esta disposición se añade a la Ley 12.597 que indica en su artículo único: “Una vez que la Lotería de Concepción haya enterado en arcas fiscales la cantidad de \$ 484.023.974 por concepto de 6% a la venta de boletos, y de 15% a los premios, suma declarada y consultada como ingreso en los presupuestos generales de la nación por el año 1957, del excedente entrará \$ 20.000.000 a la Universidad Católica de Chile, y el saldo lo pasará directamente a la Universidad de Concepción, para que ambas universidades atiendan sus gastos ordinarios, con la sola excepción de la participación de los dos tercios sobre el rendimiento del impuesto a los premios de Lotería que corresponde al Consejo de Defensa del Niño”.

Estas leyes son una muestra de cómo se ha ido quitando recursos a la Lotería para financiar otras obras. De ello estaban conscientes muchos parlamentarios. Por ejemplo, en una carta al rector David Stichtkin del diputado Enrique Rodríguez Ballesteros, fechada el 17 de junio de 1957, expresa: “Con el mayor interés me preocuparé de que no se lesionen los intereses de ese plantel gravando con impuestos la Lotería de Concepción para financiar otras leyes”.

Otro parlamentario, el senador Gustavo Rivera en carta al rector de 21 de junio de 1957, informa que pueden contar con él para ir en contra de la iniciativa de aumentar el impuesto del precio de venta de los boletos de Lotería. En suma, existe conciencia en algunos círculos parlamentarios, para defender la Universidad y no imponer más cargas tributarias a la Lotería, ya que esto la perjudica.

El 31 de julio de 1958 se dictará la Ley 12.920 que favorece a la Lotería, la cual en su artículo 5º estipula:

“El excedente que se produzca sobre la suma consultada como ingreso en el presupuesto de entradas y gastos de la nación para 1958, por concepto de impuestos sobre premios y boletos, pasará a beneficio de las universidades de Concepción, de Chile y Católica, en la proporción de un 80% para la primera y de un 10% para cada una de las otras, debiendo

ser entregado directamente por la Lotería a la Universidad de Concepción para que ésta lo distribuya en la forma indicada. Para lo sucesivo, queda congelado en la suma que le corresponde percibir este año, la participación fiscal en la Lotería de Concepción por los impuestos a los boletos y a los premios”.

El 24 de agosto de 1959 comienza otra batalla. Esta vez se refiere al intento por gravar en 5% la emisión de boletos, aparte del 6% que ya tiene, lo que cercenará las entradas de la Universidad en 40 millones de pesos, y traerá como consecuencia la disminución en la venta de boletos, como sucedió con los impuestos para financiar las viviendas de emergencia. Ante esta situación, el rector David Stichkin, pide a varios parlamentarios que rechacen el proyecto, puesto que es nocivo a los intereses de la Universidad.

La iniciativa, como tantas otras, al final no prospera.

En 1960 será la Ley 13.964 la que entrará a imponer un nuevo tributo de 10% al premio mayor de Lotería y Polla en beneficio de la Universidad de Concepción y Austral. Esta ley señala:

Artículo 1°: “Por el término de 10 años, grávase el premio mayor de cada sorteo que efectúen la Lotería de Concepción y la Polla Chilena de Beneficencia en un 10% a beneficio de las Universidades de Concepción y Austral de Valdivia. La Lotería de Concepción y la Polla entregarán directamente el producto de este gravamen a ambas universidades en la proporción de un 90% para la primera y de 10% para la segunda”.

Artículo 2°: “Las mayores utilidades, determinadas con arreglo a las leyes vigentes, que se produzcan en el futuro por cambios en la proporción actual entre el precio de venta de los boletos de la Lotería y Polla y el monto de los respectivos premios mayores, se distribuirán de la manera que sigue:

En la Lotería de Concepción, el 60% para la Universidad de Concepción, el 10% para la Universidad Técnica del Estado a fin de que sea invertido en la rehabilitación de sus establecimientos situados en las provincias de Ñuble y Chiloé, incluido el 2% para la Fundación Matthei de Osorno y el 28% para los beneficiarios actuales de Lotería con exclusión de las Universidades de Concepción y Técnica, en proporción a su actual participación en dicha Lotería”.

Esta ley es promulgada en virtud de la devastación producida por el terremoto de 1960 en las provincias del sur de Chile. Por ello se beneficia tanto a la Universidad de Concepción, como a una serie de establecimientos en esta zona. Diez años más tarde, en 1969, ante la expiración del plazo fijado en la anterior ley, se promulga la 17.291 que prorroga por otros 25 años la vigencia de esos impuestos, que por una parte favorecen a la Universidad, pero por otra reparten dinero desde Santiago al sur.

El 26 de marzo de 1982 aparece en el "Diario Oficial" la Ley 18.110 que establece nuevas tributaciones a la Lotería. En su artículo 2º dice: "Establécese a contar del 15 del mes siguiente, un impuesto de exclusivo beneficio fiscal, con una tasa de 15%, que se aplicará sobre el precio de venta al público, sin considerar el impuesto de los boletos de la Polla Chilena de Beneficencia y de la Lotería de Concepción..."

Distribución de las utilidades

Como se ha dicho, la Lotería fue creada para financiar la Universidad de Concepción. Desde 1925 en adelante, comienza a dictarse una serie de disposiciones legales que se encargan de regular la distribución de las utilidades de la Lotería, otorgando porcentajes de operación para el funcionamiento de la Universidad, y distribuyendo dinero para otras instituciones. La primera beneficiada por estas disposiciones es la Cruz Roja de Chile, mediante el Decreto 484 de 1925.

Desde 1930 hasta 1986 la distribución de las utilidades de la Lotería será regulada por la Ley 4.885, modificada por el Decreto Ley 312. En el período que va desde 1930 hasta 1986, fecha en que se aprueba otra ley para Lotería con una nueva distribución de los recursos, existen disposiciones legales que modifican la distribución del año 30. El 23 de agosto de 1946 se dicta la Ley 8.442 que autoriza a la Universidad de Concepción para disponer hasta 35 millones de pesos de los fondos de reserva para las tres finalidades siguientes:

- 1) Veinte millones para la construcción de edificios que aún requiera, y urbanización de los terrenos inmediatos correspondientes.
- 2) Cinco millones de pesos para adquisición de las instalaciones y mobiliario que dichos edificios y sus gabinetes haya menester.
- 3) Diez millones de pesos para compra de propiedades rurales que deberán destinarse a plantaciones forestales y para los gastos que originen esas plantaciones.

Esta ley permite a la Universidad financiar gran parte de su crecimiento e infraestructura. Además, autoriza y reglamenta el uso de su propio capital de reserva que está obligado a mantener por ley.

El Decreto Ley 312 de 1932 reglamentaba la distribución de las utilidades de Lotería y le asignaba una cuota fija a la Universidad. Esta ley, como la 8.442 recién mencionada, serán modificadas en parte por una nueva, la Ley 8.881 del 22 de octubre de 1947, que complementa el presupuesto de la Universidad y eleva las sumas indicadas en las dos disposiciones que la preceden en este sentido.

Los aspectos más relevantes de la Ley 8.881 son los siguientes:

Esta ley tuvo en el Congreso una discusión muy corta. Tanto en la

Cámara de Senadores como en la de Diputados, hubo consenso en su articulado, no manifestándose discrepancias muy fuertes entre las distintas posiciones.

Una de las principales argumentaciones que se dan, y que dificultan su trámite será la dada por el senador comunista Elías Lafertte Gaviño, que critica agriamente el artículo 3º del proyecto que eleva de cinco a diez millones de pesos la suma señalada en el artículo 2º de la Ley 8.442 (que autoriza invertir a la Universidad 5 millones de pesos en la adquisición de las instalaciones y mobiliario que los edificios, gabinetes y laboratorios que necesite), este senador dice: "El artículo 3º del proyecto en debate eleva de cinco a diez millones de pesos la suma señalada en el artículo 2º de la ley mencionada, sin indicar de dónde saldrá el dinero. No dice si ese dinero se obtendrá de los fondos de reserva que debe acumular la Universidad de Concepción hasta completar la cantidad fijada en la ley primitiva. Se barrena, entonces, esta acumulación de cien millones de pesos establecida en la ley primitiva. En el artículo 2º del proyecto se elevan ciertas cantidades y se rebaja la cuota destinada a incrementar esa acumulación de un 15% a un 5%. Tardará, en consecuencia, mucho más tiempo completar esta reserva".

Aquí se toca un tema importante, el relativo a la acumulación del capital de reserva. Llegando a la determinada suma de cien millones, la Lotería pasaría a la Beneficencia, por lo que en el futuro la Universidad quedaría desprovista de su principal fuente de recursos. En realidad esto jamás ocurrió por diversas causas relacionadas con la cantidad de leyes que autorizan a la Universidad para invertir parte del fondo de reserva y que impiden reunirlos, además de la existencia de un proceso de pérdida del poder adquisitivo de la moneda.

Volviendo al tema en discusión, será el propio Ministro de Educación, Enrique Molina Garmendia, quien en el Senado defienda este proyecto tal y como lo envía el Presidente de la República, en los siguientes términos:

"De tal manera, como digo, que casi la exclusiva entrada de la Universidad de Concepción la forma el 50% de la Lotería..." "Se propone aumentar la suma inicial que la Universidad de Concepción percibe, elevándola de \$ 2.900.000 a \$ 6.000.000, pero este aumento va a ser gradual, porque se ha tenido el cuidado de no alterar en lo menor las cuotas que perciben la Beneficencia Pública, la Universidad de Chile, la Universidad Católica, el Hospital Militar y el Hospital Naval. Y en esto se ha llevado a cabo en perfecto acuerdo con los representantes de las mencionadas instituciones".

Contestando las apreciaciones del senador Lafertte, señala:

"Se aumenta a diez millones de pesos la autorización de cinco millones que se otorgó por la Ley 8.442, de agosto del año pasado. Estos fondos se obtendrán, gradualmente, de los fondos de reserva. ¿Con que objeto?

La Ley 8.442, a que me estoy refiriendo, destinó la suma de cinco millones, oíganlo bien los Honorables Senadores, para instalaciones de gabinetes y laboratorios. Se ha visto, en el curso de un año, que esta cantidad es insuficiente porque ha habido necesidad de impulsar grandemente el estudio de la metalurgia y de la técnica, sobre todo después que se ha sabido que se procederá a la instalación de la planta de Huachipato en la vecindad. La Universidad acaba de contratar en París a un eminente profesor de metalurgia, y es necesario dotar a este excelente profesor de medios adecuados para ejercer su cátedra y preparar profesionales que puedan ponerse al frente de la nueva Planta de Acero del Pacífico.

Para este objeto se piden estos cinco millones, que se sacarán de los fondos de reserva''.

Como se aprecia, con estos argumentos se despejan las inquietudes del senador Lafertte, ya que ese dinero es para el desarrollo de la Universidad y su proyección tanto regional como internacional.

En la discusión de este proyecto de ley se destaca la indicación presentada por los senadores Neruda y Ortega, en el sentido de destinar por tres años consecutivos la suma de cinco millones de pesos de las utilidades de Lotería, para adquirir un inmueble donde funcionará la Casa de la Cultura. Ante esto reacciona Enrique Molina y en el Senado plantea: "...restarle a la Universidad de Concepción cinco millones de pesos sería quitarle a esa institución con una mano lo que se le está dando con la otra en estos momentos. Despachada en la forma que se propone, esta ley, para la Universidad de Concepción, significaría poco menos que su ruina. No obstante que la Universidad de Concepción y el que habla en este recinto en representación de ella sean lo más amantes de la cultura, ¡por favor no creemos más cosas que no van a funcionar bien! No lancemos al aire estas cosas que no se van a realizar jamás de verdad''.

Añade el senador Maza apoyando la observación de Enrique Molina: "Considero muy plausible la idea contenida en la indicación que se ha propuesto; pero, en mi opinión, habría que buscarle otro financiamiento que no sea a costa de la Universidad de Concepción, que bien necesita estos fondos para atender sus espléndidos servicios''.

En consecuencia, esta indicación es rechazada por una votación de 20 contra 10.

En consecuencia, el proyecto de ley fue aprobado sin mayores trámites en el Congreso. A continuación se transcriben sus aspectos más relevantes:

La Ley 8.881 (publicada el 22 de octubre de 1947)

Artículo 1º: "Agrégase la suma de \$ 3.100.000 a la de \$ 2.900.000, que debiera servir a la Universidad para su presupuesto anual".

Artículo 2º: "Eleva a 30% la cuota de 20% destinada a la Universidad de Concepción para construcciones y desarrollo de sus actividades docentes y de cultura que aparecen en el Decreto Ley 312.

Se rebaja de 15% a 5% el monto de las utilidades que pasa a incrementar el capital de reserva de la Universidad.

Se eleva a 10 millones de pesos la suma señalada en la Ley 8.442 para adquisición de las instalaciones y mobiliaje que equiparán los nuevos edificios por construir".

Firman: Gabriel González Videla-Enrique Molina Garmendia Jorge Alessandri Rodríguez

Así, a partir de la Ley 8.881 habrá una mayor cantidad de dinero disponible proveniente de las utilidades de la Lotería. Se aumentan las cantidades por concepto de presupuesto y también los porcentajes destinados a edificación. Sin duda un aporte valioso para el desarrollo de la Universidad, pero tomando en cuenta el ritmo de crecimiento, estos recursos serán rápidamente absorbidos.

El 20 de mayo de 1950 se publica la Ley 9.592 que reemplaza el artículo 5º de la Ley 4.885. Dispone que los fondos de reserva de la Universidad se deben invertir en bonos del Estado o de la Caja de Crédito Hipotecario, por lo siguiente: "El actual capital de reserva de la Universidad de Concepción y los fondos que perciba en el futuro para esta destinación, se invertirán en la adquisición de bienes raíces o edificación, plantaciones y mejoras de dichos inmuebles y de los que actualmente posee. La adquisición de estos inmuebles deberá acordarse por un voto de los dos tercios del Directorio de la Universidad. Además, plantea que también podrá invertirse sus futuros ingresos de capital de reserva en bonos del Estado y que las rentas de las propiedades que la Universidad adquiera con esos fondos, se destinarán a atender los gastos ordinarios de la Universidad". Esta ley permite que el capital de reserva de la Universidad se pueda invertir en la ampliación de los terrenos que ocupa la casa de estudios y su posterior edificación.

En 1951, mediante la Ley 10.004 del 19 de octubre del mismo año, se concede una subvención de 35 millones de pesos en favor de la Universidad. Además se reemplaza la suma destinada al presupuesto ordinario anual que debe descontarse de las utilidades de Lotería para la Universi-

dad a 8 millones de pesos. De esta forma se dan más recursos a la Universidad, recibiendo un mayor porcentaje de las utilidades de la Lotería.

El 31 de julio de 1958 se dicta la Ley 12.920, bastante importante, ya que por un lado limita o congela permanentemente por los próximos años el rendimiento de los impuestos a los boletos y premios de la Lotería que le corresponde recibir al Fisco y, or otro, contiene dos disposiciones muy significativas para la Lotería y el financiamiento de la Universidad.

Una modifica la cantidad que debe destinarse al presupuesto ordinario anual de la Universidad. De esta forma se deducirán 300 millones de pesos para la Universidad de Concepción. Además, el artículo 8° plantea que el total de los impuestos correspondientes a 10 sorteos que la Lotería de Concepción efectúe cada año, se destinará a incrementar el patrimonio de la Universidad de Concepción, de la de Chile y la Católica, en proporción de un 60% para la primera y de un 20% para cada una de las otras.

El artículo 9° indica que cuando el 15% que se destina a salubridad pública excediese a 130 millones anuales, el exceso se distribuirá en la proporción de un 80% para la Universidad de Concepción, de un 10% para la Universidad de Chile y de un 10% para la Universidad Católica.

El 14 de julio de 1960 se dicta la Ley 13.964 que en su artículo 2° hace una distribución de las mayores utilidades que se produzcan en la Lotería. Dispone: "Las mayores utilidades determinadas con arreglo a las leyes vigentes, que se produzcan en el futuro por cambios en la proporción actual entre el precio de venta de los boletos de Lotería y Polla, y el monto de los respectivos premios-mayores, se distribuirán de la manera que sigue:

En la Lotería de Concepción, el 60% para la Universidad de Concepción y el 10% para la Universidad Técnica del Estado, a fin de que sea invertido en la rehabilitación de sus establecimientos situados en las provincias de Ñuble a Chiloé, inclusive el 2% para la Fundación Adolfo Matthei de Osorno y el 28% para los beneficiarios actuales de la Lotería con excepción de la Universidad Católica y Universidad de Concepción en proporción a su actual participación en dicha Lotería".

En el año 1963, mediante la Ley 15.313 del 8 de noviembre, se deroga en forma definitiva el artículo 7° de la Ley 4.885 que condicionaba la administración de la Lotería por la Universidad de Concepción a un monto determinado del capital de reserva. Esta disposición fue una amenaza para la Lotería, puesto que una vez alcanzada la suma de 100 millones de pesos como capital de reserva, esta pasaría a la Beneficencia pública. Esta situación había sido conjurada de hecho en 1936 cuando se anuló la posibilidad de la creación de una Lotería Nacional. Ahora, legalmente, la Lotería está libre de esta condicionante.

Esta ley, además, deroga la disposición que establece un porcentaje de las utilidades para crear el capital de reserva, con lo cual éste se estanca y desaparece. También se reemplaza la disposición que establecía un por-

centaje del 30% para edificación y desarrollo de las actividades docentes y culturales de la Universidad, establecido en la Ley 8.881, elevando dicha cantidad a 35%.

Quinto período: 1986-1991

En el plano político esta fase cronológica coincide con la acentuación del proceso de transición política desde el gobierno autoritario castranse a la democracia. En 1986 las corrientes políticas comienzan a manifestarse abiertamente, esforzándose por constituir movimientos de alcance nacional.

Al año siguiente, 1987, es promulgada la Ley de Partidos Políticos y estas organizaciones adquieren sus estructuras definitivas en conformidad a este conjunto de disposiciones²⁸.

En las trece regiones lograron constituirse los siguientes partidos: Demócrata Cristiano; Por la Democracia, Humanista, Renovación Nacional, Radical de Chile, Amplio de Izquierda Socialista, Avanzada Nacional. Mientras que varios otros se inscribían sólo en algunas regiones²⁹.

Según la Constitución de 1980, correspondía a los comandantes en jefe de las instituciones armadas proponer al país, por unanimidad entre ellos, un sucesor del Presidente Pinochet, al que le correspondería gobernar los ocho años siguientes al término del mandato de éste³⁰. Este nombre debía ser sometido a un plebiscito. Si la mayoría del electorado lo aceptaba asumiría la Presidencia de la República en marzo de 1989, desapareciendo todas las disposiciones transitorias de la Constitución. En caso contrario se prolongaría por un año el gobierno del general Pinochet, debiendo convocar a elecciones de Presidente de la República, senadores y diputados en diciembre de 1989.

El candidato propuesto por los comandantes en jefe fue el propio general Augusto Pinochet Ugarte y el plebiscito fue convocado para el 5 de octubre de 1988. En él un 56% de la votación emitida fue desfavorable al

²⁸La Ley de Partidos Políticos establecía, como condición para el pleno funcionamiento del partido en una región, presentar un número de patrocinantes, ciudadanos inscritos en los registros electorales, equivalentes al 0,5% de los que hubiesen sufragado en la última elección general en dicha región. Este referente era la elección parlamentaria de marzo de 1973. Para ser reconocido como partido político con la plenitud de derechos debía estar constituido en: a) Las trece regiones; b) A lo menos en ocho; c) En tres regiones continuas. Pero sólo podría presentar candidatos a cargos de elección popular en aquellas regiones donde estuviese inscrito.

²⁹Entre otros: Unión Demócrata Independiente, Nacional, Liberal, Radical Socialista Democrático, Los Verdes, Democracia Radical, Socialista Chileno, Partido del Sur, etc.

³⁰La Constitución de 1980 establecía, en su parte transitoria, que al aprobarse esta Carta Fundamental, el general Pinochet iniciaría un período presidencial de ocho años.

nombre propuesto, por lo que se prorrogó el mandato presidencial hasta marzo de 1990 y se convocaron a elecciones generales en diciembre de 1989.

Por acuerdo entre el gobierno y la oposición se propusieron diversas reformas a la Constitución, las que debían ser aprobadas o rechazadas por la ciudadanía a través de un plebiscito³¹.

En junio de 1989 estas reformas fueron aprobadas por amplia mayoría.

Tres candidaturas a la Presidencia de la República surgieron con miras a la elección de 1989³²: don Patricio Aylwin Azócar, apoyado por la oposición, aglutinada en la "Concertación" y la izquierda que no se integró a esta alianza; don Hernán Büchi Buc, postulado por la Unión Demócrata Independiente, Renovación Nacional y la Democracia Radical; y don Francisco Javier Errázuriz Talavera, a quien respaldaban socialistas chilenos, nacionales, liberales, Partido del Sur y otros grupos menores, pero su base mayoritaria eran independientes.

Realizadas las votaciones, don Patricio Aylwin logró la mayoría absoluta de los sufragios emitidos con más de un 56%; en cuanto al Congreso Nacional, sus partidarios lograron mayoría en ambas ramas³³.

El nuevo Primer Mandatario asumió sus funciones en marzo de 1990.

La estrategia seguida por el nuevo gobierno ha sido básicamente buscar acuerdos con la oposición, en un clima de concordia y entendimiento. Sin embargo, pese a ello y no obstante la aceptación generalizada del nuevo ordenamiento jurídico, algunos grupos minoritarios han llevado a cabo acciones terroristas. Una de las más notorias fue el asesinato del senador por Santiago Jaime Guzmán Errázuriz.

La Ley 18.568

Esta etapa está delimitada por la promulgación de la Ley 18.568 por la Junta de Gobierno el 30 de octubre de 1986. Corresponde al período más actual de la Lotería y hace una nueva distribución de sus utilidades. Algunos aspectos relevantes de este cuerpo legal son:

³¹Estas reformas tendían en general a limitar la autoridad y facultades presidenciales, se limitaba su período a cuatro años, se aumentaba el número de los senadores, etc.

³²Varios otros habían figurado como precandidatos: Alejandro Hales Jarama, Pablo Rodríguez Grez, Sergio Diez Urzúa, Fernando Monskeberg Barros, Sergio Onofre Jarpa, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Gabriel Valdés Subercaseaux, Carlos Martínez Sotomayor, etc.

³³La colectividad mayoritaria fue el Partido Demócrata Cristiano, seguido del partido opositor Renovación Nacional. Además obtuvieron representantes en el Congreso Nacional: Partido por la Democracia, Unión Demócrata Independiente, Partido Radical, Partido Humanista.

Artículo 1º: "Autorízase a la Universidad de Concepción para mantener, realizar y administrar un sistema de sorteos de Lotería, en conformidad a las disposiciones de esta ley.

La realización y administración de este sistema de sorteos se hará a través de una repartición denominada Lotería de Concepción, que será parte integrante de la Universidad de Concepción y carecerá de personalidad jurídica. No obstante, deberá llevar contabilidad independiente, con balance anual que se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación, tanto en Santiago como en Concepción.

Artículo 3º: "La Lotería de Concepción será administrada por el organismo colegiado superior de la Universidad de Concepción, quien podrá delegar alguna de sus facultades en el gerente de la Lotería en la forma que determine el reglamento.

El gerente de la Lotería de Concepción será nombrado y removido por el organismo colegiado superior de la Universidad de Concepción.

El personal de dicha Lotería se nombrará, a propuesta de su gerente, por el organismo colegiado mencionado en el inciso anterior..."

Artículo 5º: "Del valor total de los boletos que se emitan en cada sorteo, excluido el impuesto establecido en el artículo 2º de la Ley 18.110, deberá destinarse un 60% para premios.

Del valor total de los boletos vendidos en cada sorteo, excluido el impuesto establecido en el artículo 2º de la Ley 18.110, se destinará un 5% para los fines previstos en el artículo siguiente:

Artículo 6º: "La Lotería de Concepción distribuirá y pagará directamente el 5% a que se refiere el inciso anterior entre las instituciones que a continuación se indican, en la siguiente proporción:

Universidad de Chile	21,5%
Universidad Católica de Chile	21,5%
Fundación Adolfo Matthei	1,0%
Cruz Roja de Chile	2,0%
Consejo de Defensa del Niño	38,0%
Servicio de Salud Concepción-Arauco para el Hospital Guillermo Grant Benavente	4,0%
Fundación Graciela Letelier de Ibáñez-Cema Chile	3,0%
Corporación Nacional de Protección a la Ancianidad-CONAPRAN	
3,0%	
Corporación de Ayuda al Niño Limitado-COANIL	3,0%
Corporación de Ayuda al Menor-CORDAM	3,0%

Artículo 7º: En la liquidación y pago de cada sorteo se observará el siguiente orden de prelación:

- 1) Pago de premios
- 2) Pago de porcentaje destinado a los beneficiarios
- 3) Remanente para la Universidad de Concepción”.

Artículo 9º: “La emisión y venta de los boletos de la Lotería de Concepción y los premios que contemple cada sorteo, estarán exentos de todo impuesto, contribución o gravamen, sean fiscales o municipales, salvo el establecido en el artículo 2º de la Ley 18.110”.

Artículo 10º: “Los recursos provenientes de esta ley que perciban la Universidad de Concepción y las instituciones a que se refiere el artículo 6º, estarán exentos de todos impuesto y no se considerarán rentas para ningún efecto legal”.

Artículo 11º: “La Contraloría General de la República fiscalizará el cumplimiento del porcentaje que debe destinarse a premios y del porcentaje destinado a las instituciones indicadas en el artículo 6º”.

Artículo Transitorio 3º: “Mientras no se designe el organismo colegiado superior de la Universidad de Concepción, las facultades que esta ley encomienda a dicha entidad corresponderán al rector de la Universidad de Concepción”.

Firman: Augusto Pinochet Ugarte-Hernán Büchi Buc.”

Con la aprobación y promulgación de esta nueva ley para la Lotería, se modifica una serie de situaciones anteriores tales como:

1. Se asigna a la Universidad por concepto de utilidades de Lotería mayores recursos económicos que los que antes tenía, ahora descontados los impuestos del precio de venta de los boletos que se ermitan en cada sorteo. Un 60% será para premios y un 5% para los beneficiarios, quedando un 35% para la Universidad.

2. Se derogan varias disposiciones legales anteriores que gravaban a la Lotería y que distribuían sus fondos, tales como:

— Artículo 2º de la Ley 4.740 que gravaba la venta de boletos de Lotería en favor del desarrollo de la Educación Física.

— La Ley 4.885, que establecía la Lotería de Beneficencia Pública

administrada por la Universidad de Concepción hasta que reuniera un capital de reserva.

— El Decreto Ley 312 que reglamentó la distribución de utilidades de la Lotería de Concepción.

— Artículo 2º letra d) de la Ley 11.766 que creaba el Fondo para la Construcción y Dotación de Establecimientos de Educación Pública, y que gravaba en un 2% el precio de venta de los boletos de Lotería.

— La Ley 12.597, que establecía que una vez que Lotería haya enterado en las arcas fiscales la suma de \$ 484.023.974, por concepto de 6% al precio de venta de boletos y 15% a los premios, del excedente se entregará \$ 20.000.000 a la Universidad Católica de Chile y el saldo pasará a la Universidad de Concepción.

— Artículos 5º, 6º, 8º y 9º de la Ley 12.920, que consulta que los excedentes por concepto de impuestos al precio de venta de boletos y sobre los premios, pasarían a las universidades de Concepción, de Chile y Católica, en un 80% para la primera y en un 10% para las otras. Los gastos de propaganda serán cargados a los gastos de administración, del total de los impuestos correspondientes a 10 sorteos que la Lotería de Concepción efectúe cada año se destinará a incrementar el patrimonio de la Universidad de Concepción, de Chile y Católica de Chile en un 60% para la primera y en un 20% para cada una de las restantes.

Cuando el 15% destinado a la Salubridad Pública excediese de \$ 130.000.000 anuales, el exceso se distribuirá en un 80% para la Universidad de Concepción, y en un 10% para la Universidad de Chile y Católica de Chile.

— Los artículos 2º y 3º de la Ley 13.964, que planteaba que las mayores utilidades que se produzcan a futuro por cambios en la proporción actual entre el precio de venta de los boletos de la Lotería y de Polla y el monto de los respectivos premios mayores, se distribuirá en el caso de la Lotería, un 60% para la Universidad de Concepción; el 10% para la Universidad Técnica del Estado; el 2% para la Fundación Adolfo Matthei; el 28% para los beneficiarios actuales de la Lotería, con exclusión de la Universidad de Concepción y Técnica del Estado.

3. Aumenta el número de beneficiarios, pero se eliminan otros como el Hospital Militar y el Naval. Además, no aparece la Salubridad Pública, un hecho destacado es que se beneficia el Hospital Regional de Concepción, colaboración importante para el buen funcionamiento del establecimiento hospitalario, ya que se le otorgan nuevos recursos.

Esta ley aligera en parte la carga fiscal que tuvo que soportar Lotería en los años precedentes. Así, el impuesto más importante que está en vigencia es el que estipula la Ley 18110 del 26 de marzo de 1982 que grava en un 15% el precio de venta de los boletos.

Aparte de la dictación de esta ley, en este período se aprueba otra disposición legislativa de capital importancia, la Ley 18.768 del 29 de diciembre de 1988, que en su artículo 90° señala: "Polla Chilena de Beneficencia y Lotería de Concepción, previa autorización otorgada por Decreto Supremo expedido a través del Ministerio de Hacienda, podrán administrar sorteos de números, juegos de azar de resolución inmediata, combinaciones de ambos, independientes de los sistemas que actualmente administran, pero derivados de los mismos. En estos casos, los ingresos brutos, excluidos los impuestos que pudieren afectarles, se distribuirán en un 50% destinados a premios, un 30% en el caso de Polla a rentas generales de la nación, y en el caso de Lotería, a la Universidad de Concepción, y un 20% para comisión de agentes y gastos de administración. En lo demás, regirán todas las normas legales del sistema que derive el respectivo juego, en lo que sean aplicables".

Esta ley significará para Lotería una base jurídica para instaurar un nuevo juego que irá en su beneficio y el de la Universidad, otorgando mayores recursos económicos. De esta forma surgirá el Kino, nuevo juego de Lotería creado en 1990 ente gestiones realizadas por el actual rector de la Universidad, Augusto Parra, y que ha alcanzado gran éxito otorgando una nueva fuente de financiamiento para la Universidad.

Sin embargo, las iniciativas para gravar las entradas de este nuevo juego no han faltado. Así, este año el diputado demócratacristiano por Coquimbo, Ovalle y Río Claro, Jorge Pizarro, propuso un proyecto para establecer un impuesto a las entradas del Kino en favor del desarrollo del deporte, moción que originó la movilización de todos los estamentos universitarios y la comunidad penquista hasta obtener su rechazo, lográndose conjurar, una vez más, un grave peligro que amenaza la principal fuente de financiamiento de la Universidad de Concepción.

FUENTES

- Archivo Central de la Universidad de Concepción
- Sala Universitaria de la Biblioteca Central Luis David Cruz Ocampo
- Memorias de la Universidad de Concepción 1917-1989
- Diario *El Sur* 1930-1991
- Revista *Zig-Zag* 1930-1960
- Revista *Ercilla* 1930-1991
- *Boletín de Sesiones de la Cámara de Diputados* 1930-1960
- *Boletín de Sesiones de la Cámara de Senadores* 1930-1960
- Recopilación de Leyes y Decretos 1930-1989

Campos Harriet, Fernando: *Historia de Concepción*, Editorial Universitaria, tercera edición, 1982.

Oliver Sch., Carlos: *Libro de Oro de la Historia de Concepción*, Litografía Concepción, 1950

Vial Correa, Gonzalo: *Historia de Chile*, Volumen 2 (1891-1973) Editorial Santillana del Pacífico, Santiago de Chile, 1981

Eyzaguirre, Jaime: *Historia de Chile*, Editorial Zig-Zag, Santiago, 1965.

GERENTES DE LA LOTERÍA DE CONCEPCIÓN 1921-1991

*L*a Lotería ha tenido pocos gerentes a través de su historia. Al igual que en el caso de las rectorías de la Universidad de Concepción, las gestiones iniciales fueron más extensas. El primer gerente fue don Desiderio González. Sirvió el cargo desde la fundación, en 1921, hasta 1949, período en que la institución se organiza y consolida a nivel nacional. Luego asume don Lisandro Espinoza, quien permanece al frente hasta 1954, año en que es designado don Carlos Rocca, el que ejerció por espacio de 30 años. En estos tres decenios, la Lotería debió enfrentar numerosos problemas derivados de intentos por mermar los ingresos de la institución a través de impuestos o la creación de juegos análogos. Desde mediados de la década pasada, han desempeñado el cargo don Luis Hunt, don Cecil Alvarez y don Uwe Schotte (actual gerente general). Este último período marca una revitalización del juego, en especial a través de la creación del Kino y la dictación de nuevas normas legales que han permitido generar más recursos y modernizar la institución.

GERENTES DE LOTERÍA DE CONCEPCIÓN



LUIS DAVID CRUZ OCAMPO

Propuso la idea de hacer "donaciones con sorteo" para financiar la Universidad de Concepción. Junto a don Desiderio González Medina presentó la iniciativa al Directorio del Comité Ejecutivo Pro-Universidad y Hospital Clínico, dando origen a la actual Lotería de Concepción.



DESIDERIO GONZÁLEZ MEDINA
1921-1949



LISANDRO ESPINOSA JIMÉNEZ
1949-1954



CARLOS ROCCA BERTOLOTTI
1954-1984



LUIS HUNT SCHARPE
1984-1989



CECIL ALVAREZ USLAR
Mayo-Diciembre 1990



UWE SCHOTTE SCHRÖDER
Julio 1989-Abril 1990
Enero 1991 a la fecha

CAPITULO TERCERO

CUANDO LOTERÍA HACE LA FELICIDAD

ANECDOTARIO DE LA SUERTE

Cuando Lotería hace la felicidad

Una importante dama de la sociedad chilena dio a luz un hijo a los 69 años. Este nacimiento fue acogido con natural sorpresa, pero también con alegría y esperanza.

La madre se llama *Lotería de Concepción* y el hijo *Kino*, en recuerdo de un antepasado norteamericano de nombre Keno.

Al cabo de un año de este feliz acontecimiento, la familia ha crecido en amigos y prestigio, especialmente porque semana a semana ofrecen una gran fiesta a la que invitan a todo el país y donde se comparten sólo buenas noticias.

Este comienzo de cuento resume la más reciente iniciativa en materia de sorteos de la *Lotería de Concepción*. Por sólo \$ 100 la gente adquiere el derecho a soñar que será uno de los favorecidos con la diosa fortuna. Para algunas personas, el hecho de llevar un boleto en el bolsillo hace que los días que faltan hasta el domingo próximo parezcan más luminosos. Con sencillez, explican que "si me gano el *Kino* soluciono todos, o casi todos mis problemas. Y seré feliz... Si no me lo gano, ¿quién me priva de lo que disfruté pensando en que lo podía ganar?". Y tienen razón. Diga lo que diga la sicología, sociología y filosofía o todas las ciencias de la conducta humana juntas, adultos, jóvenes y aún niños humildes de cuerpo y alma, con \$ 100 apuestan que la esperanza es un bien real.

Como una inversión de Víctor José Aguilar Rodríguez, de Quino, localidad de la Novena Región, que fue el primer ganador del pozo acumulado desde el 30 de septiembre, fecha del primer sorteo, hasta el 4 de noviembre de 1990, cuando tuvo lugar el sorteo número cinco y que alcanzó la suma de \$ 151.138.414. Cobró este premio Belarmino Aguilar Urbina, padre del menor ganador, que había recibido este regalo de parte de un trabajador de su familia.

¿Qué fuerzas entretrejidas en el azar, lo imponderable, lo posible o lo imposible, lo conocido o por conocer, lo oculto o lo visible, hicieron que un niño de Quino fuera el primer ganador del *Kino*?

Nadie tiene la respuesta exacta, pero todos la comentaron con una expresión de incredulidad primero, y luego de sincera felicidad diciendo con esa sonrisa que "tu alegría es mi alegría, pequeño ganador...".

Lina Infante Cárdenas, Relacionadora Pública de la Gerencia General de Lotería en Concepción, es el nexo visible entre la institución, los agentes y muchos de los ganadores.

Cuatro años en estas delicadas responsabilidades le han exigido poner en acción una buena cuota de sicología femenina para introducir, con delicadeza y tino, a los nuevos integrantes de la gran familia de la suerte en uno de los momentos más cruciales en sus vidas.

Ella cuenta que la gente sencilla vive un instante de alegría explosiva de la que participa la familia, los vecinos y el barrio entero.

"Cuando se les visita para invitarlos a los programas de televisión —dice— no necesitamos siquiera la dirección porque ya son personajes populares. ¡El premio es parte de la historia vecinal! Por lo mismo, resulta muy curioso que en los días posteriores digan que "deseamos mantener la privacidad".

—¿Y cuál es la reacción de los ganadores de premios "gordos" de mejor nivel económico?

"Son cautelosos. Más controlados. Cuando llegan piden hablar con el Gerente. Sólo con él. Tratamos de aliviar su tensión y, mientras esperan le ofrecemos asiento y café. No reciben nada. Lo único que quieren es hablar con el Gerente, en privado. Sólo después de hacerlo se les ve relajados y sonrientes".

Otra función que le ha correspondido cumplir a la Relacionadora Pública de la Lotería es la de acompañar a personas premiadas a cambiar su cheque al Banco o a comprar en los grandes negocios de línea blanca. En el primer caso, aún recuerda que una vez no pudo disimular su molestia con la feliz ganadora del Kino que decidió depositar una gruesa suma y dejarse 14 millones de pesos para los gastos menores.

"Señora, le dije, ¿sabe Ud. cuánto vale la casa dónde vive? ¿Sabe que con 10 millones Ud. tendría una casa como nunca la soñó? ¿Sabe cuántos chilenos disponen de esa suma en su vida...? ¿Sabe...?"

—¿Le hizo caso?

"No. No me hizo caso".

—Perdone una pregunta impertinente. ¿Alguna vez algún ganador o ganadora, en forma espontánea y generosa, ha intentado regalarle dinero?

“¡Noo! Jamás. Y yo no podría aceptarlo, pero sí dos veces me han mandado flores para mi cumpleaños”.

—¿Cree Ud. en la buena y en la mala suerte?

“Creo en la pura buena suerte; esa que se hace sobre la base de constancia, trabajo y optimismo”.

El Cuento del Tío

El secreto anhelo de recibir sorpresivamente una fortuna de regalo constituye un sueño que todos alimentamos, desde la época de los cuentos infantiles. Entonces leíamos que “cuando Aladino frotaba la lámpara aparecía la figura del genio diciendo: Ordena mi amo, ¿qué deseas que os traiga?”.

Los racionalistas describen esta aparición como un esfuerzo de la mente por liberar al ser de los dos requisitos básicos que enmarcan toda acción humana: tiempo y espacio. Racionalmente, sin un trabajo sostenido en las dos constantes anteriores, no es posible pasar de pobre a rico, en términos económicos.

Pero, con Lotería, sí es posible.

Lo único malo es que esto también lo saben los delincuentes expertos en el llamado “Cuento del tío” y cada vez que atrapan a una víctima, echan mano de sus habilidades histriónicas, por una parte y, por otra, de la natural codicia humana.

Para conocer —por vía indirecta por cierto—, la forma cómo actúan, conversamos con el Comisario José Aguilar Castro, Jefe del Departamento de Asesoría Técnica de la Policía de Investigaciones de Concepción, V Zona.

Nos cuenta que entre quienes viven del delito, —de ahí el nombre “delincuente”—, el “cuentero” es un personaje muy característico con ficha de tal, que pasa más tiempo en la calle que en celdas de detención, por motivos que se explican mejor después de conocer su “modus operandi”.

“Siempre actúan en pareja. Lo primero que hacen es ubicar con precisión a su potencial víctima, a la salida de los bancos u otros lugares desde donde se retira dinero. La siguen por un trecho buscando el lugar adecuado para abordarla. Luego se separan y uno se hace el enfermo en busca de un falso médico que debería tener la consulta en ese sector. Dice no saber leer y pide que la persona le lea la dirección para saber si está cerca. Mientras tanto, el enfermo habla y habla sobre su vida en el campo, lo complejo de la ciudad, los problemas de salud, las posibilidades de recibir

algo de plata con un boleto que le dio el patrón porque le debía una yunta de bueyes, y que si estarán ya cerca del médico porque a cada minuto se siente peor... ¿quién tuviera unos pesitos para volver tranquilo al campo!, etc., para concluir... ¿Y si estuviera premiado el número que me dio mi patrón...?"

Sin darse cuenta, la víctima escogida se ha ido retirando del centro, mientras observa con preocupación lo mal que se siente el pobre e ignorante campesino. La curiosidad, con una dosis de incipiente avaricia y algo de compasión, actúan como detonantes para que se inicie la segunda etapa del proceso.

"¿Ud. tiene el boleto?, pregunta en forma natural el amable e ingenuo transeúnte.

"Claro que lo tengo, pero se me hace que en este viaje no voy a alcanzar a esta diligencia". El "cuentero" lo mira con mirada transparente y dice: "Ud. me cayó bien, ¿por qué no va a cambiarlo mientras yo estoy en el médico?"

"Pero... ¿y si está premiado?"

¡Claro que puede sacar premio! ¿Cómo podríamos saberlo, ¿no? ¡Ay!, si yo no me sintiera tan mal... ¿Y no saldrá en el diario el número? ¿Por qué no buscamos un día... ¡mire! Ese caballero tiene uno... "Señor, ¿podría mirar este número o prestarnos el periódico?"

La persona que tan oportunamente está leyendo un periódico es el otro "cuentero" que ha estado siempre cerca, aunque simula no tener idea de lo que se trata. Por supuesto, ¡vaya un día de suerte!, allí está la lista del último sorteo de la Lotería.

Los tres miran atentamente. Mientras dos leen, el enfermo no deja de decir lo mal que se siente, que lo único que quiere hacer es ver al doctor y volverse al campo... De pronto uno de los dos, cuentero o víctima, descubre que el número tiene un premio y "grande". ¡Qué suerte la suya hombre, por Dios! ¡Es como para no creerlo!

Con la noticia el campesino ha empeorado. Hay que cobrar el premio y rápido. "¡Por favor, vaya Ud.", pide a la víctima.

Mientras tanto, el gentil caballero del diario ya se marchó. Tenía prisa, y mucha, porque si la víctima hubiera mirado con acuciosidad se habría dando cuenta que el número del boleto "premiado" había sido incrustado en el espacio libre con ayuda de un lente de aumento, de manera que los bordes coincidieran con exactitud. Pero, despertada ya la avaricia humana, lo que sigue es más fácil. Como cumpliendo un ritual de receta probada, el "cuentero" acentúa su enfermedad.

"¡Vaya Ud. por favor! Yo ya le tomé buena... (luego la desconfianza). Pero, ¿cómo puedo saber si va a volver?"

Cierto. ¿Cómo podría saberlo? Se trata de un desconocido. Nunca antes lo ha visto. Y él está enfermo. Tiene hora con el médico. No sabe leer. Viene del campo... Todas estas "verdades" pasan como una película

por la mente de la víctima que ha dado pruebas fehacientes de tener buen corazón.

Ahora comienza la tercera etapa, en la que el "cuentero" —de acuerdo a la información proporcionada por el Comisario Aguilar Castro— pone en juego toda su capacidad para envolver a la víctima con argumentos de variado tipo, de tal manera que inhibe su capacidad de reflexionar.

"¡Mire lo que son las cosas!, exclama dificultosamente. ¡Este premio me ha venido a complicar la vida! Vaya Ud. nomás, mientras yo voy al doctor. Y si tiene algún dinero me lo da y con eso me conformo... Mejor, ¿sabe? Tengo otra idea, Déme su plata y póngala en esta bolsa... (saca una bolsa de paño del interior de la chaqueta). La víctima, en una actitud semihipnótica, pone en la bolsa el dinero que retiró del banco. El delincuente hace un ademán de guardarla, pero se arrepiente y dice: "¡Para qué vamos a andar con desconfianza! ¡LLévese, nomás su plata!"

En ese momento preciso "reconoce" la oficina del doctor. ¡Por favor, usted es de la ciudad, entiende de estas cosas... ¡Vaya a cambiar el boleto, vuelva a buscarme y nos repartimos el premio!

El ingenuo transeúnte accede y parte veloz a la agencia de sorteos más cercana. El cajero no demora en volverlo a la realidad. No existe tal premio. Un principio de duda pasa por su mente. Aunque tiene en su poder la bolsa prefiere revisarla. El cáñamo o garetta es muy firme y tiene muchos nudos. Además, sus manos tiemblan y demora más tiempo que el deseable en examinar el contenido ¡Sólo hay papeles de diario cuidadosamente doblados como fajos de billetes! Corre hacia donde dejó al campesino y ya no está. El médico con el nombre que le dieron no existe. Mira, por si estuviera cerca el caballero del diario y tampoco está. En ese momento la persona comprende que ha sido estafada con el viejo, común y repetido "Cuento del tío". Si hace la denuncia, por lo general cuenta que lo asaltaron en la vía pública. No quiere que otros sepan que ha sido víctima de su avaricia y también su candidez. Además de estar furioso por haber sido engañado, se siente ridículo.

Esta historia se repite en distintas ciudades de Chile más o menos cada quince días. El delito tipificado es una "adulteración", pero aunque el "cuentero" sea detenido, no habiendo pruebas para denunciarlo, en cinco días está libre para volver a delinquir.

Para el comisario Aguilar Castro la única manera de no ser víctima de la habilidad del chileno para contar cuentos, es no confiar nunca en desconocidos —sean éstos hombres o mujeres, jóvenes o ancianos, ignorantes o educados, sanos o enfermos—, porque en la mayoría de los casos se trata de gente entrenada para engañar, experta en el arte de captar la confianza de las personas y dotados de gran percepción psicológica, dones que utilizan con fines negativos.

Es cierto que cuando alguien pica el anzuelo, lo hace por primera y última vez, pero el recuerdo del mal rato dura para toda la vida.

Perfil del agente de Lotería

Aunque aparezca como demasiado obvio, es conveniente recordar que cualquiera no puede ser Agente de Lotería.

Desde siempre, esta representación ha sido confiada a personas de reconocida ética pública y privada, con mucho de la imagen de un notario. Sólo así se explica la confianza de los millones de compradores de boletos a lo largo de los años, en todas las ciudades y pueblos del país.

En este momento hay 110 agentes oficiales de Lotería y Kino, desde Arica a Punta Arenas, incluida una sub-agente en Isla de Pascua. En honor a la verdad, ella opera en pequeña escala, ya que por razones de distancia no puede hacer devolución, pero lo importante es que en esa lejana posesión insular chilena hay presencia de Lotería. Según la Relacionadora Pública Lina Infante, esto significa que dentro del marco geográfico de Chile no hay límite para ofrecer a cualquier persona la posibilidad de obtener un premio y probar su suerte. En un futuro no lejano, debería existir también algún contacto con la Antártica para que, efectivamente, esté cubierto todo el territorio nacional.

En un altílo en el segundo piso de la Agencia de Lotería ubicada en calle Caupolicán 409, frente a la Plaza de Armas de Concepción, conversamos con uno de los agentes más antiguos de la zona sur y heredero de una tradición familiar iniciada en 1934, con Polla de Beneficencia y desde hace quince años con Lotería.

El lugar está decorado con gran gusto y consigue reflejar en pocos metros cuadrados la personalidad de su propietario. Todo llama la atención. Desde la herradura —símbolo de suerte— que cuelga del pie de una lámpara hasta el rostro de un payaso cuya mirada transmite el sentir profundo que no logra ocultar el maquillaje característico del personaje. En la parte inferior del grabado se lee: "*La función debe continuar*".

En otro ángulo de la habitación, observamos el mismo payaso de mirada triste, inserto en un hábitat de muebles ingleses, fotografías familiares y pequeños objetos que atesoran grandes recuerdos.

En estos largos años vinculado a los sorteos, nuestro entrevistado ha visto, oído y conocido miles de "casos" especiales. Sin embargo, casi todas las historias tienen como actor a algún cliente conocido, razón por la cual guarda reserva de sus nombres. La anécdota más sencilla y más feliz que le ha tocado vivir se produce cuando alguien viene a cobrar terminación... ¡y resulta que tiene varios vigésimos del premio mayor!

Cada cierto tiempo también lo conmueve la carta sencilla de alguna

persona sin educación que le escribe sobre los méritos y necesidades que justifican que le sea "asignado" un premio.

Entre las múltiples experiencias que le ha tocado vivir, recuerda el caso de un funcionario auxiliar de la Universidad de Concepción quien, al jubilar, decidió hacerse un regalo y compró por primera vez un entero de la Lotería.

¡Y se ganó el Gordo!, exclama aún sorprendido el Agente. Pero la sorpresa continuó cuando el ganador le pidió que lo acompañara al Banco, para sentirse menos nervioso, y al llegar allí pidió que le cambiaran el cheque en "efectivo". "El hombre —nos cuenta— comenzó a palidecer a medida que se ponía fajos de billetes en todos los bolsillos y a llenar sobres "burros"... Yo le pregunté, ¿está seguro que no prefiere un documento? ¿No le parece peligroso llevar tanto dinero puesto? Me aseguró que así lo quería y que lo guardaría "donde un amigo que tenía caja de seguridad".

"Lo acompañé hasta que tomó un taxi. Espero que lo haya usado con sabiduría".

Otra historia que conoce muy bien por tratarse de un amigo suyo cuyo nombre mantiene en reserva, (pero que aún le causa risa), es el cuento de un ciudadano polaco que emigró a Chile, y se radicó en la ciudad de Osorno. Por lo mismo, no tenía muchos amigos en Concepción. Una vez compró en la agencia un boleto entero que resultó premiado con el Gordo. Cuando lo cobró sólo tenía 18 vigésimos. El Agente le preguntó que había pasado con los otros dos vigésimos, y el polaco recordó que los había regalado a un amigo común. Fueron juntos en su busca y cuando le contaron que tenía que cobrar su premio, lo vieron ponerse blanco y a cada momento más nervioso. La razón de este nerviosismo lo comprendió al día siguiente, cuando ya había hecho la caja y estaba cerrando la agencia. Este amigo, que había recibido dos vigésimos del ciudadano polaco, siendo casado tenía una "amiga" a la que obsequió los dos boletos. Luego esa relación terminó y en los 180 días de plazo que había en ese entonces para cobrar un premio, nadie se acordó del regalo. Cuando le dijeron que habían varios millones en juego, compró bombones, flores y perfumes y volvió en un acto de súbito arrepentimiento donde su ex-amante.

Así, como dicho al pasar, en medio de ¡tantos recuerdos!, surgió la pregunta clave:

"¿Te acuerdas, mi amor, que yo una vez te regalé dos números de Lotería? ¿Qué hiciste con ellos?"

La dama, naturalmente, ató cabos entre la ausencia y el retorno, las flores y las preguntas sobre los boletos y pensó que había "gato encerrado". Con los vigésimos en la mano, sabiendo ya sobre el premio, fue a cobrar en el último momento, cuando ya estaban cerrando y el personal se había marchado.

Se le aseguró que se le atendería al día siguiente, a primera hora, pero ella insistió que tenía que ser de inmediato.

No hubo manera de convencerla, y cuando el agente le preguntó por qué tanto apuro si sólo era cuestión de esperar doce horas y que el comercio estaba cerrado, de modo que ni siquiera se podía comprar, ella dijo que se iba a Santiago esa misma noche y que al otro día estaría lo más lejos posible de Concepción... la reconciliación había terminado.

La dueña de la Agencia de Lotería ubicada en Caupolicán 599 de Concepción asegura que las principales compradoras para los sorteos son las mujeres. Su visión de esta actividad es, preferentemente, feminista, debido en parte a que su establecimiento es el paso obligado de dueñas de casa al Mercado Municipal y a la pérgola de las floristas, además de galerías y centros comerciales. Por este motivo no duda en afirmar que las principales compradoras de boletos de Lotería son las mujeres, y que el mes de mejor venta es marzo "por los gastos de colegio", y Navidad, por los regalos para la familia. El día de suerte para su agencia es el martes 13 y los números elegidos siempre dicen relación con algo personal, como la fecha de nacimiento de un hijo, de la boda o el número telefónico.

Con estas y otras anécdotas, nuestra entrevistada se confiesa feliz y agradecida de la vida. "Para mí, nos dice, la canción que mejor me representa es "Gracias a la vida", de Violeta Parra, porque soy una mujer que agradece cada minuto la posibilidad de dar y recibir felicidad".

En ocasiones, sin embargo, algunas felices sorpresas la obligan a actuar como enfermera. Recuerda que en una ocasión una humilde dueña de casa fue a las oficinas del Serviu a postergar el pago de la cuota porque con lo que tenía no le alcanzaba. Al pasar por la Agencia, decidió probar suerte en el juego del "raspe" con una inversión de \$ 400. ¡Cuando se dio cuenta que había ganado \$ 100 mil la pobrecita se desmayó de la impresión!

También fue una joven la que trajo la buena suerte a su papá, un profesor muy olvidadizo que compra números y los guarda en un cajón de su escritorio. Un día la hija le dijo que quería ordenar y limpiar sus cajones, y allí, ¡encontró un boleto premiado con el Gordo que caducaba al día siguiente!

Las anécdotas suman y siguen. Una comerciante del Mercado Municipal, a la que recién le habían instalado teléfono, compró un boleto por su número telefónico. ¡Y ganó premio!

En la intersección de las calles Caupolicán con Freire en Concepción hay siempre mucho tránsito. Mientras un internista del hospital compraba un número en la agencia, pasó en auto un médico amigo que le gritó: "¡Mejor trabaja, flojo!". El internista le preguntó sin quería un número. Contestó que sí. Le dio uno y el médico obtuvo de premio un auto. Todo en el tiempo que dura la luz roja del semáforo.

Finalmente nos cuenta una historia de amor. Una pareja de novios

recibió de regalo el día de su boda un entero de la Lotería. Al día siguiente, domingo, resultó premiado con el Gordo. El novio sufrió un violento ataque de úlcera, por lo que debió ser hospitalizado y la luna de miel que debía comenzar esa tarde, fue postergada para una mejor ocasión.

Estos cuentos tienen personajes reales, pero los agentes guardan sus nombres por respeto a la privacidad de sus clientes, adquiriendo con el tiempo el sabor de los secretos entre viejos amigos.

Entrevista por carta

Ante la imposibilidad de conversar con todos los Agentes de Lotería de Concepción, en este país tan extenso, se les envió un cuestionario escrito sobre diversos aspectos de su actividad.

La mayoría de ellos aportó parte de su experiencia para este capítulo "ANECDOTARIO DE LA SUERTE", colaboración que hizo posible que este trabajo sea un resumen del sentir y del quehacer de aquellas personas que constituyen un puente entre la institución y el público, entre quienes media —domingo a domingo— un boleto de Lotería o Kino.

Frente a la pregunta sobre quienes vienen más decididos a comprar un número determinado, ¿los hombres o las mujeres?, la respuesta mayoritaria confirmó que los hombres.

También la mayoría contestó que han vendido premios mayores y han conocido a los ganadores, con quienes han vivido una jornada común de alegría.

—¿En qué época del año la gente compra más boletos de Lotería.

La respuesta mayoritaria fue NAVIDAD Y AÑO NUEVO. En segundo lugar FIESTAS PATRIAS. En tercer lugar, TODO EL AÑO.

Sobre ¿cuáles son los motivos principales que menciona el público para comprar Lotería?, descubrimos que la primera mención la tienen los viajes; la segunda el arreglo de la vivienda y la tercera mención la solución de problemas de salud.

Respecto a si había algo en particular que consideran que les traía mala suerte, la respuesta mayoritaria fue que no había nada. Sólo tres respuestas mencionaron como prelude de una mala jornada el retiro de números en un día de lluvia, comprar la misma terminación dos veces seguidas y cuando el primer cliente es una dama.

Las respuestas fueron múltiples y variadas para responder a cuál había sido el día más feliz de su vida. Algunos nombraron el día de su matrimonio, otros todos los días por el sólo hecho de existir.

Los personajes públicos que compran boletos en las Agencias consultadas son muchos. De diferentes actividades. Como el Almirante (R) José Toribio Merino; la cantante Cora Santa Cruz; la actriz Malú Gatica; el arquero Daniel Morón; la actriz Nelly Meruane; la compositora Scottie

Scott; el actor Juan Carlos Bistotto; los políticos Juan de Dios Carmona, Alfredo Duhalde y el ex Presidente Salvador Allende; periodistas como José María Navasal y Jimmy Brown; comentaristas deportivos, como Sergio Livingstone y Alberto Fouilloux; el autor teatral Arturo Moya Grau, el ex presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal; los cantantes Luisín Landáez y Julio Bernardo Euson; el director de orquesta, Juan Pablo Izquierdo y muchos otros.

Humor y buena suerte

El mundo de la Lotería está lleno de anécdotas. Los agentes desearían que la memoria no fuera tan frágil para recordar, uno a uno, los miles de detalles que hacen esta labor tan especial y tan llena de satisfacciones. Escuchamos varias veces la expresión "aquí sólo vemos gente feliz". Parte de esa "gente feliz" son los anónimos actores de hechos de la vida real que relatamos a continuación.

A la Agencia de Julio Marín M., de El Salvador, llegó una persona trayendo una puerta al hombro. ¿Qué había pasado? Que después de comprar el número, para no perderlo, lo pegó en la puerta. Salió premiado. Cuando trató de sacarlo, con gran nerviosismo, se dio cuenta que lo podría romper e inutilizar. La solución fue ir a la agencia con su puerta y así cobró el premio.



En la Agencia de Jesús Aguirre Celsi, de San Fernando, un cliente compró medio entero. En la puerta del negocio se encontró con un amigo que le dijo que mejor compraran un boleto entero entre los dos. Como no estaba la otra mitad del que había adquirido, presionado por su amigo, devolvió el primer número y juntos compraron otro. Realizado el sorteo, cayó el Gordo en San Fernando y el premio fue para el número devuelto. ¡Todavía están enojados!

En la misma agencia varias personas jugaban un entero por largos años. Uno de los integrantes del grupo se cansó de probar suerte y renunció a sus seis vigésimos que le correspondían. Un cuñado suyo aceptó comprarlos y en ese mismo sorteo el número salió favorecido con el Gordo.



Un transportista venía del sur hacia Santiago y antes de llegar a San Fernando decidió pasar a comprar un boleto de Lotería. Como siempre

hay problemas de estacionamiento pensó "si puedo estacionar compro, sino sigo viaje". Justo frente a la Agencia encontró un lugar y se entretuvo eligiendo un número. El que le gustó estaba en medio entero.

Dudó un instante, pero luego decidió seguir el impulso de la suerte, aunque con menos boletos. Ganó la mitad del premio Gordo.



El Agente Marcelo Valdés Morales, de la ciudad de Los Angeles, recuerda como hecho anecdótico el guardar en forma regular un número a un médico de la ciudad, que salió favorecido con un premio de \$ 10 000.000. Lo curioso del caso es que el ocupadísimo profesional ni elegía el número, lo cancelaba cuando se acordaba y, por cierto, no supo del premio hasta que se le dio la feliz noticia.



En la Agencia de Rolando Pabst Brillaud, en Santiago, un cliente tenía reservado cinco vigésimos por diez años. Un día contó que le habían asegurado que para sacarse el gordo tenía que comprar, a lo menos, siete vigésimos. Así lo hizo y al sorteo siguiente su número ganó el premio mayor.



Una persona que concurre a esa Agencia está convencido que tuvo en su mano el Gordo. Se le dice que el número fue vendido por un sub-agente, pero nadie logra convencerlo que no estuvo a un pelo de ser millonario.



El Agente Sergio Bascuñán, en Santiago, recibió un día la carta de una mujer muy humilde que le contaba que pasaba por un mal momento económico y que su última esperanza era sacarse un vigésimo del premio gordo, para lo cual mandaba \$ 500.

Se le envió por correo un vigésimo y el número salió premiado. Todavía no se convence que en la Agencia nadie sabía cuál sería el número favorecido. Cree que de puras buenas personas, ante lo aflictivo de su situación, le enviaron el número preciso. Y, por lo mismo, está eternamente agradecida.



En esa agencia recuerdan a un huaso con suerte. Para un mismo sorteo compró dos vigésimos de números distintos, que ganaron uno el premio Gordo y el otro el segundo premio.



El Agente Guillermo Escala, de la ciudad de Chillán, recuerda a un cliente que durante años siguió un número comprando un entero. Como no pasaba nada, terminó por reservarse sólo un vigésimo del mismo número. Una noche en que el agente estaba particularmente afectado por un duelo familiar, fue visitado por su cliente. Conversaron y le aconsejó que no perdiera las esperanzas "que su hermana, que había partido al cielo le daría suerte". Al domingo siguiente, el número premiado fue el 12525, el mismo que venía siguiendo por tanto tiempo y que le dio al feliz ganador un premio de \$ 5.000.000.



En la Agencia Lagarrigue y Cía. Limitada, de Santiago, aún recuerdan el día que una señora fue a cobrar la terminación de un vigésimo, y el cajero le informó que ese número correspondía al Gordo. Fue tal la impresión, que tuvo un principio de desmayo y hubo que darle agua para luego enviarla acompañada a su casa.



En el terreno de las anécdotas también suceden cosas tristes. Un joven llegó muy nervioso a la Agencia, con un sobre cerrado en la mano. Lo abrió y del interior sacó un boleto de Lotería. "Vengo a cobrar el premio", dijo. ¡Se revisó el boleto y se le dijo que no tenía premio. ¡Pero cómo, exclamó..! ¿Si en la esquina revisamos el diario y estaba premiado?

Contó que dos personas, una de las cuales estaba muy enferma, le habían ofrecido el número a cambio de un poco de dinero para ir al doctor. Mientras él iba a la Agencia, ellos se quedaron en la esquina cuidando las cosas que había comprado... Cuando salió a buscarlos, ya no estaba ni el enfermo, ni el amigo ni los encargos.

Fue el brusco despertar de un sueño breve.



En la Agencia de Miguel Paredes, de Santiago, un día vino un cliente a última hora. Quedaban cinco enteros completos y otros diez enteros sumando todos los picados. Uno de los enteros salió con el Gordo y todos los demás con terminación.

Una persona soñó un número de seis dígitos y al otro día recordaba los dos primeros y los dos últimos números. El Agente le sugirió que le quitara el primer dígito, porque los dos boletos sólo tenían cinco cifras. Accedió y le buscaron dos enteros que sólo se diferenciaban en el número central. Eligió uno que sólo tenía terminación. El que rechazó obtuvo el Gordo de Navidad.



En la Agencia de Gilberto Cárdenas, de Quillota, aún se recuerda a aquel cliente a quien se le guardaba un número todas las semanas y un sábado, siendo ya mediodía, no venía a retirarlo. Se le fue a buscar y dijo que venía "altiro". Pasó media hora. Nuevamente se le fue a buscar y dijo que "ahora sí que iba". Pero no vino, de manera que el Agente procedió a la devolución que siempre se hacía tipo 16 horas. Ese día, pasó el bus a las 18 horas. Quince minutos después llegó el cliente preguntando por su número, pero ya era demasiado tarde. Reclamó "por qué no se le había guardado si él lo iba a pagar..... por qué la desconfianza, etc.". Al día siguiente el número resultó premiado pero ya no había nada que hacer, sino lamentarse por no haber oído el llamado de la suerte a tiempo.



Margot Prieto Trucco, de Talca, recuerda que durante mucho tiempo llegaba a su Agencia un papá acompañado de su pequeño para que eligiera un vigésimo. Decía que cuando se ganara un premio, no se llamaría más Manuelito, sino "Manuelito Lotería". Y llegó el día. Entraron gritando, "Soy Manuelito Lotería, soy Manuelito Lotería, le di el Gordo a mi papá". Salieron tan rápido como entraron, mientras el padre, casi arrastrando al hijo, le decía: "Apúrate, Manuelito Lotería, para irnos a Santiago". Nunca más vieron al papá ni a "Manuelito Lotería".



Al Agente Pedro Herrera, de Coquimbo, le costó mucho convencer a un cliente que había ganado un vigésimo, que no podía guardar el boleto como recuerdo y que éste tenía que quedar en poder de la Agencia.



Lucía Flores Zepeda, Agente de La Serena, recuerda a una persona que traía un vigésimo premiado y que pidió permiso para pasar al baño a retirarlo de su ropa interior.

En la Agencia Ceardi y Cía. Ltda., de San Fernando, dos señoras discutieron por un vigésimo. Finalmente, una cedió y ese número salió premiado con un automóvil Chevette. Fue el regalo más caro entregado a una persona desconocida.



Los casos curiosos y simpáticos suman y siguen. es parte del vivir de la mano con la suerte, a veces esquivada y a veces fugaz como una chiquilla coqueta, pero siempre bienvenida. Por eso Lotería, en sus 70 años, es parte de la historia de miles de seres humanos que sin creer en cuentos de hadas ni personajes mitológicos se atrevieron a soñar con la Diosa Fortuna.

COLECCIÓN DE 34 AÑOS

Adelqui Fissore Ecklund, "el sastre más antiguo de Concepción", es uno de los constantes en su relación con Lotería. Adquiere un número desde el 17 de marzo de 1957.

Es el 2-7-7-7-2. ¡Lindo número!, en verdad, aunque nunca haya salido premiado con el gordo.

El conjunto de boletos, entre los cuales hay varios de la década del cuarenta, hacen un voluminoso paquete que pesa entre tres y cuatro kilos. Sus grabados constituyen un testimonio histórico, tanto por los diferentes períodos de la Lotería, como el nombre del signo monetario en un país en permanente lucha con la inflación. De pesos, a escudos, a millones y a cientos de miles... Y en cada sorteo, el motivo a consignar, generalmente algún hecho histórico, turístico o de actualidad. Con la tijera y la regla importada de Europa, "cuando la sastrería era un buen negocio y un servicio exigido por los elegantes", Adelqui Fissore hace un balance positivo de su vida en Concepción. Dice: "Eduqué a mis hijos (dos ingenieros, una enfermera y una intérprete en francés e inglés), he vivido sin sobresaltos y, por añadidura, me gusta lo que hago".

Como es ordenado y perseverante, conserva los boletos de Lotería con el número 2-7-7-7-2 desde hace 34 años. ¡Todo un récord!



Gentileza del señor Adelqui Fissore Eklund.

LOS AGENTES DE LOTERIA Y KINO EN CHILE

1	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
2	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
3	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
4	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
5	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
6	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
7	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
8	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
9	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
10	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
11	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
12	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
13	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
14	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
15	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
16	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
17	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
18	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
19	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
20	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
21	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
22	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
23	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
24	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
25	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
26	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
27	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
28	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
29	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
30	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
31	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
32	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
33	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
34	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
35	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
36	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
37	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
38	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
39	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
40	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
41	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
42	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
43	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
44	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
45	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
46	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
47	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
48	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
49	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso
50	Agencia de Lotería y Kino	Valparaíso

1.	Acuña Hallberg, Walterio	Parral
2.	Acuña Lecerf, Enrique	Concepción
3.	Aguayo Carrillo, Patricio	Cañete
4.	Aguirre Celsi, Jesús	San Fernando
5.	Alfa Ltda. Soc. Distribuciones	Santiago
6.	Anabalón y Cía. Ltda.	Talca
7.	Andrade Alvarez, Rubén	Santiago
8.	Aninat y Urrejola Ltda.	Santiago
9.	Arangua Valdivia, Julia	Rengo
10.	Arenas Ayala, Jorge	Los Andes
11.	Aros Cisternas, Roberto	Viña del Mar
12.	Ascencio Márquez, Juan Carlos	Rengo
13.	Baeza López, Marta	San Javier
14.	Bancard S.A.	Santiago
15.	Bartik Carrera, Delia	Santiago
16.	Bascur Burgos, Víctor	Mulchén
17.	Bertolotto y Cía. Ltda., Héctor	Temuco
18.	Burgos y Paredes Ltda.	Santiago
19.	Balcazar Benítez, Soraya	Colina
20.	Brito Lagos, Carola	Quilpué
21.	Bustamante Schatzke, Patricia	Santiago
22.	Campino Bunster, Cristián	Santiago
23.	Campos Flores Orlando	Pto. Montt
24.	Cárdenas Romero, Gilberto	Quillota
25.	Cartes Medina, Oscar	Temuco
26.	Cartes Sepúlveda, Jorge	Temuco
27.	Ceardi y Cía. Ltda.	San Bernardo
28.	Cepeda Candia, Eduardo	Temuco
29.	Cerna Rosales, Mario	Castro
30.	Ciuffardi Herrera, Carmen	Santiago
31.	Contador Rojas, Luis	Illapel
32.	Cornejo Herrera, Manuel	Talagante
33.	Cruz Rodríguez, Alberto	Talca
34.	Cubillos Lepe, Mario	Talcahuano
35.	Cabello Quiñones, Luis Alberto	Linares

36.	Cartes Sepúlveda, Alejandro	Temuco
37.	Casanueva Acuña, Diego Carlos	Angol
38.	Chaguán Sarras, Leonardo	Santiago
39.	Cirsa S.A. Distr. y Comercial	Santiago
40.	Chevesich Santa María, Raúl	Santiago
41.	Dabed y Cía. Ltda., Selim	Ovalle
42.	De la Fuente Cortés, Gabriel	Angol
43.	De la Fuente Halyburton, Mónica	El Salvador
44.	Del Río e Hijos Ltda., Guillermo	Concepción
45.	Diez y Cía. Ltda., Rafael	Los Angeles
46.	Durán y Cía. Ltda.	Calama
47.	Elissalde Muller, Carlos	La Unión
48.	Elpyay Ltda.	Ovalle
49.	Escala y Cía. Ltda., Guillermo	Chillán
50.	Fernández e Hijos Ltda., Florentín	Pta. Arenas
51.	Fernández Melero e Hijos, Manuel	Santiago
52.	Ferry Hnos. y Cía. Ltda.	Arica
53.	Flores Vásquez, Rubén A.	Linares
54.	Flores Zepeda, Lucía	La Serena
55.	Gárate y Cía. Ltda.	Iquique
56.	García Aliaga, Margarita	Santa Cruz
57.	Gidi Telgie, Verónica	Concepción
58.	Gutiérrez Peña, Ana Sonia	Concepción
59.	Herrera Véliz, Pedro	Coquimbo
60.	Higuera Poblete, Juan	Santiago
61.	Imbarack Dagach, Felipe Juan	Quintero
62.	Imbarack Dagach, Gerardo	Santiago
63.	Jara Salgado, Juan Bautista	Quilpué
64.	Jasma Bravo, Ismael	Viña del Mar
65.	Jasma Bravo, Ismael	Concepción
66.	Jorquera Darricades, Sergio	San Felipe
67.	Juárez Barrera, José Domingo	Rancagua
68.	Keller Campos, Erna	Victoria
69.	Lagarrigue y Cía. Ltda.	Santiago
70.	Lagarrigue y Cía. Ltda., Pilar	Santiago
71.	Lazarovich y Cía. Ltda.	Curicó
72.	Lonza Kovacevic, Pablo	Vallenar
73.	López Mena, Bladimiro	Valdivia
74.	Lotaval Ltda. Ag. de Lotería	Valparaíso
75.	Lotería Agencia Soc. Ltda.	Santiago
76.	Llanos Riquelme, Arturo	Rancagua
77.	Mandakovic Ltda. Distrib.	Tocopilla
78.	Mariangel Oñate, René Juvenal	Santiago
79.	Marre Jiménez, Eliana	Antofagasta

80.	Marín Contreras, José Miguel	Purén
81.	Marín Marín, Julio	El Salvador
82.	Marré y Cía. Ltda., Bartolomé	Antofagasta
83.	Melgarejo Fuentes, Luis	Traiguén
84.	Mello Vergara, José	Talcahuano
85.	Merino Castillo, Berta	Concepción
86.	Merlez Mograbe e Hijos Ltda.	Copiapó
87.	Muñoz Cesani, Juan Carlos	Santiago
88.	Nahmias Bermúdez, Miguel Angel	Santiago
89.	Neno Alarcón, Nasri	Concepción
90.	Niklitscher Barría, Yalena	Pto. Varas
91.	Olivares Díaz, Horacio	Viña del Mar
92.	Olmedo Neuenschwander, Nora	San Antonio
93.	Ortega Hidalgo, Margarita	El Quisco
94.	Oses y Vargas Ltda.	S. V. Tagua T.
95.	Osorio Calderón, Anselmo	Melipilla
96.	Pabst Brillaud, Rolando	Santiago
97.	Peters Parra, Francisco	Coyhaique
98.	Pinochet Pinochet, Comunidad	Cauquenes
99.	Pinochet Pinochet, Humberto	Cauquenes
100.	Pivcevic y Cía., Andrés	Pta. Arenas
101.	Piwonka Ltda. Soc. Com. Libre	Osorno
102.	Prieto Trucco, Margot	Talca
103.	Pronósticos Ltda.	Curicó
104.	Quezada Apablaza, Leticia Paola	Talca
105.	Ramírez Capello Ltda.	Puente Alto
106.	Ramírez Pérez, Salvador	Cabildo
107.	Ramírez Sepúlveda, Esteban	Coyhaique
108.	Rivera y Cía. Ltda., Ana	Valparaíso
109.	Rojas Schmidt y Cía. Ltda.	Valdivia
110.	Rubio Del Castillo, Jaime	Calama
111.	Salamanca Salgado, Miguel	Santiago
112.	Santos Farías, Juan Enrique	Santiago
113.	Seco González, Carmen	Pitrufquén
114.	Sepúlveda, Sucesión Teresa	Tomé
115.	Silva y Rothen Ltda.	Concepción
116.	Soto Ponce, Rodolfo Joaquín	Quilicura
117.	Spoerer y Cía. Ltda.	Santiago
118.	Tienda y Almacén La Imperial Ltda.	Carahue
119.	Toro y Núñez Ltda.	Buín
120.	Trujillo Fontiz, Rina	La Serena
121.	Valdés Morales, Marcelo	Los Angeles
122.	Vidal Gutiérrez, Ester	San Carlos
123.	Videla Pacheco, Luis Hernán	Santiago

124.	Viera Alvarez, Héctor	La Calera
125.	Villada y Cía. Ltda., Matías	Antofagasta
126.	Villaruel Molina, Raquel	Chañaral
127.	Vivallo Vivallo, Luis Humberto	Lota
128.	Wallace y Cía. Ltda.	Valparaíso
129.	Yanulaque y Cía. Ltda.	Arica
130.	Yáñez González, José Elías	Penco
131.	Zarhi y Cía. Indu y Comerc.	Santiago

INDICE

	Págs.
CAPITULO PRIMERO	
El Juego: una actividad profundamente humana	7
Rectores de la Universidad de Concepción 1919-1991	15
CAPITULO SEGUNDO	
La Lotería de Concepción 1921-1991	23
<i>Primer período: 1921-1925</i>	25
La Oficina de Subsidios	28
Suspensión de los sorteos	29
<i>Segundo período: 1925-1930</i>	30
Restablecimiento de Lotería	33
Gravámenes y distribución de recursos	34
La Lotería de Antofagasta	35
La Municipalidad de Valparaíso como agente de Lotería	36
Impuestos adicionales	37
El Reglamento de 1929	38
La Ley 4.885	41
<i>Tercer período: 1930-1936</i>	52
Nuevos Reglamentos para Lotería	56
Reglamento para la Lotería de Beneficencia Pública	58
Nuevo Reglamento de la Lotería de Beneficencia Pública	62
La Polla Chilena de Beneficencia	66
El Proyecto de una Lotería Nacional	69
Impuestos a los premios	72
<i>Cuarto período: 1936-1986</i>	73
Especulación y propuestas	75
La Ley 7.889	76
Fórmulas para aumentar la venta de boletos	77
Peligros que afronta la Lotería	79
Nuevas cargas para la Lotería	82
Distribución de las utilidades	85
La Ley 8.881	88
<i>Quinto período: 1986-1991</i>	90
La Ley 18.568	91
Gerentes de Lotería de Concepción 1921-1991	97

CAPITULO TERCERO

Anecdotario de la suerte	103
Cuando la Lotería hace la felicidad	105
El Cuento del Tío	107
Perfil del agente de Lotería	110
Entrevistas por carta	113
Humor y buena suerte	114
Colección de 34 años	119
Agentes de Lotería y Kino	123

Participaron en la elaboración del presente texto las siguientes personas:

Investigación y recopilación histórica:

- * Sergio González de la Fuente
- * Jaime Etchepare Jensen
- * Fernando Figueroa Villán

Recopilación periodística:

- * Berta Marín Pérez

Fotografías:

- * Rinaldo Pinto Montenegro

Diagramación portada

- * Francisco Cifuentes Cáceres

Editor general:

- * Hernán Alvez Catalán

Montaje / impresión

Editora Aníbal Pinto, S.A.,
Maipú 769, Concepción.

Lotería de Concepción agradece a todas las personas que de una u otra forma hicieron diversos y valiosos aportes para que esta obra fuera posible.

LOS AUTORES

- **Sergio González de la Fuente.** Ex funcionario de la Universidad de Concepción. Sirvió los cargos de: Encargado de la Oficina de Becas de Perfeccionamiento, Secretario del Comité de Extensión Académica de la Dirección de Extensión, Redactor de la Secretaría General de la Universidad, Colaborador del diario "El Sur" de Concepción. Autor de diversas monografías sobre aspectos históricos de la Universidad.
- **Jaime Antonio Etchepare Jensen.** Licenciado en Filosofía con mención en Historia en la Universidad de Chile. Estudios de las Relaciones Internacionales en la Academia Andrés Bello. Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Chile en el período 1970-1980. Académico de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte de la Universidad de Concepción desde 1980 a la fecha. Autor de diversas publicaciones en Historia Política de Chile, Historia Constitucional de Chile e Historia Política Europea.
- **Fernando Figueroa Villán.** Licenciado en Educación con mención en Historia y Geografía. Profesor de Estado con mención en Historia y Geografía. Docente del Centro de Estudios Navieros de Concepción. Autor de diversos artículos en Historia de Chile y América Contemporánea.

Lotería de Concepción

00357

Esta publicación
se terminó de imprimir
en el mes de octubre de 1991
en los talleres de
EDITORA ANIBAL PINTO, S.A.,
Maipú 769, Concepción
Chile

“Recordar es hacer pasar por las fibras del corazón lo que ya una vez pasó por él” (J. Ortega y Gasset). Por eso esta breve historia de la Lotería, no obstante su carácter de relato de hechos objetivos, refleja emotividad al exponer la fe y la decisión con que la gente de Concepción y la zona defendió su derecho a tener una institución de educación superior. Así, el presente libro es también un homenaje a los fundadores de la Universidad y la Lotería, a los actuales funcionarios y sostenedores y a la ciudad misma en que ambas nacieron y llegaron a consolidarse.



000357FOT

El presente libro resume siete decenios de existencia de la Lotería de Concepción. El recuento histórico básico se refiere a esta institución penquista, pero como es obvio, la Universidad de Concepción aparece indisolublemente unida a esta memoria, ya que la Lotería se creó para financiarla. Ambas bunden sus raíces en un mismo propósito final, definido como el desarrollo libre del espíritu por quienes encendieron la llama de la educación superior en la zona, a comienzos de siglo. Por ello, el texto incluye breves descripciones de la situación del país en cada uno de los cinco períodos en que se divide la historia propiamente tal. Un corto capítulo inicial explora el sentido que el hombre da al juego de azar. El libro concluye con una recopilación de testimonios directos de los protagonistas permanentes en la gestión de la Lotería, esto es, agentes y clientes. Ellos trabajan a diario con la esperanza, la alegría, la suerte, los sueños, la felicidad, la ilusión y los demás sentimientos humanos sobre los que se construye el juego.